



Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional N° IA-005000999-E39-2021 para la contratación de los Servicios integrales de jardinería y fumigación.



Unidad de Administración y Finanzas

Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales

Coordinación de Adquisiciones, Servicios y Control de Bienes

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL

N° IA-005000999-E39-2021

“SERVICIOS INTEGRALES DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN”



Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica
N° IA-005000999-E39-2021 para la contratación de los Servicios
integrales de jardinería y fumigación.

ÍNDICE

ÍNDICE	2
1. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	6
1.1. <i>DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN</i>	6
1.2. <i>MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN</i>	6
1.3. <i>NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO</i>	6
1.4. <i>INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN</i>	7
1.5. <i>IDIOMA EN QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPUESTAS, LOS ANEXOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS, ASÍ COMO EN SU CASO LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN</i>	7
1.6. <i>DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA</i>	7
1.7. <i>CRÉDITO EXTERNO O GARANTÍA DE ORGANISMOS FINANCIEROS</i>	7
2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN	7
2.1 <i>DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDADES REQUERIDAS</i>	7
2.2 <i>AGRUPACIÓN DE PARTIDAS</i>	8
2.3 <i>PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA</i>	8
2.4 <i>NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES</i>	8
2.5 <i>MÉTODO DE PRUEBA E INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA QUE LO REALIZARÁ</i>	9
2.6 <i>TIPO DE CONTRATACIÓN</i>	9
2.7 <i>MODALIDAD DE CONTRATACIÓN</i>	9
2.8 <i>CRITERIO DE EVALUACIÓN</i>	9
2.9 <i>FORMA DE ADJUDICACIÓN</i>	9
2.10 <i>MODELO DE CONTRATO ESPECÍFICO</i>	10
3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO	11
3.1 <i>REDUCCIÓN DE PLAZOS</i>	11
3.2 <i>FECHA, HORA Y LUGAR PARA LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN</i>	12
3.3 <i>VISITA A LAS INSTALACIONES</i>	12
3.4 <i>SOLICITUDES DE ACLARACIÓN AL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA</i>	12
3.5 <i>ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA</i>	13
3.6 <i>PROPOSICIONES A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA</i>	13
3.7 <i>RETIRO DE PROPOSICIONES</i>	13
3.8 <i>PROPOSICIONES CONJUNTAS</i>	14
3.9 <i>PROPOSICIONES PARA ESTA INVITACIÓN</i>	15
3.10 <i>FORMA DE PRESENTAR LA PROPOSICIÓN</i>	15
3.11 <i>DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA</i>	15
3.12 <i>REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA</i>	16
3.13 <i>ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA</i>	16
3.14 <i>RÚBRICA DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS</i>	16
3.15 <i>INDICACIONES RESPECTO AL FALLO Y A LA FIRMA DEL CONTRATO ESPECÍFICO</i> ..	16
a) <i>FALLO</i>	16
b) <i>FIRMA DE CONTRATO ESPECÍFICO</i>	16
4. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR	21



Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica
N° IA-005000999-E39-2021 para la contratación de los Servicios
integrales de jardinería y fumigación.



5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ESPECÍFICO.....	30
5.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN	30
5.2 CAUSAS DE DESECHAMIENTO.....	31
5.3 DECLARACIÓN DESIERTA DE INVITACIÓN.....	32
5.4 CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN.....	32
6. DOCUMENTOS QUE DEBE ENTREGAR EL LICITANTE CON SU PROPOSICIÓN.....	32
7. INCONFORMIDADES	32
8. ANEXOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.....	32
9. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.....	33
10. AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.....	34
11. NOTA INFORMATIVA CADENAS PRODUCTIVAS NAFIN	35
ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)	36
ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)	69
ANEXO TRES (MODELO DEL CONTRATO ESPECÍFICO)	77
ANEXO CUATRO (MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA)	94
ANEXO CINCO (ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE).....	97
ANEXO SEIS (ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN)	98
ANEXO SIETE (ESCRITO DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN).....	99
ANEXO OCHO (MANIFIESTO DE NACIONALIDAD)	100
ANEXO NUEVE (MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR) ...	101
ANEXO DIEZ (DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD).....	103
ANEXO ONCE (MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).....	104
ANEXO DOCE (ESCRITO DE ACEPTACIÓN POR EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN)	105
ANEXO TRECE (MANIFESTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LAASSP).....	106
ANEXO CATORCE (TEXTO DE LA FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO). 	107



Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica
N° IA-005000999-E39-2021 para la contratación de los Servicios
integrales de jardinería y fumigación.



GLOSARIO

Para efectos de la presente Convocatoria, se entenderá por:

1. **Administrador del Contrato Específico:** Servidor público en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de los derechos y las obligaciones establecidos en el contrato específico.

Para administrar el contrato específico derivado del presente procedimiento se observará lo indicado en el numeral **5.3.2. Apartado A de las POBALINES** siendo el C. Emiliano Barros Dávila, Director de Servicios Generales de la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales o quien lo sustituya en el cargo y/o funciones.

2. **Área Contratante:** La Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales, a través de la Coordinación de Adquisiciones, Servicios y Control de Bienes de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
3. **Área requirente:** La Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales a través de la Dirección de Servicios Generales de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
4. **Área técnica:** La Dirección de Servicios Generales de la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales, quien elaboró las especificaciones técnicas contenidas en el **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)**; evaluará las propuestas técnicas de las proposiciones y es responsable de responder las solicitudes de aclaración al contenido de la convocatoria que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes.
5. **Contrato Específico:** Documento a través del cual se formalizan los derechos y las obligaciones derivados del Fallo del procedimiento de contratación.
6. **Contrato Marco:** Contrato Marco para la prestación de los Servicios integrales de jardinería y fumigación.
7. **D.O.F.:** El Diario Oficial de la Federación.
8. **Escrito Libre:** Documento que deberá cumplir como mínimo con los datos requeridos en la Convocatoria, no importando el orden y/o ubicación del contenido.
9. **Firma electrónica:** Conjunto de datos que se adjuntan a un mensaje electrónico, cuyo propósito es identificar al emisor del mensaje como autor legítimo de éste, tal y como si se tratara de una firma autógrafa.
10. **IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
11. **INFONAVIT:** Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.



Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica N° IA-005000999-E39-2021 para la contratación de los Servicios integrales de jardinería y fumigación.

- 12. Invitación:** Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional No. IA-005000999-E39-2021, para la contratación de los Servicios integrales de jardinería y fumigación.
- 13. I.V.A.:** Impuesto al Valor Agregado.
- 14. LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 15. MIPYMES:** Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- 16. Normas:** Las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, según proceda y a falta de éstas, las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Infraestructura de la Calidad, publicada en el **D.O.F.** el 1 de julio de 2020; en su caso, las normas de referencia o especificaciones a que se refiere dicha Ley.
- 17. OIC:** Órgano Interno de Control en la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- 18. POBALINES:** Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- 19. PRESTADOR DEL SERVICIO:** Persona que resulte adjudicada en el presente procedimiento de contratación.
- 20. RLAASSP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 21. SECRETARÍA:** Secretaría de Relaciones Exteriores.
- 22. SERVICIO:** Servicios integrales de jardinería y fumigación.
- 23. SFP:** Secretaría de la Función Pública.
- 24. SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Además de las definiciones antes descritas, se deberán considerar las establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; su Reglamento; el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Contrato marco para la prestación de los servicios integrales de jardinería y fumigación.



Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica N° IA-005000999-E39-2021 para la contratación de los Servicios integrales de jardinería y fumigación.



CONVOCATORIA

La Secretaría convoca a las personas físicas o morales, cuya actividad comercial esté relacionada con el **Servicio** a contratar para participar en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, No. IA-005000999-E39-2021, relativa a la contratación de los Servicios integrales de jardinería y fumigación, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 29, 40, 41 fracción XX, 43 y 47 de la **LAASSP** y demás relativos del **RLAASSP**; **POBALINES** y demás disposiciones legales vigentes en la materia, conforme a las siguientes:

BASES

1. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN

1.1. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN

Dependencia Convocante: Secretaría de Relaciones Exteriores.

Área contratante: La Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales a través de la Coordinación de Adquisiciones, Servicios y Control de Bienes.

Domicilio del Área contratante: Plaza Juárez No. 20, piso 10, Colonia Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06010, en la Ciudad de México.

La presente Convocatoria es emitida por la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales a través de la Coordinación de Adquisiciones, Servicios y Control de Bienes con fundamento en lo dispuesto en el artículo 49 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

1.2 MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN

El medio del procedimiento será electrónico, por lo cual, los licitantes deberán participar únicamente a través de CompraNet, de conformidad con lo establecido en los artículos 26 Bis fracción II de la **LAASSP**, 46 fracción II y 50 del **RLAASSP**, así como en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet", publicado en el **D.O.F. el 28 de junio de 2011**, por lo que no se aceptarán propuestas de manera presencial, por medio de servicio postal o mensajería.

El carácter de la invitación es nacional, por lo que únicamente podrán participar licitantes de nacionalidad mexicana, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de la **LAASSP**.

1.3 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

IA-005000999-E39-2021



Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica N° IA-005000999-E39-2021 para la contratación de los Servicios integrales de jardinería y fumigación.



1.4 INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN

La contratación objeto del presente procedimiento abarcará solo el ejercicio fiscal 2021.

1.5 IDIOMA EN QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPUESTAS, LOS ANEXOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS, ASÍ COMO EN SU CASO LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN

De conformidad con el artículo 29 fracción IV de la **LAASSP** y el artículo 39 fracción I inciso e) del **RLAASSP** las proposiciones deberán ser presentadas en idioma español.

Los folletos, catálogos, manuales, anexos técnicos o cualquier otro documento para acreditar las especificaciones técnicas de los servicios ofertados se podrán presentar en idioma distinto al español con su respectiva traducción simple al español del apartado que desee acreditar.

1.6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para el presente procedimiento la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales, a través de la Dirección de Servicios Generales cuenta con disponibilidad presupuestal **No.00005 de fecha 19 de abril de 2021**, para los Servicios integrales de jardinería y fumigación, mediante la cual la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto certifica que se cuenta con los recursos para llevar a cabo la contratación del servicio.

1.7 CRÉDITO EXTERNO O GARANTÍA DE ORGANISMOS FINANCIEROS

El presente procedimiento de contratación no será financiado con fondos provenientes de créditos externos otorgados al Gobierno Federal, ni con la garantía de Organismos Financieros Regionales o Multilaterales.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN

2.1 DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDADES REQUERIDAS

El presente procedimiento de contratación es por partida, las cuales se describen a continuación:

PARTIDA (S)	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Servicio integral de jardinería	Servicio	Las mencionadas en el Anexo Técnico.
2	Servicio integral de fumigación	Servicio	Las mencionadas en el Anexo Técnico.

Nota: Las especificaciones, requisitos y cantidades del **Servicio** a contratar se encuentran descritas en el **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** de la presente convocatoria.



Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica
N° IA-005000999-E39-2021 para la contratación de los Servicios
integrales de jardinería y fumigación.

2.2 AGRUPACIÓN DE PARTIDAS

No aplica.

2.3 PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA

Aplica, conforme a los indicados en el Anexo VI precios máximos del servicio integral de jardinería y en el Anexo VII precios máximos del servicio integral de fumigación.

2.4 NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES

PARA EL SERVICIO DE JARDINERÍA:

NOM-017-STPS-2008 – Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.

NADF-001-RNAT-2015 o sus correlativas en las entidades federativas – Los requisitos y especificaciones técnicas que deberán cumplir las personas físicas morales de carácter público o privado, autoridades y en general todas aquellas que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles en el Distrito Federal.

NOM-232-SSA1-2009 – Plaguicidas: que establece los requisitos del envase, embalaje y etiquetado de productos grado técnico y para uso agrícola, forestal. Pecuario, jardinería, urbano, industrial y doméstico.

NOM-003-STPS-1999 – Actividades agrícolas – uso de insumos fitosanitarios o plaguicidas e insumos de nutrición vegetal o fertilizantes – condiciones de seguridad e higiene.

NOM-009-STPS -2011 – Condiciones de seguridad para realizar trabajos de altura.

NOM-019-SEMARNAT-2006 – Los lineamientos técnicos de los métodos para el combate y control de insectos descortezadores.

NADF-006-RNAT-2012 o sus correlativas en las entidades federativas – Los requisitos, criterios, lineamientos y especificaciones técnicas que deben cumplir las autoridades, personas físicas o morales que realicen actividades de fomento, mejoramiento y mantenimiento de áreas verdes en el Distrito Federal.

NADF-020-AMBT-2011 o sus correlativas en las entidades federativas – Requerimientos mínimos para la producción de composta a partir de la fracción orgánica de los residuos sólidos urbanos, agrícolas, pecuarios y forestales, así como las especificaciones mínimas de calidad de la composta producida y/o distribuida en el Distrito Federal.



Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica
N° IA-005000999-E39-2021 para la contratación de los Servicios
integrales de jardinería y fumigación.

PARA EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN:

NOM-017-STPS-2008 - Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.

NOM-256-SSA1-2012 - Condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos y personal dedicados a los servicios urbanos de control de plagas mediante plaguicidas.

NOM-232-SSA1-2009 - Plaguicidas: que establece los requisitos del envase, embalaje y etiquetado de productos grado técnico y para uso agrícola, forestal, pecuario, jardinería, urbano, industrial y doméstico.

2.5 MÉTODO DE PRUEBA E INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA QUE LO REALIZARÁ

No aplica.

2.6 TIPO DE CONTRATACIÓN

El contrato específico que se celebre será abierto por presupuesto mínimo y máximo de conformidad con los artículos 47 de la **LAASSP** y 85 del **RLAASSP**.

2.7 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

No aplica la Oferta subsecuente de descuento como modalidad de contratación.

2.8 CRITERIO DE EVALUACIÓN

De conformidad con los artículos 36, segundo párrafo de la **LAASSP** y 51, segundo párrafo del **RLAASSP**, para la evaluación de las proposiciones, la **SECRETARÍA** utilizará el criterio binario; toda vez que para el servicio a contratar no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los posibles prestadores del servicio con las características y especificaciones de los servicios a contratar porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que se considera es el precio más bajo.

Por lo anterior el contrato específico se adjudicará por partida a quien cumpla con todos los requisitos establecidos por la **SECRETARÍA** y oferte el total final con I.V.A. más bajo en el **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)**.

2.9 FORMA DE ADJUDICACIÓN

El **servicio** objeto del presente procedimiento de contratación será adjudicado por partida al o los licitante(s) cuya(s) proposición(es) resulte(n) solvente(s) y reúna(n) las condiciones legales, administrativas, técnicas, económicas y las especificaciones establecidas en la presente Convocatoria.



Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica
N° IA-005000999-E39-2021 para la contratación de los Servicios
integrales de jardinería y fumigación.

2.10 MODELO DE CONTRATO ESPECÍFICO

Se adjunta como **ANEXO TRES (MODELO DEL CONTRATO ESPECÍFICO)** el que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente invitación, al cual estará(n) obligado(s) el o los Licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s).

De conformidad con el artículo 45 penúltimo párrafo de la **LAASSP** y artículo 81 fracción IV del **RLAASSP** en caso de discrepancia entre el contenido del contrato específico y el de la presente Convocatoria, prevalecerá lo estipulado en ésta última y en su caso las respuestas a las solicitudes de aclaración al contenido de la convocatoria.

2.10.1. EL PLAZO MÁXIMO EN DÍAS NATURALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL CUAL CONTARÁ A PARTIR DE LA FECHA EN QUE EL PROVEEDOR RECIBA LA REQUISICIÓN RESPECTIVA;

El plazo de la prestación del SERVICIO iniciará al día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2021.

La vigencia del contrato específico será a partir de su suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2021.

2.10.2. LA FUENTE OFICIAL QUE SE TOMARÁ PARA LLEVAR A CABO LA CONVERSIÓN Y LA TASA DE CAMBIO O LA FECHA A CONSIDERAR PARA HACERLO, EN CASO DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA;

No aplica pago en moneda extranjera.

El pago se realizará en Moneda Nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 fracción XIII de la **LAASSP**.

2.10.3. LOS SEGUROS QUE, EN SU CASO, DEBEN OTORGARSE, INDICANDO LOS BIENES QUE AMPARARÍAN Y LA COBERTURA DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE;

De conformidad con la cláusula **OCTAVA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO** del **ANEXO TRES (MODELO DE CONTRATO ESPECÍFICO)** de la presente Convocatoria.

2.10.4. LAS DEDUCCIONES QUE, EN SU CASO, SE APLICARÁN CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN QUE PUDIERA INCURRIR EL PRESTADOR DEL SERVICIO DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO;

De conformidad con la cláusula **DÉCIMA SEGUNDA. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO** del **ANEXO TRES (MODELO DEL CONTRATO ESPECÍFICO)** de la presente Convocatoria.



Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica
N° IA-005000999-E39-2021 para la contratación de los Servicios
integrales de jardinería y fumigación.

2.10.5. EL SEÑALAMIENTO DE QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ DIVISIBLE O INDIVISIBLE Y QUE EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS QUE PROCEDAN;

La garantía de cumplimiento del contrato específico será divisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva la garantía.

La garantía de cumplimiento del contrato específico se establece por una cantidad equivalente al 10 % del importe máximo del contrato específico antes de I.V.A., la cual deberá de mantener en vigor hasta la terminación de la vigencia del contrato específico y deberá presentar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato específico.

En caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva la garantía de manera proporcional a las obligaciones garantizadas

2.10.6. LA PREVISIÓN DE QUE DEBERÁ AJUSTARSE LA GARANTÍA OTORGADA CUANDO SE MODIFIQUE EL MONTO, PLAZO O VIGENCIA DEL CONTRATO ESPECÍFICO Y,

De conformidad con la cláusula **OCTAVA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO** del **ANEXO TRES (MODELO DEL CONTRATO ESPECÍFICO)** de la presente Convocatoria.

2.10.7. EL DESGLOSE DE LOS IMPORTES A EJERCER EN CADA EJERCICIO, TRATÁNDOSE DE CONTRATOS QUE ABARQUEN MÁS DE UN EJERCICIO FISCAL;

No aplica.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO

3.1 REDUCCIÓN DE PLAZOS

No aplica reducción de plazos.



Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica N° IA-005000999-E39-2021 para la contratación de los Servicios integrales de jardinería y fumigación.

3.2 FECHA, HORA Y LUGAR PARA LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN

Acto	Fecha	Horario	Lugar
Difusión de la Convocatoria en CompraNet	28 de julio de 2021	No aplica	A través del Sistema CompraNet https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html
Junta de aclaraciones	No se realizará, con fundamento en la fracción V del artículo 43 de la LAASSP.		
Presentación y Apertura de Proposiciones	02 de agosto de 2021	A las 10:00 horas Ciudad de México (GMT-6)	A través del Sistema CompraNet https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html
Acto de Notificación de Fallo	04 de agosto de 2021	A las 14:00 horas Ciudad de México (GMT-6)	A través del Sistema CompraNet https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html
Firma del Contrato Específico	19 de agosto de 2021	A las 14:00 horas Ciudad de México (GMT-6)	Piso 10, del edificio Tlatelolco de la Secretaría de Relaciones Exteriores, ubicada en Plaza Juárez número 20, Colonia Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México.

Todos los actos de esta Invitación, se llevarán en estricto apego a la **LAASSP** y **RLAASSP** y serán celebrados en la Sala Antonio Gómez Robledo del piso 3 del Edificio Tlatelolco, ubicada en: Plaza Juárez No. 20, Colonia Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México. **(No es obligatoria la presencia de los licitantes).**

No se omite señalar que con fundamento en el artículo 26 de la **LAASSP**, a los actos del presente procedimiento de Invitación, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

3.3 VISITA A LAS INSTALACIONES

No aplica.

3.4 SOLICITUDES DE ACLARACIÓN AL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA

Con fundamento en lo dispuesto en el sexto párrafo del artículo 77 del **RLAASSP**, los licitantes que deseen realizar aclaraciones deberán plantearlas de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona y habrán de hacerlo únicamente a través de la sección "Mensajes Unidad Compradora/Licitantes" del "Procedimiento de Contratación" en CompraNet.

Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la convocante. Para lo anterior se podrá utilizar el **ANEXO SIETE (ESCRITO DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN)**, es importante señalar que deberán remitirlas en formato PDF, acompañado de una versión equivalente en Word, asimismo deberá enviar a través del Sistema CompraNet en la sección "Mensajes Unidad Compradora/Licitantes" **ANEXO SEIS (ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN)** de la presente convocatoria.



Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica N° IA-005000999-E39-2021 para la contratación de los Servicios integrales de jardinería y fumigación.

El plazo para enviar dichas solicitudes de aclaración será a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta las **09:00 horas del 29 de julio de 2021** a fin de darle respuesta **el mismo día a las 17:00 horas por el mismo medio**.

La convocante procederá a enviar, a través de CompraNet, las respuestas a las solicitudes de aclaración recibidas, éstas se informarán tanto al solicitante como al resto de los licitantes.

Cabe mencionar que dichas aclaraciones, de conformidad con el tercer párrafo del artículo 33 de la **LAASSP**, cualquier modificación a la convocatoria de la Invitación formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

3.5 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA

Las proposiciones se recibirán a través de CompraNet, por lo que se estará a lo dispuesto en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet" publicado en el **D.O.F.** el 28 de junio de 2011 y el soporte documental deberá remitirse de forma legible (en archivo PDF sin utilizar baja resolución, formato imagen o equivalente).

Si por causas ajenas a la voluntad de la **SHCP** como responsable del sistema CompraNet o de la convocante, no fuera posible abrir los archivos que contengan las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

Una vez recibidas las proposiciones que hayan sido enviadas a través de CompraNet, se procederá a la apertura de todas y cada una de ellas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la propuesta de conformidad con lo establecido el artículo 47 del **RLAASSP**.

3.6 PROPOSICIONES A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA

No habrá recepción de proposiciones a través de servicio postal o mensajería.

3.7 RETIRO DE PROPOSICIONES

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en la presente Convocatoria, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de la presente Invitación hasta su conclusión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 noveno párrafo de la **LAASSP** y el artículo 39 fracción III inciso d) del **RLAASSP**.



Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica
N° IA-005000999-E39-2021 para la contratación de los Servicios
integrales de jardinería y fumigación.

3.8 PROPOSICIONES CONJUNTAS

En apego a lo establecido en el artículo 77 del **RLAASSP** y en virtud de que la convocante estima conveniente fomentar la participación de las **MIPYMES**, para este procedimiento resulta aplicable la presentación de proposiciones conjuntas, de conformidad con lo establecido en los artículos 34 tercero, cuarto y quinto párrafo de **LAASSP** y 44 del **RLAASSP**.

En caso de proposiciones conjuntas deberá presentarse el convenio correspondiente en los términos del **ANEXO CUATRO (MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA)** de la presente Convocatoria y deberán cumplir los siguientes requisitos:

El representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia este numeral se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato específico, dicho convenio formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos, para lo cual deberán de firmar todos los representantes de las personas físicas o morales que hayan firmado el convenio de participación conjunta, o el representante de la nueva sociedad, lo cual deberá de constar en escritura pública.

Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en las solicitudes de aclaración al contenido de la convocatoria y en el procedimiento de contratación.

Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de invitación;
- d) Descripción de las partes objeto del Contrato Específico que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria o mancomunada, para efectos del



Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica
N° IA-005000999-E39-2021 para la contratación de los Servicios
integrales de jardinería y fumigación.

procedimiento de contratación y del Contrato Específico, en caso de que se les
adjudique el mismo;

En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá
presentar en forma individual los siguientes escritos:

1. Acreditamiento de la existencia legal y personalidad jurídica y datos de
notificación (**ANEXO CINCO**).
2. Manifestación de nacionalidad (**ANEXO OCHO**).
3. Manifiesto de no existir impedimento para participar (**ANEXO NUEVE**).
4. Declaración de Integridad (**ANEXO DIEZ**).
5. Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas (**ANEXO ONCE**).
6. Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la **LAASSP**
(**ANEXO TRECE**).

En caso de que se presente proposición conjunta y no se presente el convenio de
participación con, afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.

3.9 PROPOSICIONES PARA ESTA INVITACIÓN

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por cada partida en el presente
procedimiento de contratación, ya sea por sí mismo o como integrante de una proposición
conjunta en el entendido de que la presentación es a elección de cada licitante y podrá
participar en cada una de las partidas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26
noveno párrafo de la **LAASSP** y el artículo 39 fracción III inciso f) del **RLAASSP**.

3.10 FORMA DE PRESENTAR LA PROPOSICIÓN

La proposición, enviada a través del Sistema CompraNet, deberán ser firmadas
electrónicamente, utilizando la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de
Administración Tributaria (**SAT**) para el cumplimiento de obligaciones fiscales ello de
conformidad con el numeral 16 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones
que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información
pública gubernamental denominado CompraNet" publicado en el **D.O.F.** el 28 de junio
de 2011.

La propuesta técnica y económica, así como la documentación legal y administrativa
deberán ser **firmadas autógrafamente**.

La falta absoluta de folio no afectará la solvencia de la proposición y no motivará su
desechamiento, de conformidad con la opinión de la Unidad de Normatividad de
Contrataciones Públicas mediante Oficio No. UNCP/700/TU/AD/182/2020.

3.11 DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

La entrega de proposiciones será a través de CompraNet, los archivos serán generados
mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de
tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto
establezca la **SHCP**.



Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica
N° IA-005000999-E39-2021 para la contratación de los Servicios
integrales de jardinería y fumigación.

3.12 REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Con relación a lo establecido en el último párrafo del artículo 34 de la **LAASSP**, no aplica la revisión de documentación en el presente procedimiento de contratación por tratarse de un procedimiento electrónico.

3.13 ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, mediante el envío a través de CompraNet de un escrito en el que el firmante manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada de conformidad con lo previsto en el artículo 48 fracción V del **RLAASSP** para este caso podrá utilizarse el **ANEXO CINCO (ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE)**.

3.14 RÚBRICA DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS

Serán rubricadas las propuestas presentadas conforme al **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)**, por el representante de las áreas requirentes y el representante del área contratante que asistan al acto de presentación y apertura de proposiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la **LAASSP**.

3.15 INDICACIONES RESPECTO AL FALLO Y A LA FIRMA DEL CONTRATO ESPECÍFICO

a) FALLO

El fallo se emitirá de conformidad con el artículo 37 de la **LAASSP**, el cual contendrá el lugar y horario para la firma del contrato específico en la fecha y hora establecida en el numeral 3.2 de la presente Convocatoria, en caso de que en la fecha originalmente prevista no se pueda emitir, el mismo podrá ser diferido en los términos del artículo 35 fracción III de la **LAASSP**.

El contenido de dicho fallo, se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, en el entendido de que esta publicación sustituye a la notificación personal, asimismo, podrá ser consultado en el mural de comunicación ubicado en el domicilio de la Convocante, en donde se fijará copia de un ejemplar del acta por un término no menor de cinco días hábiles.

b) FIRMA DEL CONTRATO ESPECÍFICO

El o los licitante(s) adjudicado(s) debe(n) firmar el contrato específico, el día **19 de agosto de 2021**, sin perjuicio de que con la citada notificación se realice la requisición de los servicios objeto de la presente invitación.



Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica
N° IA-005000999-E39-2021 para la contratación de los Servicios
integrales de jardinería y fumigación.

c) FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Dentro de los quince días naturales siguientes a la emisión del fallo respectivo, en consecuencia y en términos del Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas denominado "CompraNet", se deberá utilizar el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La firma del contrato específico se realizará conforme el artículo 46 de la **LAASSP**, en el lugar y hora señalada en el numeral 3.2 de la presente Convocatoria, si la fecha se encuentra rebasada con motivo de los diferimientos de los actos, la firma del contrato específico se realizará en la fecha que se señale en el acta del fallo y en defecto de tales previsiones, la firma del contrato específico se realizará dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo.

Cabe señalar que previo a la firma del contrato específico el o los licitante(s) adjudicado(s) deberá(n) presentar la siguiente documentación:

Para personas físicas:

1. Original o copia certificada para su cotejo y copia simple del Acta de Nacimiento.
2. Original para su cotejo y copia simple de la Clave Única de Registro de Población (**CURP**).
3. Original para su cotejo y copia simple de la Cédula de Identificación Fiscal (**RFC**) y documento en el que se identifiquen las actividades que tienen registradas ante el **SAT**, misma que deberán guardar relación con el objeto de la contratación correspondiente.
4. Original para su cotejo y copia simple de Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar, o cédula profesional) de la persona física o en su caso del representante legal del licitante.
5. Original para su cotejo y copia simple del comprobante de domicilio fiscal con una antigüedad no mayor a 3 meses.
6. Original y copia simple del comprobante de domicilio para recibir y oír notificaciones en los Estados Unidos Mexicanos con una antigüedad no mayor a 3 meses.
7. Documento vigente con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (**SAT**), en el que se emita opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a las reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021 y sus anexos 1 y 19,



Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica
N° IA-005000999-E39-2021 para la contratación de los Servicios
integrales de jardinería y fumigación.

publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2020, firmado por el representante legal del licitante.

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentar dicho contrato, así como el cumplimiento de obligaciones en materia fiscal de la empresa contratada.

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que estos están contratados bajo el régimen de honorarios se deberá presentar un escrito en el que lo indique y los contratos correspondientes.

8. Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación deberá presentar el documento vigente con una antigüedad no mayor a 30 días naturales expedido por el **IMSS** sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con el procedimiento establecido en la regla quinta del acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el **D.O.F.** de fecha 27 de febrero de 2015; reformado mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de fecha 25 de marzo de 2015 y publicado en el **D.O.F.** el 3 de abril del mismo año, en relación con el ACUERDO ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria del 26 de febrero de 2020 mediante el cual se solicita modificar la Regla Primera y adicionar tres párrafos a la Regla Tercera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social publicado en el mismo medio de difusión el 30 de marzo de 2020.

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentar dicho contrato, así como el cumplimiento de obligaciones en materia laboral de la empresa contratada.

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que estos están contratados bajo el régimen de honorarios se deberá presentar un escrito en el que lo indique y los contratos correspondientes.

9. Documento emitido por el **INFONAVIT**, con antigüedad no mayor a 30 días naturales en el que haga constar que no tiene adeudos con el organismo firmado por el representante legal, en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la vivienda para los trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el **D.O.F.** el 28 de junio de 2017, firmado por el licitante.

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los



Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica
N° IA-005000999-E39-2021 para la contratación de los Servicios
integrales de jardinería y fumigación.

trabajadores (outsourcing), deberá presentar dicho contrato, así como el cumplimiento de obligaciones fiscales de la empresa contratada.

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que estos están contratados bajo el régimen de honorarios se deberá presentar un escrito en el que lo indique y los contratos correspondientes.

10. Estado de cuenta en donde se indiquen los datos de la cuenta bancaria.

Para personas morales:

1. Original o copia certificada para su cotejo y copia simple del acta constitutiva y sus modificaciones estatutarias, en donde acredite su existencia legal y personalidad jurídica, mismas que deberán contener y señalar en el objeto social conforme a la naturaleza de los servicios (Considerar que éstas deberán estar debidamente inscritas en el Registro Público de Comercio, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Código de Comercio).
2. Original o copia certificada para su cotejo y copia simple del poder notarial del representante legal, en donde demuestre tener facultades para la firma del Contrato Específico (Actos de Administración).
3. Original para su cotejo y copia simple del comprobante de domicilio fiscal con una antigüedad no mayor a 3 meses.
4. Original para su cotejo y copia simple del comprobante de domicilio para recibir y oír notificaciones en los Estados Unidos Mexicanos con una antigüedad no mayor a 3 meses.
5. Original para su cotejo y copia simple de la Cédula de Identificación Fiscal.
6. Original para su cotejo y Copia simple de Identificación oficial vigente (pasaporte, credencial para votar o cédula profesional) del Representante Legal que suscribirá el Contrato Específico.
7. Documento vigente con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (**SAT**), en el que se emita opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a las reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020 y sus anexos 1 y 19, publicada en el **D.O.F.** el 29 de diciembre de 2020 firmado por el licitante.

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentar dicho contrato, así como el cumplimiento de obligaciones en materia fiscal de la empresa contratada.

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que estos están contratados bajo el régimen de honorarios se deberá presentar un escrito en el que lo indique y los contratos correspondientes.



Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica
N° IA-005000999-E39-2021 para la contratación de los Servicios
integrales de jardinería y fumigación.

8. Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación deberá presentar el documento vigente con una antigüedad no mayor a 30 días naturales expedido por el **(IMSS)** sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con el procedimiento establecido en la regla quinta del acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el **D.O.F.** de fecha 27 de febrero de 2015; reformado mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de fecha 25 de marzo de 2015 y publicado en el **D.O.F.** el 3 de abril del mismo año, en relación con el ACUERDO ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria del 26 de febrero de 2020 mediante el cual se solicita modificar la Regla Primera y adicionar tres párrafos a la Regla Tercera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social publicado en el mismo medio de difusión el 30 de marzo de 2020, firmado por el Representante Legal del licitante.

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentar dicho contrato, así como el cumplimiento de obligaciones en materia laboral de la empresa contratada.

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que estos están contratados bajo el régimen de honorarios se deberá presentar un escrito en el que lo indique y los contratos correspondientes.

9. Documento emitido por el **INFONAVIT**, con antigüedad no mayor a 30 días naturales en el que haga constar que no tiene adeudos con el organismo firmado por el representante legal, en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la vivienda para los trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el **D.O.F.** el 28 de junio de 2017, firmado por el Representante Legal del licitante.

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentar dicho contrato, así como el cumplimiento de obligaciones fiscales de la empresa contratada.

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que estos están contratados bajo el régimen de honorarios se deberá presentar un escrito en el que lo indique y los contratos correspondientes.

10. Estado de cuenta en donde se indiquen los datos de la cuenta bancaria.



Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica
N° IA-005000999-E39-2021 para la contratación de los Servicios
integrales de jardinería y fumigación.

4. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
A) Documentación de carácter Legal – Administrativa						
1	Acreditamiento de la personalidad jurídica.	Artículo 29, fracción VII de la LAASSP y 39 fracción III inciso i) y 48 fracción V del RLAASSP.	Que el escrito contenga: 1. La manifestación bajo protesta de decir verdad de que el Licitante y su Representante Legal, cuentan con facultades suficientes para suscribir proposiciones y en su caso firmar el Contrato Específico respectivo. 2. Que contenga todos y cada uno de los datos establecidos en el ANEXO CINCO (ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE) 3. Firma autógrafa del Representante Legal, así como el nombre del mismo.	CINCO	Obligatorio (requisito indispensable)	Si
2	Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, nombre y firma del Representante Legal.	Artículo 48, fracción X del RLAASSP.	1. La copia simple deberá ser legible. 2. El documento se deberá encontrar vigente y deberá contener nombre, firma autógrafa y fotografía del Representante Legal. 3. Para la Credencial para votar se verificará su autenticidad a través del código QR o del código de barras en el portal oficial del Instituto Nacional Electoral (antes Instituto Federal Electoral). 4. Para la Cédula profesional se verificará la autenticidad a través de la página de internet oficial de la Secretaría de Educación Pública.	No aplica	Obligatorio (requisito indispensable)	Si
3	Manifiesto de Nacionalidad.	Artículo 35 y 39, fracción VI, inciso b) del RLAASSP.	Que el escrito contenga: 1. La manifestación bajo protesta de decir verdad de la Nacionalidad del Licitante. 2. Firma autógrafa del Representante Legal, así como el nombre del mismo.	OCHO	Obligatorio (requisito indispensable)	Si
4	Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.	Artículo 29, Fracción VIII de la LAASSP y 39, Fracción VI, inciso e) y 48 fracción VIII inciso a) del RLAASSP.	Que el escrito contenga: 1. La manifestación bajo protesta de decir verdad por parte del Licitante o su Representante Legal, de que éste NO se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP. 2. Firma autógrafa del Representante Legal, así como el nombre del mismo.	TRECE	Obligatorio (requisito indispensable)	Si
5	Declaración de Integridad.	Artículo 29, Fracción IX de la LAASSP y 39,	Que el escrito contenga: 1. La declaración bajo protesta de	DIEZ	Obligatorio (requisito indispensable)	Si



RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES



Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica
N° IA-005000999-E39-2021 para la contratación de los Servicios
integrales de jardinería y fumigación.

		Fracción VI, inciso f) y 48 fracción VIII inciso b) del RLAASSP .	decir verdad por parte del Representante Legal, de que se abstendrán por sí o por interpósita persona de adoptar conductas u otros aspectos para que los servidores públicos de la Secretaría de Relaciones Exteriores, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. 2. Firma autógrafa del Representante Legal, así como el nombre del mismo.			
6	Manifestación de estratificación de MIPYME.	Artículo 36 bis penúltimo párrafo de la LAASSP , Artículo 34 y el 39 fracción VI inciso h) del RLAASSP .	Se verificará que el escrito contenga: 1. En caso ser emitido por el Licitante a manifestación bajo protesta de decir verdad firmado por el Representante Legal señalando que se encuentra constituido conforme a las leyes mexicanas, e 2. Indique el RFC tope máximo combinado y la indicación de la estratificación respectiva de conformidad a lo indicado en el ANEXO ONCE (MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)) que se acompaña a esta Convocatoria. En caso de documento emitido por la Secretaría de Economía: 1. Se verificará que el documento se encuentre vigente, a nombre del Licitante e indique el nivel de estratificación.	ONCE	Optativo	Si (En caso de que el licitante manifieste pertenecer a la estratificación de MIPYME)
7	Convenio de Participación Conjunta, así como manifiesto de no existir impedimento para participar y declaración de integridad por cada uno de los Licitantes que participan en el Convenio.	Artículos 34 tercer párrafo de la LAASSP , 39, Fracción VI, inciso i) y 44 fracciones II y III del RLAASSP .	Convenio de Participación Conjunta deberá cumplir con lo siguiente: 1. Este debidamente firmado por Representantes legales. 2. Que de conformidad con el artículo 48 fracción VIII, que cada empresa participante adjunte debidamente firmados y requisitados los Anexos 5, 8, 9, 10,13 y en su caso el Anexo 11. 3. Se encuentre debidamente requisitado conforme al modelo indicado en el ANEXO CUATRO (MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA) y firmado por Representantes Legales de cada una de las empresas participantes.	CUATRO	Obligatorio (requisito indispensable) para los LICITANTES que presenten proposiciones conjuntas	Si
8	Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación.	Numeral 29 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de	Que el escrito contenga: 1. La declaración por parte del Representante Legal de que acepta que se tendrá por no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan	DOCE	Obligatorio (requisito indispensable)	Si, afectará la solvencia cuando el archivo electrónico que contengan la proposición y/o demás



Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica
N° IA-005000999-E39-2021 para la contratación de los Servicios
integrales de jardinería y fumigación.

		Información Pública Gubernamental denominado COMPRANET, publicado en el D.O.F el 28 de junio de 2011.	<p>las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Secretaría.</p> <p>2. La firma autógrafa del Representante Legal, así como el nombre del mismo.</p> <p>3. Teléfono y correo electrónico.</p> <p>4. La carta de aceptación deberá ser enviada a más tardar diez minutos antes del inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, a las cuentas de correos electrónicos: matorres@sre.gob.mx ialcibar@sre.gob.mx</p>			información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Secretaría.
9	Manifiesto de no existir impedimento para participar.	Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa" publicado en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) el 18 de julio de 2016.	<p>El escrito contendrá:</p> <p>La declaración bajo protesta de decir verdad por parte del Representante Legal en el que manifieste que ni él ni los socios y accionistas que ejercen control sobre la sociedad, desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, no se actualiza un Conflicto de Interés con la formalización del Contrato Específico.</p>	NUEVE	Obligatorio (requisito indispensable)	Si
10	Copia simple del Acta Constitutiva (personas morales) o de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (personas físicas).	No aplica	<p>1. Que el documento presentado indique que cuenta con actividades comerciales o profesionales relacionadas con la contratación objeto de la presente convocatoria.</p> <p>2. El documento presentado deberá ser legible.</p> <p>3. Deberá presentar su inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Comercio y/o en la Entidad que corresponda.</p>	No aplica	Optativo	No
11	Cumplimiento de obligaciones fiscales SAT.	Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a las reglas 2.1.31 y 2.1.39 en el D.O.F. el 29 de diciembre de 2020.	<p>Documento vigente con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a las reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021 y sus anexos 1 y 19, publicada en el D.O.F. el 29 de diciembre de 2020, firmado por el licitante.</p> <p>En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene</p>	No aplica	Optativo	No



Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica
N° IA-005000999-E39-2021 para la contratación de los Servicios
integrales de jardinería y fumigación.

			<p>contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentar dicho contrato, así como el cumplimiento de obligaciones en materia fiscal de la empresa contratada.</p> <p>En caso de que no cuente con trabajadores debido a que estos están contratados bajo el régimen de honorarios se deberá presentar un escrito en el que lo indique y los contratos correspondientes.</p>			
12	Cumplimiento de obligaciones fiscales IMSS.	<p>ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.</p>	<p>Documento vigente con una antigüedad no mayor a 30 días naturales expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de conformidad con el procedimiento establecido en la regla quinta del acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 27 de febrero de 2015; reformado mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de fecha 25 de marzo de 2015 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de abril del mismo año, en relación con el ACUERDO ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria del 26 de febrero de 2020 mediante el cual se solicita modificar la Regla Primera y adicionar tres párrafos a la Regla Tercera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social publicado en el mismo medio de difusión el 30 de marzo de 2020, firmado por el Representante Legal del licitante.</p> <p>En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentar dicho contrato, así como el cumplimiento de obligaciones en materia laboral de la empresa contratada.</p> <p>En caso de que no cuente con trabajadores debido a que estos están contratados bajo el régimen de honorarios se deberá presentar un escrito en el que lo indique y los contratos correspondientes.</p>	No aplica	Optativo	No



Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica
N° IA-005000999-E39-2021 para la contratación de los Servicios
integrales de jardinería y fumigación.

13	Cumplimiento de obligaciones fiscales INFONAVIT.	Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la vivienda para los trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.	<p>Documento emitido por el INFONAVIT, con antigüedad no mayor a 30 días naturales en el que haga constar que no tiene adeudos con el organismo firmado por el representante legal, en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la vivienda para los trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, firmado por el Representante Legal del licitante.</p> <p>En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentar dicho contrato, así como el cumplimiento de obligaciones en materia laboral de la empresa contratada.</p> <p>En caso de que no cuente con trabajadores debido a que estos están contratados bajo el régimen de honorarios se deberá presentar un escrito en el que lo indique y los contratos correspondientes.</p>	No aplica	Optativo	No
B) Documentación de carácter Técnico para la partida 1. Servicio integral de jardinería.						
1	Propuesta técnica.	Artículo 34 de la LAASSP , 47 y 50 del RLAASSP .	<p>La transcripción y descripción integral de las Especificaciones Técnicas.</p> <p>Que indique todos y cada uno de los términos señalados en el ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO).</p> <p>Que exista congruencia entre lo ofertado y las especificaciones técnicas, en la propuesta técnica.</p> <p>Con firma autógrafa del Representante Legal, así como el nombre del mismo.</p> <p>En hoja membretada del licitante, debiéndose especificar los datos generales de la misma.</p>	UNO	Obligatorio (requisito indispensable)	Si
2	Normas Oficiales Mexicanas.	ANEXO I ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD REQUERIDAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA.	<p>Se deberá presentar un escrito libre, a través del cual se compromete a garantizar que los servicios ofertados cumplen con las características descritas en el ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO), así como con las siguientes normas de calidad, sin ser necesario realizar pruebas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • NOM-017-STPS-2008 – Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo. • NADF-001-RNAT-2015 o sus correlativas en las entidades federativas – Los requisitos y especificaciones técnicas deberán cumplir las personas físicas 	No Aplica	Obligatorio (requisito indispensable)	Si



Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica
N° IA-005000999-E39-2021 para la contratación de los Servicios
integrales de jardinería y fumigación.

			<p>morales de carácter público o privado, autoridades y en general todas aquellas que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles en el Distrito Federal.</p> <ul style="list-style-type: none"> • NOM-232-SSAI-2009 – Plaguicidas: que establece los requisitos del envase, embalaje y etiquetado de productos grado técnico y para uso agrícola, forestal. Pecuario, jardinería, urbano, industrial y doméstico. • NOM-003-STPS-1999 – Actividades agrícolas – uso de insumos fitosanitarios o plaguicidas e insumos de nutrición vegetal o fertilizantes – condiciones de seguridad e higiene. • NOM-009-STPS -2011 – Condiciones de seguridad para realizar trabajos de altura. • NOM-019-SEMARNAT-2006 – Los lineamientos técnicos de los métodos para el combate y control de insectos descortezadores. • NADF-006-RNAT-2012 o sus correlativas en las entidades federativas – Los requisitos, criterios, lineamientos y especificaciones técnicas que deben cumplir las autoridades, personas físicas o morales que realicen actividades de fomento, mejoramiento y mantenimiento de áreas verdes en el Distrito Federal. • NADF-020-AMBT-2011 o sus correlativas en las entidades federativas – Requerimientos mínimos para la producción de composta a partir de la fracción orgánica de los residuos sólidos urbanos, agrícolas, pecuarios y forestales, así como las especificaciones mínimas de calidad de la composta producida y/o distribuida en el Distrito Federal. <p>Asimismo, se plasmará en dicha manifestación que el área requirente verificará en la administración del Contrato Específico, el documento que acredite el cumplimiento de las Normas antes señalada y que el área requirente podrá verificar en todo momento la veracidad de la información proporcionada por los licitantes.</p> <p>Con firma autógrafa del Representante Legal, así como el nombre del mismo.</p> <p>En hoja membretada del licitante, debiéndose especificar los datos generales de la misma.</p>			
--	--	--	--	--	--	---



Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica
N° IA-005000999-E39-2021 para la contratación de los Servicios
integrales de jardinería y fumigación.

3	Metodología por inmueble.	ANEXO I ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD REQUERIDAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA.	<p>"LOS POSIBLES PROVEEDORES" presentarán dentro de su oferta por inmueble la metodología, que permita garantizar la prestación del "SERVICIO".</p> <p>Dicha metodología deberá contener lo establecido en el APÉNDICE "1" SERVICIOS DE JARDINERÍA.</p> <p>Con firma autógrafa del Representante Legal, así como el nombre del mismo.</p> <p>En hoja membretada del licitante, debiéndose especificar los datos generales de la misma.</p>	De conformidad a lo establecido en el ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO) .	Obligatorio (requisito indispensable)	Si
4	Programa de trabajo por inmueble.	ANEXO I ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD REQUERIDAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA.	<p>"LOS POSIBLES PROVEEDORES" presentarán dentro de su oferta por inmueble el programa de trabajo que permita garantizar la prestación del "SERVICIO".</p> <p>Dicho programa de trabajo por inmueble deberá contener lo establecido en el APÉNDICE "1" SERVICIOS DE JARDINERÍA.</p> <p>Con firma autógrafa del Representante Legal, así como el nombre del mismo.</p> <p>En hoja membretada del licitante, debiéndose especificar los datos generales de la misma.</p>	De conformidad a lo establecido en el ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO) .	Obligatorio (requisito indispensable)	Si
5	Organigrama (administrativo y operativo) por inmueble.	ANEXO I ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD REQUERIDAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA.	<p>"LOS POSIBLES PROVEEDORES" presentarán dentro de su oferta por inmueble el organigrama (administrativo y operativo) que permita garantizar la prestación del "SERVICIO".</p> <p>Dicho organigrama (administrativo y operativo por inmueble) deberá contener lo establecido en el APÉNDICE "1" SERVICIOS DE JARDINERÍA.</p> <p>Con firma autógrafa del Representante Legal, así como el nombre del mismo.</p> <p>En hoja membretada del licitante, debiéndose especificar los datos generales de la misma.</p>	De conformidad a lo establecido en el ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO) .	Obligatorio (requisito indispensable)	Si
Documentación de carácter técnico para la partida 2. Servicio integral de fumigación.						
1	Propuesta técnica.	Artículo 34 de la LAASSP, 47 y 50 del RLAASSP.	<p>La transcripción y descripción integral de las Especificaciones Técnicas.</p> <p>Que indique todos y cada uno de los términos señalados en el ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO).</p> <p>Que exista congruencia entre lo ofertado y las especificaciones técnicas, en la propuesta técnica.</p> <p>Con firma autógrafa del Representante Legal, así como el nombre del mismo.</p> <p>En hoja membretada del licitante, debiéndose especificar los datos generales de la misma.</p>	UNO	Obligatorio (requisito indispensable)	Si



Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica
N° IA-005000999-E39-2021 para la contratación de los Servicios
integrales de jardinería y fumigación.

2	Normas Oficiales Mexicanas.	ANEXO II ESPECIFICACIONE S TÉCNICAS Y DE CALIDAD REQUERIDAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN.	<p>Se deberá presentar un escrito libre, a través del cual se compromete a garantizar que los servicios ofertados cumplen con las características descritas en el ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO), así como con las siguientes normas de calidad, sin ser necesario realizar pruebas.</p> <p>NOM-017-STPS-2008 - Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.</p> <p>NOM-256-SSA1-2012 - Condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos y personal dedicados a los servicios urbanos de control de plagas mediante plaguicidas.</p> <p>NOM-232-SSA1-2009 - Plaguicidas: que establece los requisitos del envase, embalaje y etiquetado de productos grado técnico y para uso agrícola, forestal, pecuario, jardinería, urbano, industrial y doméstico.</p> <p>Asimismo, se plasmará en dicha manifestación que el área requirente verificará en la administración del Contrato Especifico, el documento que acredite el cumplimiento de las Normas antes señalada y que el área requirente podrá verificar en todo momento la veracidad de la información proporcionada por los licitantes.</p> <p>Con firma autógrafa del Representante Legal, así como el nombre del mismo.</p> <p>En hoja membretada del licitante, debiéndose especificar los datos generales de la misma.</p>	No Aplica	Obligatorio (requisito indispensable)	Si
3	Metodología por inmueble.	ANEXO II ESPECIFICACIONE S TÉCNICAS Y DE CALIDAD REQUERIDAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN.	<p>"LOS POSIBLES PROVEEDORES" presentarán dentro de su oferta por inmueble la metodología, que permita garantizar la prestación del "SERVICIO".</p> <p>Dicha metodología deberá contener lo establecido en el APÉNDICE "2" SERVICIO DE FUMIGACIÓN, considerando los tres métodos de fumigación siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Por aspersión en forma lineal en el inmueble interior y exterior, aplicando a una altura de 50 cm en recorrido de la derecha. b) Por nebulización. c) Termonebulización. <p>Con firma autógrafa del Representante Legal, así como el nombre del mismo.</p> <p>En hoja membretada del licitante, debiéndose especificar los datos generales de la misma.</p>	De conformidad a lo establecido en el ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO) .	Obligatorio (requisito indispensable)	Si



Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica
N° IA-005000999-E39-2021 para la contratación de los Servicios
integrales de jardinería y fumigación.

4	Programa de trabajo por inmueble.	ANEXO II ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD REQUERIDAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN.	<p>“LOS POSIBLES PROVEEDORES” presentarán dentro de su oferta por inmueble el programa de trabajo que permita garantizar la prestación del “SERVICIO”.</p> <p>Dicho programa de trabajo por inmueble deberá contener lo establecido en el APÉNDICE “2” SERVICIO DE FUMIGACIÓN.</p> <p>Con firma autógrafa del Representante Legal, así como el nombre del mismo.</p> <p>En hoja membretada del licitante, debiéndose especificar los datos generales de la misma.</p>	De conformidad a lo establecido en el ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO) .	Obligatorio (requisito indispensable)	Si
5	Organigrama (administrativo y operativo) por inmueble.	ANEXO II ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD REQUERIDAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN.	<p>“LOS POSIBLES PROVEEDORES” presentarán dentro de su oferta por inmueble el organigrama (administrativo y operativo) que permita garantizar la prestación del “SERVICIO”.</p> <p>Dicho organigrama (administrativo y operativo por inmueble) deberá contener lo establecido en el APÉNDICE “2” SERVICIOS DE FUMIGACIÓN.</p> <p>Con firma autógrafa del Representante Legal, así como el nombre del mismo.</p> <p>En hoja membretada del licitante, debiéndose especificar los datos generales de la misma.</p>	De conformidad a lo establecido en el ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO) .	Obligatorio (requisito indispensable)	Si
C) Documentación de carácter Económico para la partida 1. Servicio integral de jardinería						
1	Propuesta Económica.	Artículo 34 de la LAASSP, 47 y 50 del RLAASSP.	<p>1. Donde manifieste lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los montos deberán ser presentados a dos centésimas. • La propuesta deberá ser presentada en moneda nacional. I.V.A. desglosado. • Entregar en papel membretado por los proveedores incluyendo lugar y fecha, así como la firma autógrafa del Representante o Apoderado Legal. • Manifiestar que son precios fijos durante la vigencia del contrato específico. 	DOS	Obligatorio (requisito indispensable)	Si
Documentación de carácter Económico para la partida 2. Servicio integral de fumigación						
1	Propuesta Económica.	Artículo 34 de la LAASSP, 47 y 50 del RLAASSP.	<p>1. Donde manifieste lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los montos deberán ser presentados a dos centésimas. • La propuesta deberá ser presentada en moneda nacional. I.V.A. desglosado. • Entregar en papel membretado por los proveedores incluyendo lugar y fecha, así como la firma autógrafa del Representante o Apoderado Legal. • Manifiestar que son precios fijos durante la vigencia del contrato específico. 	DOS	Obligatorio (requisito indispensable)	Si



Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica
N° IA-005000999-E39-2021 para la contratación de los Servicios
integrales de jardinería y fumigación.

5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ESPECÍFICO.

5.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Con apego en lo dispuesto por los artículos 26, 36, 36 Bis de **LAASSP** y 51 del **RLAASSP** la evaluación de las proposiciones se realizará utilizando el **criterio de evaluación binario**, mediante el cual sólo se adjudicará(n) a quien(es) cumpla(n) con los requisitos establecidos en las presentes bases y oferte el total final incluyendo I.V.A. más bajo para cada partida considerando el cumplimiento del **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)**, así como en el **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)**, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La documentación Legal y Administrativa será evaluada por la Titular de la **Coordinación de Adquisiciones, Servicios y Control de Bienes** o en quien se delegue dicha facultad.

La propuesta técnica será evaluada por el Titular de la **Dirección de Servicios Generales de la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales** respecto de todos los requisitos técnicos solicitados en la convocatoria de la presente Invitación.

Las propuestas económicas, serán evaluadas por la Titular de la **Coordinación de Adquisiciones, Servicios y Control de Bienes** como área contratante y por el titular de la **Dirección de Servicios Generales de la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales** por parte del área requirente.

Para la evaluación de la propuesta económica, no se realizará el cálculo de los precios no aceptables y los precios convenientes, que establece el artículo 51 del **RLAASSP**, dado que la evaluación económica está en función de los precios máximos establecidos en el contrato marco.

Si resultare un empate de dos o más propuestas, la adjudicación se efectuará conforme a los siguientes supuestos:

- a) Se dará preferencia a las empresas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales según lo estipulado en el artículo 36 Bis penúltimo y último párrafo de **LAASSP** y en el orden que señala el primer párrafo del artículo 54 del **RLAASSP**.
- b) En el caso, subsistir el empate de dos o más propuestas la adjudicación se efectuará en favor del o los licitante(s) que resulte(n) ganador(es) del sorteo manual por insaculación que celebre la Secretaría en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna o recipiente transparente, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del o los licitante(s) que resulte(n) ganador(es) y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones, de acuerdo a lo señalado en el artículo 54 del **RLAASSP**.



Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica
N° IA-005000999-E39-2021 para la contratación de los Servicios
integrales de jardinería y fumigación.

5.2 CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Será causa de desechamiento el incumplimiento de alguno de los requisitos de esta Convocatoria:

- a) Cuando no entregue la propuesta técnica.
- b) Cuando no entregue el **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)** o que lo entregue en formato diferente al indicado en la presente Convocatoria.
- c) Cuando presenten más de una proposición en el presente procedimiento.
- d) Cuando sólo se presente el **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** y no se presente el **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)** de la partida correspondiente, o viceversa.
- e) Cuando la "Propuesta técnica" y/o "Propuesta económica", carezca de la Firma Electrónica del Representante legal o de la persona facultada para ello, conforme a lo establecido en el numeral 3.10.
- f) Si no cumplen con todos los requisitos y especificaciones establecidos en esta Convocatoria, sus anexos y en su caso las respuestas a las solicitudes de aclaración al contenido de la convocatoria.
- g) Si se comprueba que tiene acuerdo con otro u otros licitantes para elevar el costo de los bienes objeto de la invitación.
- h) Cualquier violación a **LAASSP** y a su **RLAASSP**.
- i) Si se incurre en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de **LAASSP**.
- j) Cuando algún archivo de la proposición se presente con textos entre líneas, tachaduras, enmendaduras o borroso.
- k) Si el objeto social indicado en el **ANEXO CINCO (ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE)** "Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica" y sus modificaciones del licitante, no corresponde a la contratación que se requiere en la presente invitación.
- l) Cuando los documentos que exhiban los licitantes no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la propuesta y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte su solvencia.
- m) Cuando la descripción y presentación de los conceptos ofertados no sea conforme lo requerido en el **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** de la presente convocatoria.
- n) Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su proposición técnica, entre los documentos presentados por el licitante y el soporte documental requerido.
- o) Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en el **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)**.
- p) Cuando tratándose de una micro, pequeña o mediana empresa su escrito de estratificación no indique el RFC, tope máximo combinado y la indicación de la estratificación respectiva de conformidad a lo indicado en el **ANEXO ONCE (MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES))** que se acompaña a esta Convocatoria.



Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica N° IA-005000999-E39-2021 para la contratación de los Servicios integrales de jardinería y fumigación.

5.3 DECLARACIÓN DESIERTA DE INVITACIÓN.

La convocante procederá a declarar desierta, de conformidad con lo establecido en los artículos 38 de **LAASSP** y 58 del **RLAASSP** la invitación cuando:

- a) La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados.
- b) Los precios ofertados rebasen los precios máximos contenidos en los Anexos VI y VII del contrato marco.
- c) No se presenten proposiciones en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

5.4 CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN.

De conformidad con el artículo 38 de **LAASSP**, la Secretaría podrá cancelar la invitación por caso fortuito o de fuerza mayor, cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de la contratación y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Secretaría.

6. DOCUMENTOS QUE DEBE ENTREGAR EL LICITANTE CON SU PROPOSICIÓN.

Los licitantes deberán presentar la documentación solicitada en el numeral 4 de la presente Convocatoria debidamente **firmada electrónicamente**.

7. INCONFORMIDADES

En su caso, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad contra los actos del procedimiento de la Invitación ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría, ubicado en Plaza Juárez Número. 20, Piso 19, Colonia Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México; o a través del sistema CompraNet en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx/>

8. ANEXOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Número	Descripción
ANEXO UNO	Anexo técnico.
ANEXO DOS	Propuesta económica.
ANEXO CUATRO	Modelo de convenio de participación conjunta.
ANEXO CINCO	Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica del licitante.
ANEXO SEIS	Escrito de interés en participar en el procedimiento de contratación.
ANEXO SIETE	Escrito de solicitudes de aclaración.
ANEXO OCHO	Manifiesto de Nacionalidad.
ANEXO NUEVE	Manifiesto de no existir impedimento para participar.
ANEXO DIEZ	Declaración de integridad.
ANEXO ONCE	Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES).
ANEXO DOCE	Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación.
ANEXO TRECE	Manifestación de los artículos 50 y 60 de LAASSP.

LOS ANEXOS QUE SE INCLUYEN EN ESTA CONVOCATORIA DEBEN CONSIDERARSE SOLO COMO UNA GUÍA EN EL PROCEDIMIENTO, POR LO QUE LA ADECUADA PRESENTACIÓN ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LOS LICITANTES.



Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica
N° IA-005000999-E39-2021 para la contratación de los Servicios
integrales de jardinería y fumigación.

9. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.

Se hace del conocimiento de los licitantes que en el presente procedimiento se observará el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones contenido en el Acuerdo por el que se expidió el mismo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado mediante los similares de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, mismo que puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx) a través de la liga www.gob.mx/sfp. En ese sentido se informa que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme las disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, de conformidad con el numeral 2 del Anexo Segundo del referido Acuerdo se hace de conocimiento a los interesados en participar en el presente procedimiento que, tratándose de personas físicas, podrán formular un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tenga la propia persona con el o los servidores públicos siguientes:

I. Presidente de la República; II. Secretarios de Estado; III. Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República; IV. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; V. Procurador General de la República; VI. Titulares de entidades; VII. Titulares de órganos reguladores coordinados; VIII. Subprocuradores o titulares de fiscalías especializadas; IX. Comisionados adscritos a órganos reguladores coordinados; X. Subsecretarios, oficiales mayores, consejeros adjuntos, titulares de órganos administrativos desconcentrados, titulares de unidad y directores generales en las dependencias; XI. Directores generales, gerentes, subgerentes, directores o integrantes de los órganos de gobierno o de los comités técnicos de las entidades y XII. Personal que interviene en contrataciones públicas, en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, incluidos en el Registro que lleva la Secretaría de la Función Pública.

Los particulares personas morales, podrán formular por medio de sus representantes legales un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas que a continuación se señalan, con el o los servidores públicos señalados en el párrafo que antecede:

a) Integrantes del consejo de administración o administradores; b) Director general, gerente general, o equivalentes; c) Representantes legales y d) Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona moral.

En ambos casos, los particulares formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo



Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica
N° IA-005000999-E39-2021 para la contratación de los Servicios
integrales de jardinería y fumigación.

que será necesario presentar como parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica. A través de dicho medio electrónico los particulares podrán también denunciar presuntos conflictos de interés de los que tengan conocimiento, enunciando las pruebas con las que en su caso cuenten.

Por otra parte, se informa que de conformidad con el numeral 10 de dicho Anexo Segundo, los licitantes podrán presentar una declaración de integridad en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de realizar conductas contrarias a las disposiciones jurídicas aplicables.

Finalmente, se informa que los particulares tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de las obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Relaciones Exteriores, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de diciembre de 2015.

10. AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

En atención al principio de máxima publicidad establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en relación a los artículos 110, 113 y 117 de dicho ordenamiento, se notifica a las personas morales participantes que no se considerará reservada o confidencial la información que se encuentre en los registros públicos o en fuentes de acceso público, como es el caso de las contrataciones gubernamentales, ya que la información se genera y registra en "CompraNet", no requiriéndose el consentimiento del titular de la información para permitir el acceso a la misma a través de una versión pública.

En ese tenor, conforme a los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril de 2016 y sus modificaciones del 29 de julio de 2016, para efecto de las publicaciones en versión pública, se testará la información clasificada como confidencial.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 68 de La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 70, fracción XXVIII de La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la información del procedimiento de contratación, así como la versión pública de los requisitos y de la propuesta técnica y económica que presenten los licitantes, será de carácter público una vez emitido el Fallo y publicado en "CompraNet", conforme a los criterios emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).



Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica
N° IA-005000999-E39-2021 para la contratación de los Servicios
integrales de jardinería y fumigación.



11. NOTA INFORMATIVA CADENAS PRODUCTIVAS NAFIN

Nota informativa para la afiliación al Programa de Cadenas Productivas.

Nota 1

Esta nota es de carácter informativa por lo que no deberá incluirse en la proposición y no será causal de desechamiento la no presentación de la misma.

ÁREA CONTRATANTE

KARLA MAGDALENA ROSAS VÁZQUEZ
COORDINADORA DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y CONTROL DE BIENES



Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica N° IA-005000999-E39-2021 para la contratación de los Servicios integrales de jardinería y fumigación.

ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)

Yo, _____ (Nombre del Representante Legal) manifiesto; que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por sí o a nombre y representación de: _____ (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE); a (proveer según sea el caso) el(la) (Nombre de la contratación del servicio) correspondiente a la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica _____ número IA-005000999-E39-2021, así como a dar cumplimiento a cada uno de los requerimientos del presente **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)**.

1. ANTECEDENTES.

La Secretaría de Relaciones Exteriores (en adelante **“LA SECRETARIA”**), a través de la Dirección General Bienes Inmuebles y de Recursos Materiales, durante el ejercicio 2020, su principal objetivo fue, el mantenimiento del servicio de jardinería y fumigación, en los inmuebles que ocupa la Secretaria de Relaciones Exteriores que permitió la operatividad adecuada a las áreas administrativas de un mayor desarrollo en las actividades diarias.

Por lo que la Dirección General Bienes Inmuebles y de Recursos Materiales, requiere la contratación de los **“Servicios Integrales de Jardinería y Fumigación”**, (en adelante **“EL SERVICIO”**) toda vez que en los inmuebles no se cuentan con los técnicos especializados, por lo es necesario la implementación de una estrategia de mantener y conservar en condiciones operables, para el año 2021; y poner en marcha el servicio de jardinería y fumigación, en los inmuebles que ocupa la Secretaria de Relaciones Exteriores, siendo este uno de los servicios relevantes en cada uno de los inmuebles de **“LA SECRETARIA”**, por lo que representa socialmente la viabilidad operativa a las áreas requirentes en apoyo en el desarrollo de sus actividades cotidianas.

Lo anterior encuentra fundamento en lo establecido en el artículo 48 del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de junio de 2021, el cual a la letra dispone:

“ARTÍCULO 48. La Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales está a cargo de un Director General, quien tiene las facultades siguientes:

(...)

*XXVI. Proveer y contratar en el área metropolitana de la Ciudad de México, la prestación de los servicios generales, tales como: seguridad, limpieza, fotocopiado, reproducción, transporte de personal, **mantenimiento, reparación de bienes muebles y equipo**, comedores y mantenimiento del parque vehicular, entre otros, y el servicio de carga para las unidades administrativas, órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría y de las representaciones de México en el exterior, las contrataciones correspondientes a las Oficinas de Pasaportes de la Secretaría*



Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica N° IA-005000999-E39-2021 para la contratación de los Servicios integrales de jardinería y fumigación.

ubicadas fuera de la área metropolitana de la Ciudad de México, quedarán a cargo de la Dirección General de Oficinas de Pasaportes, conforme a las atribuciones que se le confieren en este Reglamento, la cual podrá contar con la asesoría de esta Dirección General;

(...)"

2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
UNO	"Servicio integral de jardinería"	Servicio	Las señaladas en el presente documento
DOS	"Servicio integral de fumigación"	Servicio	Las señaladas en el presente documento

PARTIDA UNO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD REQUERIDAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA

I. OBJETIVO.

Proporcionar el servicio integral de jardinería en adelante el **"EL SERVICIO DE JARDINERÍA"** en los diversos inmuebles propiedad y/o en uso de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en adelante **"LA SECRETARÍA"**, de acuerdo a lo siguiente:

II. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

Es el cuidado de plantas, macetones, poda de árboles, la reforestación de macetas, jardinerías y demás servicios para el mantenimiento y conservación de las áreas verdes, así como el control fitosanitario de dichas áreas verdes, con la finalidad de mantenerlos en óptimas condiciones.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
UNO	"Servicio integral de jardinería"	Servicio	Las señaladas en el APÉNDICE "1" SERVICIO DE JARDINERÍA.



Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica
N° IA-005000999-E39-2021 para la contratación de los Servicios
integrales de jardinería y fumigación.

III. METODOLOGÍA.

“LOS POSIBLES PROVEEDORES” brindarán **“EL SERVICIO DE JARDINERÍA”**, tomando en consideración las actividades y servicios que se describen en el Apéndice 1 de este documento, mismos son indicativos mas no limitativos y cuyos aspectos metodológicos serán determinados por **“LOS POSIBLES PROVEEDORES”** en su proposición.

IV. LINEAMIENTOS GENERALES.

“EL SERVICIO DE JARDINERÍA” se realizará en los inmuebles que determine **“LA SECRETARÍA”**, en el contrato específico correspondiente y sus respectivos apéndices.

La ejecución de **“EL SERVICIO DE JARDINERÍA”** previsto por el contrato específico se sujetará a los siguientes lineamientos:

- a) Las ofertas que presenten **“LOS POSIBLES PROVEEDORES”** serán por la actividad y la unidad de medida que se indica en el Apéndice 1. Los proveedores serán asignados por el inmueble que se determine en el contrato específico correspondiente por **“LA SECRETARÍA”**
- b) **“LOS POSIBLES PROVEEDORES”** deberán llevar a cabo, la recolección de subproductos vegetales, cada que se generen como consecuencia de los trabajos ejecutados, realizando la disposición adecuada de los mismos, conforme a lo establecido en la Ley de Residuos Sólidos de la Ciudad de México, o las disposiciones normativas correlativas en otras Entidades Federativas, por lo que **“LOS POSIBLES PROVEEDORES”** deberán proporcionar el material necesario para la correcta separación de los desechos sólidos como se señala en dichas disposiciones y no podrán mezclar estos residuos, con los que se generan en cada inmueble, conforme a lo establecido en el contrato específico correspondiente.
- c) **“LOS POSIBLES PROVEEDORES”** deberán contar con todos los materiales, herramientas, equipo, sustratos y productos necesarios, para la conservación de las áreas verdes, proporcionando **“EL SERVICIO DE JARDINERÍA”** de acuerdo a las necesidades requeridas en el contrato específico correspondiente; los cuales deberán estar considerados en el monto total por servicio requerido.
- d) **“LOS POSIBLES PROVEEDORES”** se comprometen a que al arribo de los materiales darán aviso al **“ADMINISTRADOR”**, para su previa revisión y verificación de características que garanticen la calidad y estado fitosanitario libre de patógenos, y/o cantidad, antes de ser almacenados o utilizados,



Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica
N° IA-005000999-E39-2021 para la contratación de los Servicios
integrales de jardinería y fumigación.

indicando en el documento de recepción que la entrega cumplió con los estándares de calidad requeridos.

- e) **“LOS POSIBLES PROVEEDORES”** deberán llevar el registro de entradas de material de manera eficiente y organizada (por primeras entradas, primeras salidas, flamabilidad, así como el grado de toxicidad establecido en el Catálogo Oficial de Plaguicidas publicado por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios -COFEPRIS-), así mismo deberá contar con un resumen de las áreas o lugares donde fueron aplicados dichos productos, así como las dosis suministradas; este resumen podrá ser requerido por el **“ADMINISTRADOR”** en cualquier momento, si así se considera conveniente.
- f) **“LOS POSIBLES PROVEEDORES”** serán responsables de realizar **“EL SERVICIO DE JARDINERÍA”** de acuerdo a las actividades establecidas en el contrato específico correspondiente y sus respectivos apéndices en función a las características de los inmuebles de **“LA SECRETARÍA”**.
- g) **“LOS POSIBLES PROVEEDORES”** deben contar con recursos financieros, humanos y materiales suficientes para el cumplimiento de **“EL SERVICIO DE JARDINERÍA”**, objeto del contrato específico correspondiente.
- h) **“LOS POSIBLES PROVEEDORES”** proporcionarán **“EL SERVICIO DE JARDINERÍA”** de acuerdo a las actividades y frecuencias establecidas en el contrato específico correspondiente y sus respectivos apéndices (en donde indicará la calendarización de **“EL SERVICIO DE JARDINERÍA”** por los inmuebles de **“LA SECRETARÍA”** y volumetría).
- i) **“LOS POSIBLES PROVEEDORES”** deberán realizar las actividades de fumigación, en áreas verdes interiores y exteriores, **“LOS POSIBLES PROVEEDORES”** se compromete a que los plaguicidas que se apliquen estén inscritos en el Catálogo de Plaguicidas de la COFEPRIS y debidamente registrados ante la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso, Uso de Plaguicidas y Sustancias Tóxicas (CICOPLAFEST); así mismo, deberán estar etiquetados conforme a la regulación vigente y aplicable y no estar caducados.
- j) **“LOS POSIBLES PROVEEDORES”** quedan obligados a responder por las reclamaciones ante cualquier autoridad, cuando por la realización de las labores de mantenimiento y conservación en áreas verdes interiores y exteriores, jardines, jardineras, arriates, camellones y macetones, o bien por negligencia del personal a su cargo, pudieran ocasionarse daños a instalaciones de **“LA SECRETARÍA”** o a personal de las mismas.
- k) Los productos y equipos que utilicen **“LOS POSIBLES PROVEEDORES”** para la prestación de **“EL SERVICIO DE JARDINERÍA”**, deberán cumplir como mínimo con las siguientes normas:



Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica N° IA-005000999-E39-2021 para la contratación de los Servicios integrales de jardinería y fumigación.

NÚMERO DE NORMA	DESCRIPCIÓN DE LA NORMA
NOM-017-STPS-2008	Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.
NADF-001-RNAT-2015 o sus correlativas en las entidades federativas	Los requisitos y especificaciones técnicas que deberán cumplir las personas físicas morales de carácter público o privado, autoridades y en general todas aquellas que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles en el Distrito Federal.
NOM-232-SSA1-2009	Plaguicidas: que establece los requisitos del envase, embalaje y etiquetado de productos grado técnico y para uso agrícola, forestal. Pecuario, jardinería, urbano, industrial y doméstico.
NOM-003-STPS-1999	Actividades agrícolas – uso de insumos fitosanitarios o plaguicidas e insumos de nutrición vegetal o fertilizantes – condiciones de seguridad e higiene.
NOM-009-STPS-2011	Condiciones de seguridad para realizar trabajos de altura.
NOM-019-SEMARNAT-2006	Los lineamientos técnicos de los métodos para el combate y control de insectos descortezadores.
NADF-006-RNAT-2012 o sus correlativas en las entidades federativas	Los requisitos, criterios, lineamientos y especificaciones técnicas que deben cumplir las autoridades, personas físicas o morales que realicen actividades de fomento, mejoramiento y mantenimiento de áreas verdes en el Distrito Federal.
NADF-020-AMBT-2011 o sus correlativas en las entidades federativas	Requerimientos mínimos para la producción de composta a partir de la fracción orgánica de los residuos sólidos urbanos, agrícolas, pecuarios y forestales, así como las especificaciones mínimas de calidad de la composta producida y/o distribuida en el Distrito Federal.

“LOS POSIBLES PROVEEDORES” se obligan a cumplir las demás normas que resulten aplicables a la prestación de **“EL SERVICIO DE JARDINERÍA”**.

“LA SECRETARÍA” no podrá establecer Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas según proceda y a falta de estas las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Infraestructura de la Calidad, publicada en el D.O.F. el 1 de julio de 2020; en su caso, las normas de referencia o especificaciones a que se refiere dicha Ley, **que limiten la participación** de **“LOS POSIBLES PROVEEDORES”**

- 1) El **“ADMINISTRADOR”** de **“EL SERVICIO”** será Emiliano Barros Dávila, Director de Servicios Generales de la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales o quien lo sustituya en el cargo o funciones y el **“SUPERVISOR”** será Gilberto Flores Sandoval, Subdirector de Área o quien lo



Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica
N° IA-005000999-E39-2021 para la contratación de los Servicios
integrales de jardinería y fumigación.

sustituya en el cargo o funciones (en adelante), personal adscrito a **“LA SECRETARÍA”**.

- m) **“LA SECRETARÍA”** establecerá en el contrato específico correspondiente y sus respectivos apéndices, las actividades y frecuencias en función a las necesidades de operación de los inmuebles de **“LA SECRETARÍA”**.
- n) Las reuniones formales de seguimiento serán acordadas de forma oficial entre el **“ADMINISTRADOR”** o el **“SUPERVISOR”** y **“LOS POSIBLES PROVEEDORES”**, convocándose con al menos una semana de anticipación.
- o) **“LOS POSIBLES PROVEEDORES”** quedan obligados durante la vigencia de **“EL SERVICIO DE JARDINERÍA”**, a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social (**IMSS**) del personal que brinde **“EL SERVICIO DE JARDINERÍA”** en los inmuebles. Para verificar su cumplimiento deberá entregar bimestralmente al **“ADMINISTRADOR”**, el comprobante de las cuotas obrero patronales, en caso de no presentar el documento, se aplicarán las penas establecidas en el contrato específico correspondiente.

V. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

“LOS POSIBLES PROVEEDORES” proporcionarán **“EL SERVICIO DE JARDINERÍA”** objeto del contrato específico correspondiente en los inmuebles de **“LA SECRETARÍA”**, mismos que se relacionan en el **Apéndice 1**

El horario para la realización de **“EL SERVICIO DE JARDINERÍA”**, de manera general será de lunes a domingo en un horario aproximado de las 06:00 a las 21:00 horas, quedando detallado en el contrato específico correspondiente y sus respectivos apéndices.

VI. CONDICIONES SOCIALES

“LOS POSIBLES PROVEEDORES” estarán obligados a cumplir con las siguientes condiciones respecto al personal que requieran para la prestación de **“EL SERVICIO DE JARDINERÍA”**:

1. Tratar a su personal con respeto y dignidad, quedando prohibida cualquier forma de violencia física o verbal, así como la intimidación y el hostigamiento.
2. Incorporar medidas para prevenir y sancionar cualquier forma de violencia, el acoso y el hostigamiento sexual.
3. En general, a cumplir en tiempo y forma con las demás obligaciones de índole laboral.

“LOS POSIBLES PROVEEDORES” tiene expresamente prohibido respecto al personal que requieran para la prestación de **“EL SERVICIO DE JARDINERÍA”**:



Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica
N° IA-005000999-E39-2021 para la contratación de los Servicios
integrales de jardinería y fumigación.

1. Incurrir en cualquier forma de discriminación por origen étnico, religión, orientación sexual, fisonomía o discapacidad física.
2. Retener los pagos y salarios o imponer condiciones que menoscaben la libertad de su personal como el pago de depósitos, la retención de documentos, la firma anticipada de su renuncia o la práctica de pruebas de embarazo, así como el despido por esta causa.

VII. REQUERIMIENTOS

“LOS POSIBLES PROVEEDORES” garantizarán la prestación de **“EL SERVICIO DE JARDINERÍA”** de acuerdo a los siguientes términos:

VII.1 CALIDAD EN EL SERVICIO

Será responsabilidad de **“LOS POSIBLES PROVEEDORES”**, mantener la calidad de **“EL SERVICIO DE JARDINERÍA”** conforme a lo establecido en el contrato específico correspondiente y sus respectivos apéndices.

“EL SERVICIO DE JARDINERÍA” deberá realizarse garantizando la seguridad tanto para el personal que efectúe éste, como para los usuarios que se encuentren en los inmuebles.

“LOS POSIBLES PROVEEDORES” deberán contar con el personal especializado en el ramo, así como herramientas, maquinaria, vehículos y equipos adecuados para **“EL SERVICIO DE JARDINERÍA”** requerido, a fin de garantizar que se proporciona con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, quedando obligado a realizarlo a entera satisfacción de **“LA SECRETARÍA”**.

VII.2 PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

“LOS POSIBLES PROVEEDORES” deberán contar con el personal técnico necesario que le permita prestar **“EL SERVICIO DE JARDINERÍA”** conforme a lo establecido en contrato específico correspondiente y en la partida del presente documento, siendo éstos los siguientes:

DICTAMINADOR DE ARBOLADO

Se requieren personas con experiencia en podas, derribos y trasplantes de árboles, que demuestren su especialidad con certificado vigente con la especialidad de **“Dictaminador de Arbolado”**, expedido por la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, por la autoridad competente de la localidad correspondiente o sus correlativas en las Entidades Federativas.

JARDINEROS Y/O PODADORES

Será responsabilidad de **“LOS POSIBLES PROVEEDORES”**, establecer la cantidad de jardineros y/o podadores necesarios para atender de manera eficiente y oportuna el



Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica
N° IA-005000999-E39-2021 para la contratación de los Servicios
integrales de jardinería y fumigación.

programa de trabajo que establezca **“LA SECRETARÍA”** en el contrato específico correspondiente y sus respectivos apéndices.

VII.3 PROPUESTA DE TRABAJO.

“LOS POSIBLES PROVEEDORES” presentarán dentro de su proposición por inmueble de **“LA SECRETARÍA”**, su metodología, programa de trabajo y organigrama (administrativo y operativo) que permita garantizar la prestación de **“EL SERVICIO DE JARDINERÍA”**

VII.4 MAQUINARIA, EQUIPO, HERRAMIENTAS Y VEHÍCULOS

“LOS POSIBLES PROVEEDORES” presentarán dentro de su oferta por inmueble de **“LA SECRETARÍA”**, la relación de la maquinaria, equipo, herramientas y vehículos en óptimas condiciones de uso, con los que garantizará la prestación de **“EL SERVICIO DE JARDINERÍA”**.

VII.5 IDENTIFICACIÓN Y UNIFORMES

“LOS POSIBLES PROVEEDORES” quedan obligados a garantizar que el personal portará en todo momento el uniforme de trabajo de acuerdo a lo establecido en el contrato específico correspondiente y sus respectivos apéndices, mismo que llevará impreso en lugar visible el nombre y logotipo de **“LOS POSIBLES PROVEEDORES”**, a fin de que puedan ser identificados.

“LOS POSIBLES PROVEEDORES” quedan obligados a otorgar a su personal un gafete de identificación plastificado o con enmicado térmico, el cual deberá portar durante su estancia en las instalaciones de **“LA SECRETARÍA”**, en caso contrario a dicho personal se le podrá negar el acceso. Los gafetes deberán cumplir de forma mínima con los siguientes requisitos: logotipo y nombre de **“LOS POSIBLES PROVEEDORES”**; nombre del trabajador y fotografía reciente.

VII.6 ACCIONES DE DISCIPLINA, ORDEN Y SEGURIDAD

“LOS POSIBLES PROVEEDORES” instruirá a su personal para que guarden la debida disciplina y orden durante la prestación de **“EL SERVICIO DE JARDINERÍA”**, acatando las normas de seguridad aplicables en los inmuebles de **“LA SECRETARÍA”**

VII.7 RESPONSABILIDAD LABORAL

“LOS POSIBLES PROVEEDORES” señalarán en su oferta que el personal que realice las tareas relacionadas con la prestación de **“EL SERVICIO DE JARDINERÍA”**, estará bajo su responsabilidad única y directa, por lo tanto, en ningún momento se considerará a **“LA SECRETARÍA”**, como patrón sustituto o solidario, pues la misma, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y



Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica N° IA-005000999-E39-2021 para la contratación de los Servicios integrales de jardinería y fumigación.

consecuentemente **“LOS POSIBLES PROVEEDORES”** se comprometen a liberar a **“LA SECRETARÍA”** de cualquier responsabilidad laboral o civil, obligándose éstos a garantizar el pago de las prestaciones laborales y de seguridad social para sus empleados.

Asimismo, **“LOS POSIBLES PROVEEDORES”** asumirán la responsabilidad en materia de seguridad social referente a sus trabajadores y/o a las que haya lugar, en caso de que alguno de éstos sufra un accidente, enfermedad o riesgo de trabajo.

PARTIDA DOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD REQUERIDAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN

I. OBJETIVO.

Proporcionar el servicio integral de fumigación en adelante **“EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN”**, en los diversos inmuebles propiedad y/o en uso de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en adelante **“LA SECRETARÍA”**.

II. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Contribuir de manera relevante a la conservación de un ambiente saludable e higiénico en los diversos inmuebles propiedad y/o en uso de **“LA SECRETARÍA”** para su personal, a través de la prevención y erradicación de fauna nociva, por medio de la aplicación de las diferentes técnicas de fumigación; mediante un modelo de servicio integral que incluya todo lo necesario para la correcta ejecución de **“EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN”**.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
DOS	“Servicio integral de fumigación”	Servicio	APÉNDICE “2” SERVICIO DE FUMIGACIÓN

III. METODOLOGÍA.

“LOS POSIBLES PROVEEDORES” brindarán **“EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN”**, tomando en consideración las actividades y servicios que se describen a continuación, mismos que son enunciativos mas no limitativos, así como los aspectos metodológicos que determine **“LA SECRETARÍA”** en el contrato específico correspondiente y sus respectivos apéndices.

Actividades del servicio de fumigación:



Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica
N° IA-005000999-E39-2021 para la contratación de los Servicios
integrales de jardinería y fumigación.

1. Fumigación de insectos voladores y rastreros en áreas administrativas Control de fauna nociva con tres métodos:
 - a) Por aspersión en forma lineal en el inmueble interior y exterior, aplicando a una altura de 50 cm en recorrido de la derecha.
 - b) Por nebulización.
 - c) Termonebulización. Su unidad de medida es el m².
2. Fumigación de roedores mediante la colocación, suministro y mantenimiento de cebaderos con 3 posibles modalidades:
 - a) En comodato con suministro de insumos y mantenimiento (será propiedad de **"LA SECRETARÍA"** al final del contrato).
 - b) Suministro de insumos y mantenimiento (**"LA SECRETARÍA"** es dueña del cebadero).
 - c) Abastecimiento de cebaderos con suministro de insumos y mantenimiento.
 - d) Su unidad de medida es la pieza.
3. Actividades bajo demanda. Son actividades que pueden complementar el servicio de fumigación:
 - a) Control de termitas (comején de tierra) a base de perforaciones cada 30 cm. y zanjas alrededor de la unidad en áreas verdes para aplicación de productos insecticidas. La unidad de medida es el m².
 - b) Control de abejas, escarabajos y/o polillas.
 - c) Control de palomas y/o gorriones a base de colocación de trampas con cebos atrayentes y aplicación de insecticidas para la eliminación de piojillos dejado por las aves en los nidos incluye la limpieza de las áreas afectadas con la plaga. La unidad de medida es el m².
 - d) Control de murciélagos través del método de control de redes para formar pantallas falsas, a base de colocación de trampas con cebos atrayentes y aplicación de insecticidas o productos químicos para la eliminación de nidos y crías dejados por los mamíferos. La unidad de medida es el m².
 - e) Gasificaciones CO₂ para el control de plagas en libros y archivos. La unidad de medida es el m³.
 - f) Captura y disposición de animales ferales. La unidad de medida es la unidad.



Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica
N° IA-005000999-E39-2021 para la contratación de los Servicios
integrales de jardinería y fumigación.

IV. LINEAMIENTOS GENERALES.

“EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN” se realizará en los inmuebles que determine **“LA SECRETARÍA”**, en el contrato específico correspondiente y sus respectivos apéndices.

La ejecución de **“EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN”** previsto por el contrato específico correspondiente se sujetará a los siguientes lineamientos:

- a) Las ofertas que presenten **“LOS POSIBLES PROVEEDORES”** serán por la actividad y la unidad de medida que se describe en el numeral III de este documento. **“LOS POSIBLES PROVEEDORES”** serán asignados por el inmueble que se determine en el contrato específico correspondiente por **“LA SECRETARÍA”**.
- b) **“LOS POSIBLES PROVEEDORES”** se comprometen a que los plaguicidas que se apliquen, deben estar inscritos en el Catálogo de Plaguicidas de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y estar debidamente registrados ante la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas y Sustancias Tóxicas (CICOPLAFEST), deberán estar etiquetados conforme a la regulación vigente y aplicable y que no hayan vencido en su fecha de caducidad; para garantizar a la **“LA SECRETARÍA”** que los productos que utilizarán para la prestación de **“EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN”** no son nocivos para la salud de las personas y no generan daños en el medio ambiente.
- c) **LOS POSIBLES PROVEEDORES”** quedan obligados a responder por las reclamaciones ante cualquier autoridad sanitaria, cuando por la realización de las labores de **“EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN”** solicitado, o por negligencia del personal técnico a su cargo, pudieran derivarse en afectaciones a la salud.
- d) **“LOS POSIBLES PROVEEDORES”** serán responsables de realizar **“EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN”** de acuerdo a las características de los inmuebles de **“LA SECRETARÍA”**.
- e) **“LOS POSIBLES PROVEEDORES”** deben contar con recursos financieros, humanos y materiales para el cumplimiento de **“EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN”**, objeto del contrato específico correspondiente y sus respectivos apéndices.
- f) **“LOS POSIBLES PROVEEDORES”** proporcionarán **“EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN”** de acuerdo al calendario establecido en el contrato específico correspondiente y en el **Apéndice 2** del presente anexo (en donde indicará la calendarización de **“EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN”** por inmueble y volumetría).



Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica N° IA-005000999-E39-2021 para la contratación de los Servicios integrales de jardinería y fumigación.

- g) **“LOS POSIBLES PROVEEDORES”** garantizarán la efectividad de los productos aplicados por lo menos 30 días naturales, en caso contrario, el **“ADMINISTRADOR”** o el **“SUPERVISOR”** solicitará, nuevamente la aplicación del producto (refuerzo) hasta el control total, sin cargo adicional para **“LA SECRETARÍA”**.
- h) **“LA SECRETARÍA”** dará a conocer las técnicas de fumigación conforme al contrato específico correspondiente y sus respectivos apéndices.
- i) **“LOS POSIBLES PROVEEDORES”** deberá cumplir como mínimo en los productos y equipos que utilicen para la prestación de **“EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN”**, con las siguientes normas:

NÚMERO DE NORMA	DESCRIPCIÓN DE LA NORMA
NOM-017-STPS-2008	“Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo”.
NOM-256-SSA1-2012	“Condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos y personal dedicados a los servicios urbanos de control de plagas mediante plaguicidas”.
NOM-232-SSA1-2009	“Plaguicidas: que establece los requisitos del envase, embalaje y etiquetado de productos grado técnico y para uso agrícola, forestal. Pecuario, jardinería, urbano, industrial y doméstico”.

“LOS POSIBLES PROVEEDORES” se obligan a cumplir las demás normas que resulten aplicables a la prestación del **“EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN”**.

“LA SECRETARÍA” no podrá establecer Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas según proceda y a falta de estas las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Infraestructura de la Calidad, publicada en el D.O.F. el 1 de julio de 2020; en su caso, las normas de referencia o especificaciones a que se refiere dicha Ley, **que limiten la participación** de **“LOS POSIBLES PROVEEDORES”**.

- j) El **“ADMINISTRADOR”** de **“EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN”** será Emiliano Barros Dávila, Director de Servicios Generales de la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales o quien lo sustituya en el cargo o funciones y el **“SUPERVISOR”** será Gilberto Flores Sandoval, Subdirector de Área o quien lo sustituya en el cargo o funciones (en adelante), personal adscrito a **“LA SECRETARÍA”**.



Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica
N° IA-005000999-E39-2021 para la contratación de los Servicios
integrales de jardinería y fumigación.

- k) **“LA SECRETARÍA”** establecerá en el contrato específico correspondiente y sus respectivos apéndices, la o las técnica (s) de fumigación, los días y los horarios, en función a las necesidades de operación de los inmuebles de **“LA SECRETARÍA”**.
- l) Las reuniones formales de seguimiento serán acordadas de forma oficial entre el **“ADMINISTRADOR”** o el **“SUPERVISOR”** y **“LOS POSIBLES PROVEEDORES”**, convocándose con al menos una semana de anticipación
- m) **“LOS POSIBLES PROVEEDORES”** quedan obligados durante la vigencia de **“EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN”**, a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) del personal que brinde **“EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN”** en los inmuebles de **“LA SECRETARÍA”**. Para verificar su cumplimiento deberá entregar bimestralmente al **“ADMINISTRADOR”**, el comprobante de las cuotas obrero patronales; en caso de no presentar el documento, se aplicarán las penas establecidas en el cuadro denominado condiciones contractuales del presente anexo técnico.

V. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

“LOS POSIBLES PROVEEDORES” proporcionarán **“EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN”** objeto del contrato específico correspondiente en los inmuebles de **“LA SECRETARÍA”**, mismos que se relacionan en el **Apéndice 2**.

El horario para la realización de **“EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN”**, de manera general será de lunes a domingo en un horario aproximado de las 06:00 a las 21:00 horas, quedando detallado en el contrato específico correspondiente y sus respectivos apéndices.

VI. CONDICIONES SOCIALES

“LOS POSIBLES PROVEEDORES” estarán obligados a cumplir con las siguientes condiciones respecto al personal que requieran para la prestación de **“EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN”**:

1. Tratar a su personal con respeto y dignidad, quedando prohibida cualquier forma de violencia física o verbal, así como la intimidación y el hostigamiento.
2. Incorporar medidas para prevenir y sancionar cualquier forma de violencia, el acoso y el hostigamiento sexual.
3. En general, a cumplir en tiempo y forma con las demás obligaciones de índole laboral.

“LOS POSIBLES PROVEEDORES” tienen expresamente prohibido respecto al personal que requieran para la prestación de **“EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN”**:



Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica
N° IA-005000999-E39-2021 para la contratación de los Servicios
integrales de jardinería y fumigación.

1. Incurrir en cualquier forma de discriminación por origen étnico, religión, orientación sexual, fisonomía o discapacidad física.
2. Retener los pagos y salarios o imponer condiciones que menoscaben la libertad de su personal como el pago de depósitos, la retención de documentos, la firma anticipada de su renuncia o la práctica de pruebas de embarazo, así como el despido por esta causa.

VII. REQUERIMIENTOS

“LOS POSIBLES PROVEEDORES” garantizarán la prestación de **“EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN”** de acuerdo a los siguientes términos:

VII.1 CALIDAD EN EL SERVICIO

Será responsabilidad de **“LOS POSIBLES PROVEEDORES”**, mantener la calidad de **“EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN”** conforme a lo establecido en el contrato específico correspondiente y sus respectivos apéndices.

“LOS POSIBLES PROVEEDORES” deberán contar con el personal especializado en el ramo, así como herramientas, maquinaria, vehículos y equipos adecuados para **“EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN”** requerido, a fin de garantizar que se proporciona con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, quedando obligado a realizarlo a entera satisfacción de **“LA SECRETARÍA”**.

“EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN” deberá realizarse garantizando la seguridad tanto para el personal que efectúe éste, como para los usuarios que se encuentren en los inmuebles de **“LA SECRETARÍA”**.

VII.2 PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

“LOS POSIBLES PROVEEDORES” deberán contar con el personal técnico necesario que le permita prestar **“EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN”** conforme a lo establecido en el contrato específico correspondiente y sus respectivos apéndices, siendo éstos los siguientes:

PERSONAL TÉCNICO

“LOS POSIBLES PROVEEDORES”, establecerán la cantidad de técnicos necesarios para atender de manera eficiente y oportuna el calendario de servicios programados. La cantidad de personal técnico será determinada por **“LOS POSIBLES PROVEEDORES”** considerando la información señalada conforme a los requerimientos de **“LA SECRETARÍA”**.



Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica
N° IA-005000999-E39-2021 para la contratación de los Servicios
integrales de jardinería y fumigación.

VII.3 PROPUESTA DE TRABAJO.

“LOS POSIBLES PROVEEDORES” presentarán dentro de sus ofertas por inmuebles de **“LA SECRETARÍA”**, su metodología, programa de trabajo y organigrama (administrativo y técnico) que permita garantizar la prestación de **“EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN”**.

VII.4 EQUIPO, HERRAMIENTAS Y VEHÍCULOS

“LOS POSIBLES PROVEEDORES” presentarán dentro de su oferta por inmuebles de **“LA SECRETARÍA”**, la relación del equipo, herramientas y vehículos en óptimas condiciones de uso, con los que garantizará la prestación de **“EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN”**.

VII.5 IDENTIFICACIÓN Y UNIFORMES

“LOS POSIBLES PROVEEDORES” quedan obligados a garantizar que el personal portará en todo momento el uniforme de trabajo de acuerdo a lo establecido en el contrato específico correspondiente mismo que llevará impreso en lugar visible el nombre y logotipo de **“LOS POSIBLES PROVEEDORES”** a fin de que puedan ser identificados.

“LOS POSIBLES PROVEEDORES” quedan obligados a otorgar a su personal un gafete de identificación plastificado o con enmicado térmico, el cual deberá portar durante su estancia en las instalaciones de **“LA SECRETARÍA”**, en caso contrario a dicho personal se le podrá negar el acceso. Los gafetes deberán cumplir de forma mínima con los siguientes requisitos: logotipo y nombre de **“LOS POSIBLES PROVEEDORES”**; nombre del trabajador y fotografía reciente.

VII.6 ACCIONES DE DISCIPLINA, ORDEN Y SEGURIDAD

“LOS POSIBLES PROVEEDORES” instruirán a su personal para que guarden la debida disciplina y orden durante la prestación de **“EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN”**, acatando las normas de seguridad aplicables en los inmuebles de **“LA SECRETARÍA”**.

VII.7 RESPONSABILIDAD LABORAL

“LOS POSIBLES PROVEEDORES” señalará en su oferta que el personal que realice las tareas relacionadas con la prestación de **“EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN”**, estará bajo su responsabilidad única y directa, por lo tanto, en ningún momento se considerará a **“LA SECRETARÍA”**, como patrón sustituto o solidario, pues la misma, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente, **“LOS POSIBLES PROVEEDORES”** se comprometen a liberar a **“LA SECRETARÍA”** de cualquier responsabilidad laboral o civil, obligándose éstos a garantizar el pago de las prestaciones laborales y de seguridad social para sus empleados.



Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica
N° IA-005000999-E39-2021 para la contratación de los Servicios
integrales de jardinería y fumigación.

Asimismo, **“LOS POSIBLES PROVEEDORES”** asumirán la responsabilidad en materia de seguridad social referente a sus trabajadores y/o a las que haya lugar, en caso de que alguno de éstos sufra un accidente, enfermedad o riesgo de trabajo.

“LOS POSIBLES PROVEEDORES” como empresarios y patrones de los trabajadores, deberán presentar:

- a) Dentro de los primeros 20 (veinte) días naturales posteriores al inicio del contrato específico correspondiente una copia y el original para su cotejo, la constancia de alta ante el IMSS del total del personal que se designará para atender a **“LA SECRETARÍA”**.
- b) Dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a cada bimestre, deberán entregar una copia y el original para su cotejo la cédula de determinación de cuotas, emitido por el IMSS.
- c) Dentro de los **primeros 10 (diez) naturales** a partir de la emisión del fallo, deberán poner a disposición del **“ADMINISTRADOR”** un número telefónico con atención las 24 horas del día y una cuenta de correo electrónico activa, para que sea reportada cualquier falla o anomalía que se presente y sea proporcionado el personal técnico capacitado y el equipo que se requiera para solucionar el problema, desplazando por sus propios medios al personal.
- d) Dentro de los **primeros 2 (dos) días naturales** a partir de la emisión del fallo, deberán poner a disposición del **“ADMINISTRADOR”** un listado del personal asignado.

3. PRUEBAS PREVIAS A LA ADJUDICACIÓN:

No es necesario realizar pruebas previas a la adjudicación.

4. MUESTRAS FÍSICAS Y MÉTODO PARA EVALUAR

No será necesaria la presentación de muestras, que permitan verificar y garantizar las características, calidad y/o especificaciones de los insumos que serán suministrados durante toda la vigencia del instrumento contractual que corresponda.

5. NORMAS

PARTIDA UNO: Se observarán las señaladas en el inciso k) del numeral IV. LINEAMIENTOS GENERALES de la partida UNO.

PARTIDA DOS: Se observarán las señaladas en el inciso i) del numeral IV. LINEAMIENTOS GENERALES de la partida DOS.



Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica
N° IA-005000999-E39-2021 para la contratación de los Servicios
integrales de jardinería y fumigación.

6. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y/O PERMISOS

No es necesario contar con licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones sea necesario contar.

7. INSTALACIÓN

No es necesaria la instalación de algún elemento o bien.

8. CAPACITACIÓN

No es necesaria capacitación.

9. MECANISMOS PARA COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN

9.1 COMPROBACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE “EL SERVICIO”

Dentro de los primeros 3 días hábiles posteriores a la conclusión del mes calendario inmediato anterior, **“LOS POSIBLES PROVEEDORES”** junto con el **“ADMINISTRADOR”** deberán levantar un Acta de Entrega-Recepción de **“EL SERVICIO”**, según corresponda, en la cual deberán constar los servicios realizados en el mes inmediato anterior, documento donde quedará constancia de que se realizaron en tiempo y forma o bien si se han hecho acreedores a alguna pena convencional o deductiva, asimismo deberá venir acompañado de la documentación que soporte el cumplimiento.

Dicha diligencia se realizará en las oficinas de la Dirección de Servicios Generales, cita en Plaza Juárez número 20, piso 10, Colonia Centro, Demarcación territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México, en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas.

ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN FINAL.

Al término del contrato específico correspondiente y una vez verificado **“EL SERVICIO”** a entera satisfacción de la **“LA SECRETARÍA”**, el **“ADMINISTRADOR”** conjuntamente con **“LOS POSIBLES PROVEEDORES”** suscribirán el acta de entrega-recepción, avalando el cumplimiento de **“EL SERVICIO”**; asentando que éste cumple con las características técnicas solicitadas; mismas que será necesaria para el trámite de pago del último CFDI.

9.2 SUSPENSIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS

“LOS POSIBLES PROVEEDORES” a solicitud de **“LA SECRETARÍA”**, deberán realizar **“EL SERVICIO”** en los términos establecidos en el presente documento y en los sitios que el **“ADMINISTRADOR”** indique y deberán quedar en buenas condiciones físicas y de funcionamiento, para lo cual se apoyará o auxiliará del **“SUPERVISOR”** para su revisión.



Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica
N° IA-005000999-E39-2021 para la contratación de los Servicios
integrales de jardinería y fumigación.

La devolución, rechazo o el incumplimiento en la prestación de **“EL SERVICIO”**, será comunicado a **“LOS POSIBLES PROVEEDORES”** a más tardar 3 días hábiles a aquél en que éstos se determinen, señalando las razones que los motivaron, las cuales deberán estar vinculadas a las condiciones establecidas en el contrato específico correspondiente, cuyo plazo para su corrección será en un lapso no mayor a 2 (dos) días hábiles.

El cómputo del plazo entre el momento en el que se presta **“EL SERVICIO”** y el momento en que éste es recibido a satisfacción, se interrumpirá cuando el **“ADMINISTRADOR”** acredite haber comunicado a **“LOS POSIBLES PROVEEDORES”**, en los términos establecidos en el párrafo anterior, el rechazo, devolución o el incumplimiento en la prestación de **“EL SERVICIO”**.

Los días que transcurran entre la fecha en que **“LA SECRETARÍA”** notifica a **“LOS POSIBLES PROVEEDORES”** el rechazo, o el incumplimiento en la prestación de **“EL SERVICIO”** y aquélla en que **“LOS POSIBLES PROVEEDORES”** realicen la corrección, diferirán en igual plazo la fecha para la recepción a satisfacción de los mismos.

Nombre y firma del Representante Legal



Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica N° IA-005000999-E39-2021 para la contratación de los Servicios integrales de jardinería y fumigación.



APÉNDICE "1" SERVICIO DE JARDINERÍA

1. INMUEBLES

"LOS POSIBLES PROVEEDORES" deberán prestar **"EL SERVICIO DE JARDINERÍA"** en los inmuebles que ocupa **"LA SECRETARÍA"** en la Ciudad de México y área metropolitana como se enlistan a continuación:

INMUEBLES	UBICACIÓN
Edificio Tlatelolco	Plaza Juárez No. 20, Col. Centro, Demarcación territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México.
Edificio Triangular y Centro de desarrollo infantil "Rosario Castellanos"	Av. Ricardo Flores Magón No. 2, Col. Guerrero, Demarcación territorial Cuauhtémoc, C.P. 06300, Ciudad de México.
Ex convento colegio de la Santa Cruz de Tlatelolco Dirección General del Acervo Histórico Diplomático.	Calle Ricardo flores Magón No. 1, Col. Nonoalco Tlatelolco, Demarcación territorial Cuauhtémoc C.P. 06900, en la Ciudad de México.
Instituto Matías Romero	República del Salvador No 43 y 47, Col. Centro, Demarcación territorial Cuauhtémoc, C.P. 06080, Ciudad de México.
Oficina de Pasaportes Coyoacán	Av. Miguel Ángel de Quevedo No 1140, Col. Fuentes San Andrés, Demarcación territorial Coyoacán, C.P. 4040, Ciudad de México.

2. ACTIVIDADES

Se consideran básicas las siguientes actividades y **"LOS POSIBLES PROVEEDORES"** deberán realizar las actividades con la frecuencia que se indica, las cuales tienen el carácter de enunciativas más no limitativas en jardinería y serán como sigue:

ACTIVIDADES QUE COMPRENDE EL SERVICIO EN ÁREAS JARDINADAS

Actividades que incluye el servicio	Descripción	Unidad de medida por servicio*
Poda de césped:	Corte periódico del césped cultivado en áreas jardinadas, que permita conservarlo a una altura uniforme y promedio de 3 a 5 cm.	m2
Poda de setos, arbustos, macizos, árboles y otros:	Corte periódico que se realizará en setos, arbustos, macizos, árboles (de hasta 3 m. de altura) y otros, a fin de favorecer la aparición de nuevos brotes y provocar el florecimiento de las mismas, manteniendo en forma la planta y preferentemente con figura estética.	m2



Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica
N° IA-005000999-E39-2021 para la contratación de los Servicios
integrales de jardinería y fumigación.

Actividades que incluye el servicio	Descripción	Unidad de medida por servicio*
Poda de limpieza:	Consiste en quitar elementos indeseables como ramas secas, chupones, ramas que enmarañen la copa, ramas muy bajas que obstaculicen el paso peatonal o vehicular, enárboles de hasta 3 m. de altura.	m2
Riego de áreas verdes:	Riego de agua cada tercer día (casos en los que la frecuencia sea igual o mayor a ese número, en los demás supuestos en los días en que se preste el servicio) para mantener húmeda la capa superficial de terreno, a una profundidad aproximada de 10 cm, mediante un sistema de aspersión, goteo o canalización, con mangueras propias de jardinería en buen estado, con longitud suficiente y diámetro correcto para cada toma de agua; procurando regar adecuadamente las áreas de acuerdo al tipo de planta y estaciones del año. En época de estiaje, el proveedor adjudicado por su cuenta deberá proporcionar pipas de agua, para conservar en buen estado físico las plantas y/o árboles ubicados en las áreas jardinadas.	m2
Control de maleza:	Consiste en eliminar desde la raíz; las plantas parásitas que crezca dentro o en la periferia de las áreas jardinadas; en forma manual, mecánica o química; esto último sólo cuando la aplicación de químicos no afecte plantas, césped, setos o árboles localizados en su entorno.	m2
Mantenimiento a setos:	Consiste en la poda, alineado con hilos, aflojado de tierra, limpieza de hojarasca o basura, cajeteo, desorillado, deshierbe de todo tipo de plantas y árboles (de hasta 3 m. de altura).	m2
Mantenimiento a macizos, árboles medianos y pequeños, plantas con flores y otros:	Consiste en aflojado de tierra, limpieza de hojarasca o basura, cajeteo, desorillado, deshierbe, que les permita permanecer en buenas condiciones físicas y de presentación.	m2
Perfilado de orillas:	Consiste en alineado con hilos, dejando una separación entre-calle, el paso y banqueta o guarnición de 8 por 5 cm.	m2
Aireado en césped y áreas verdes:	Consiste en aflojar el terreno a la profundidad necesaria para mejorar la circulación del aire, además de acondicionar éste para su nivelación y suavidad.	m2
Barrido de áreas:	Proceso mediante el cual se recolectan los desechos y hojarasca producto del cambio de hojas de los árboles y de las actividades de mantenimiento y conservación en áreas jardinadas, los cuales serán depositados en su caso en el contenedor establecido en cada uno de los centros de trabajo, de conformidad con lo designado por "LA SECRETARÍA" .	m2
Fertilización de áreas jardinadas:	Consiste en la aplicación cada 5 meses de sustancias que aporten los nutrientes necesarios para el crecimiento y desarrollo de las plantas y áreas jardinadas, a través de productos químicos, quedando bajo la responsabilidad del proveedor adjudicado la aplicación oportuna de estos.	m2
	El proveedor adjudicado deberá asegurar que los productos a emplear cumplan con lo designado por "LA SECRETARÍA" .	m2



Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica
N° IA-005000999-E39-2021 para la contratación de los Servicios
integrales de jardinería y fumigación.

Actividades que incluye el servicio	Descripción	Unidad de medida por servicio*
Fumigación de áreas jardinadas:	El proveedor adjudicado deberá efectuar fumigaciones cada 2 meses para prevenir y/o controlar mediante la aplicación de plaguicidas propios al problema presentado en cada una de las áreas jardinadas de cada uno de los inmuebles de "LA SECRETARÍA", quedando bajo la responsabilidad del mismo la observancia de este precepto y la correcta aplicación de los mismos, cumpliendo con lo designado por "LA SECRETARÍA".	m2

ACTIVIDADES BAJO DEMANDA PARA EL SERVICIO DE JARDINERÍA

"LOS POSIBLES PROVEEDORES" deberán dar un precio unitario por unidad de medida por actividad bajo demanda:

Actividades bajo demanda	Descripción	Unidad de medida por servicio*
Reforestación:	Proceso mediante el cual se sustituyen plantas de ornato, plantas con flores, setos, árboles pequeños o medianos, pasto seco y otros que se encuentren en mal estado físico o presenten evidentes signos de deterioro, por otra planta de ornato, plantas con flores, seto, árboles y pasto que sea el adecuado para el sitio de destino, debiendo ser preferentemente de invernadero o vivero; de tal forma que garantice la calidad de la planta de manera paulatina y por unidad e inmueble al que se le presta el servicio; previa solicitud por escrito a través del "ADMINISTRADOR" y durante la vigencia del servicio.	Pieza
Anclado:	Proceso mediante el cual se promueve el crecimiento de las plantas con la verticalidad y fuerza necesaria, siendo responsable el proveedor adjudicado, determinar oportunamente las plantas a las que se les efectuará dicho anclado, así como proporcionar los aditamentos necesarios, de calidad y que busquen una figura estética para hacerlo.	Pieza
Trasplante de plantas:	Proceso mediante el cual las plantas son cambiadas de manera inmediata, de un lugar a otro en caso de no estar en el clima y ambiente adecuado, siguiendo las recomendaciones de "LOS POSIBLES PROVEEDORES" y procurando ubicar a las plantas en un sitio más favorable, cuidando siempre la buena imagen de las áreas jardinadas y/o macetas y macetones.	Pieza
	Poda de árboles mayores a 3 m.	Pieza
	Derribe de árbol hasta 3 m	Pieza
	Derribe de árbol de 3 a 5 m	Pieza
	Derribe de árbol mayor a 5 m	Pieza



Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica
N° IA-005000999-E39-2021 para la contratación de los Servicios
integrales de jardinería y fumigación.

ACTIVIDADES QUE COMPRENDE EL SERVICIO DE JARDINERÍA EN MACETAS Y MACETONES

“LOS POSIBLES PROVEEDORES” deberán dar **un precio unitario por pieza** que comprenda todas las actividades de cuadro siguiente:

Actividades que incluye el servicio	Descripción	Unidad de medida por servicio*
Mantenimiento:	Consiste en la eliminación de polvo y basura de las plantas de ornato, retiro de hojarasca, aflojado de tierra, riego y limpieza de macetas y macetones.	Pieza
Fertilización:	Consiste en la aplicación de sustancias cada dos meses, en todas las macetas, macetones y/o jardineras que aporten los nutrientes necesarios para el crecimiento y desarrollo de las plantas a través de productos químicos, quedando bajo la responsabilidad del proveedor adjudicado, la aplicación oportuna de estos.	Pieza
Fumigación:	“LOS POSIBLES PROVEEDORES” (adjudicado) deberá efectuar fumigaciones cada 2 (dos) meses para prevenir y/o controlar mediante la aplicación de plaguicidas propios al problema presentado en cada una de las macetas y macetones de cada uno de los inmuebles de “LA SECRETARÍA” federales, quedando bajo la responsabilidad del mismo la observancia de este precepto y la correcta aplicación de los mismos, de conformidad con el presente Anexo Técnico de “LA SECRETARÍA” .	Pieza
Pintado:	Consiste en la aplicación de pintura vinílica y/o esmalte a las macetas y macetones de conformidad con el apartado denominado Actividades que comprende el servicio de jardinería en macetas y macetones, de conformidad con el presente Anexo Técnico de “LA SECRETARÍA” .	Pieza
Arrope	Consiste en la colocación de tierra en las macetas, macetones o jardineras que por sus dimensiones lo requieran de conformidad con el presente Anexo Técnico de “LA SECRETARÍA” .	Pieza
Cambio de tierra:	Consiste en la sustitución de tierra que actualmente contienen macetas y macetones, de acuerdo a las dimensiones y necesidad de las plantas de conformidad con el presente Anexo Técnico de “LA SECRETARÍA” .	Pieza



Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica
N° IA-005000999-E39-2021 para la contratación de los Servicios
integrales de jardinería y fumigación.

Actividades que incluye el servicio	Descripción	Unidad de medida por servicio*
Sustitución de macetas, macetones y platos de barro/plástico en malestado:	“LOS POSIBLES PROVEEDORES” sustituirán las macetas, macetones y platos rotos o en mal estado de conformidad con el presente Anexo Técnico de “LA SECRETARÍA” .	Pieza
Movimientos de macetas y macetones:	Comprende el traslado de macetas y macetones de un lugar a otro, dentro del mismo centro de trabajo o a otra unidad administrativa, previa solicitud por escrito del administrador del contrato.	Pieza
Reubicación de plantas	Proceso mediante el cual las plantas son cambiadas de un lugar a otro, en caso de no estar en el clima y ambiente adecuado, o bien cuando la maceta o macetón sea considerado de baja por que la maceta o macetón este roto, deteriorado, viejo o en mal estado. Siguiendo las recomendaciones del proveedor adjudicado y procurando ubicar las plantas en un sitio más favorable pudiendo ser trasplantada dentro de alguna área jardinada.	Pieza
Reforestación:	Proceso mediante el cual se sustituyen plantas de ornato, plantas con flores que se encuentren en mal estado físico o presenten evidentes signos de deterioro, considerando las recomendaciones del proveedor adjudicado; por otra planta o flor que sea la adecuada para el sitio de destino, pudiendo ser principalmente por plantas en buen estado que se encuentren en macetas o macetones considerados para baja o bien conforme al apartado de tipo de plantas solicitadas para reforestación debiendo ser preferentemente de invernadero o vivero de tal forma que garantice la calidad de la planta. Previa solicitud por escrito del administrador del contrato.	Pieza
Anclado:	Proceso mediante el cual se promueve el crecimiento de las plantas con la verticalidad y fuerza necesaria, siendo responsable el proveedor adjudicado, determinar oportunamente las plantas a las que se les efectuara dicho anclado, así como proporcionar los aditamentos necesarios, de calidad y que busquen una figura estética para hacerlo.	Pieza

“LOS POSIBLES PROVEEDORES” estarán a cargo del mantenimiento y conservación, así como la reforestación cuando resulte necesario, de las plantas en los macetones, en los inmuebles que ocupa **“LA SECRETARÍA”** tomando en consideración de manera enunciativa más no limitativa, la siguiente información.



Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica N° IA-005000999-E39-2021 para la contratación de los Servicios integrales de jardinería y fumigación.

INMUEBLE	ÁREAS VERDES EN M2	NÚMERO DE MACETONES	VARIEDAD DE PLANTAS
EDIFICIO TLATELOLCO	23.04 M2	178	PALMERA MEXICANA, PALMERA DE ESPADA, PATA DE ELEFANTE, ARECA, ENREDADERA, PASTO JAPONÉS, MAICERAS, CUNA DE MOISÉS, PALO DE BRASIL, CLAVOS, HELECHOS, MALVONES, NOCHE BUENA, MARGINATAS, AZALEA, FICUS.
EDIFICIO TRIANGULAR	3,625.06 M2	297	PALMERA, CUNA DE MOISÉS, ARRAYÁN, FICUS, PALO DE BRASIL, MAICERA, ARECA, GARRA DE LEÓN, SAPOS, HILO PERSA.
EX CONVENTO DE LA SANTA CRUZ	817.03 M2	69	FICUS, MALVONES, LAUREL, AZUCENAS
INSTITUTO MATÍAS ROMERO Y MUSEO	50 M2	58	MAICERAS, CUNA DE MOISÉS, ARECA, AZALEA, HILOS PERSA.
OFICINAS DE PASAPORTE COYOACÁN	0 M2	20	PALMERA, CUNA DE MOISÉS, ARRAYÁN, FICUS, PALO DE BRASIL, MAICERA, ARECA, GARRA DE LEÓN, SAPOS, HILO PERSA.

En caso de que **“LA SECRETARÍA”**, adquiera plantas, **“LOS POSIBLES PROVEEDORES”** deberán plantarlas en el lugar que se le indique y brindarles el mantenimiento necesario para su conservación.

Cuando se presente algún problema de plaga en las plantas que se encuentren en los inmuebles de **“LA SECRETARÍA”**, **“LOS POSIBLES PROVEEDORES”** deberán realizar las actividades de jardinería hasta eliminarla.

3. HORARIOS

El personal se concentrará en los edificios denominados “Tlatelolco” y “Triangular” de **“LA SECRETARÍA”** y se trasladarán a los otros edificios relacionados en el presente Anexo cuando sea solicitado por el **“ADMINISTRADOR”**.



Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica
N° IA-005000999-E39-2021 para la contratación de los Servicios
integrales de jardinería y fumigación.



Los horarios para realizar **“EL SERVICIO”** son los siguientes:

EDIFICIO TLATELOLCO		
PERSONAL	TURNO	HORARIO
1 Dictaminador de Arbolado-2 Jardineros y/o Podadores	Lunes a viernes	07:00 a 20:00 horas
Todo el personal	Sábado	8:00 a 14:00 horas

EDIFICIO TRIANGULAR		
PERSONAL	TURNO	HORARIO
2 Jardineros y/o Podadores	Lunes a viernes	08:00 a 17:00 horas
Todo el personal	Sábado	8:00 a 14:00 horas

EX CONVENTO DE LA SANTA CRUZ		
PERSONAL	TURNO	HORARIO
2 Jardineros y/o Podadores	Lunes a viernes	08:00 a 17:00 horas
Todo el personal	Sábado	8:00 a 14:00 horas

INSTITUTO MATIAS ROMERO		
PERSONAL	TURNO	HORARIO
1 Jardinero y/o Podador	Lunes a viernes	08:00 a 17:00 horas
Todo el personal	Sábado	8:00 a 14:00 horas

4. MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y VEHÍCULOS

“LOS POSIBLES PROVEEDORES” deberán considerar como mínima la siguiente maquinaria, equipo, herramientas y vehículos:

CONCEPTO	CANTIDAD
MAQUINA PODADORA DE PASTO	2
LITRO DE GASOLINA	LA NECESARIA



Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica
N° IA-005000999-E39-2021 para la contratación de los Servicios
integrales de jardinería y fumigación.



CONCEPTO	CANTIDAD
LITRO DE ACEITE	EL NECESARIO
DESORILLADORAS	2
PALAS RECTAS/DERECHAS	5
TIJERAS PODADORAS DE RAMAS	5
ARAÑAS DE PLÁSTICO	5
PARES DE GUANTES	15
BANDEJAS	5
CUBETAS DE MÍNIMO DE 10 LITROS	5
TIJERAS PARA CORTE DE HOJAS	5
ROLLO DE FRANELA	1
TIJERAS DE ROSAL	5
ESCOBAS DE MIJO O PLÁSTICO	10
ESCOBAS DE VARA	5
RASTRILLOS	5
MANGUERA REFORZADA 100 MTS MÍNIMO	4
ESCALERAS DE TIJERA DE 8 A 10 PELDAÑOS	4
LLAVES "L" PARA RIEGO	4
ASPERSORES DE RIEGO	4
BOMBAS PARA APLICACIÓN DE QUÍMICOS PARA FUMIGACIÓN	3
ATOMIZADOR	3
DIAZINON Y NITROFENIL FOSFOROTIOATO	EL NECESARIO
TIERRA PREPARADA	LA NECESARIA
ABONO PARA JARDINES Y PLANTAS	EL NECESARIO
VITAMINAS PARA PLANTAS	EL NECESARIO



Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica
N° IA-005000999-E39-2021 para la contratación de los Servicios
integrales de jardinería y fumigación.



5. CATÁLOGO DE PASTO, PLANTAS Y ÁRBOLES

Cuando el **“ADMINISTRADOR”** solicite reforestar áreas a las mencionadas en la relación de inmuebles, **“LOS POSIBLES PROVEEDORES”** deberán contemplar el siguiente catálogo de plantas para dicha reforestación.

Zona	Especie	Unidad de medida por servicio
Jardín	Pasto alfombra	m2
Plantas de áreas ajardinadas	Arrayan	pieza
	Agapando	
	Elecho	
	Duranta	
	Amaranto	
	Clavo	
	Dedo moro	
Plantas para macetones	Palos de Brasil (con follaje acorde al diámetro del tallo por maceta y/o macetón).	pieza
	Aralia schefflera arborícola color verde 1 grande de aproximadamente 1.50 m con follaje acorde al diámetro del tallo por maceta y/o macetón).	
	Maicera (1 grande y 1 pequeña por maceta y/o macetón).	
	Ficus (1 por maceta y/o macetón).	
	Planta piña nona (1 por maceta y/o macetón con follaje acorde al diámetro del tallo por maceta y/o macetón).	
Plantas paramaceta	Palos de Brasil (con follaje acorde al diámetro del tallo por maceta y/o macetón).	pieza
	Aralia schefflera arborícola color verde 1 grande de aproximadamente 1.50 m con follaje acorde al diámetro del tallo por maceta y/o macetón).	
	Maicera (1 grande y 1 pequeña por maceta y/o macetón).	
	Ficus (1 por maceta y/o macetón).	
	Planta piña nona (1 por maceta y/o macetón con follaje acorde al diámetro del tallo por maceta y/o macetón).	
	Seto	pieza
	Árbol hasta de 3 m	pieza
	Árbol mayor de 3 m	pieza



Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica
N° IA-005000999-E39-2021 para la contratación de los Servicios
integrales de jardinería y fumigación.

APÉNDICE "2"

SERVICIO DE FUMIGACIÓN

INMUEBLES

"LOS POSIBLES PROVEEDORES" estarán a cargo del servicio de fumigación y control de plagas incluye fauna tales como pájaros, palomas, roedores etc., en los inmuebles que ocupa "LA SECRETARÍA", tomando en consideración de manera enunciativa más no limitativa, la siguiente información.

INMUEBLE	SUPERFICIE M2	DOMICILIO
EDIFICIO TLATELOLCO (TORRE DE OFICINAS)	50,998.25	PLAZA. JUÁREZ NO. 20 COL. CENTRO DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, C.P. 06010
EDIFICIO TLATELOLCO (ANEXO DE ESTACIONAMIENTOS)	32,250.00	PLAZA. JUÁREZ NO. 20 COL. CENTRO DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, C.P. 06010
EDIFICIO TRIANGULAR	27,000.00	AV. RICARDO FLORES MAGÓN N° 2, COL. GUERRERO, DEMARCACIÓN TERRITORIAL. CUAUHTÉMOC, C.P. 06300
EX CONVENTO DE LA SANTA CRUZ	4,149.00	AV. RICARDO FLORES MAGÓN N° 1 COL. NONOALCO-TLATELOLCO
INSTITUTO MATÍAS ROMERO Y MUSEO	4,746.72	REPÚBLICA DE EL SALVADOR N° 43 Y 47, COL. CENTRO, DEMARCACIÓN TERRITORIAL. CUAUHTÉMOC, C.P. 06010
OFICINA DE PASAPORTES COYOACÁN	1520.56	AV. MIGUEL ÁNGEL DE QUEVEDO NO 1140, COL. FUENTES SAN ANDRÉS, DEMARCACIÓN TERRITORIAL COYOACÁN, C.P. 4040, CIUDAD DE MÉXICO.
ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA"	1,372.74	CALLE SOL N° 116 COL. GUERRERO, DEMARCACIÓN TERRITORIAL. CUAUHTÉMOC, C.P. 06300
ALMACÉN GENERAL	9,064.63	MANUEL GUTIÉRREZ NÁJERA NO. 196. COL. TRÁNSITO DEMARCACIÓN TERRITORIAL. CUAUHTÉMOC, C.P. 06820
OFICINA DE PASAPORTES METROPOLITANA ÁLVARO OBREGÓN	203.99	BATALLÓN DE SAN PATRICIO S/N ESQ. CALLE DIEZ COL. TOLTECASTEL. 52-77-23-48, 5276-49-69 Y 52-76-49-66
OFICINA DE PASAPORTES METROPOLITANA BENITO JUÁREZ	1,505.00	INSURGENTES SUR N° 1391, COL. INSURGENTES MIXCOAC, C.P. 03920 TEL. 36-86-51-00 EXT-4236



RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES



Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica
N° IA-005000999-E39-2021 para la contratación de los Servicios
integrales de jardinería y fumigación.

INMUEBLE	SUPERFICIE M2	DOMICILIO
OFICINA DE PASAPORTES METROPOLITANA GUSTAVO A. MADERO	428	GRAL. VICENTE VILLADA Y 5 DE FEBRERO S/N COL. GUSTAVO A. MADEROTEL: 55-77-46-26
OFICINA DE PASAPORTES METROPOLITANA IZTACALCO	826	CALLE TE Y RÍO CHURUBUSCO, 2° PISO COL. GABRIEL RAMOS MILLÁN, TEL: 56- 48-20-29
OFICINA DE PASAPORTES METROPOLITANA IZTAPALAPA	513.62	CUAUHTÉMOC NO 16 PISO 2, BARRIO DE SAN LUCAS, DEMARCACIÓN TERRITORIAL IZTAPALAPA TEL: 56-86- 21-33 Y 56-86-19-76
OFICINA DE PASAPORTES METROPOLITANA NAUCALPAN	528	MEXICAS NO. 63, COL. STA. CRUZ ACATLÁN NAUCALPAN, EDO. DE MÉXICO TEL: 55-60-41-85 Y 55-60-41-39
OFICINA DE PASAPORTES METROPOLITANA TLALPAN	356	INSURGENTES SUR CASI ESQUINA CON VILLA OLÍMPICA, TEL: 56-06-91-47
OFICINA DE PASAPORTES MIGUEL HIDALGO	202.72	PARQUE LIRA 94, COL. DANIEL GARZA, DEMARCACIÓN TERRITORIAL. MIGUEL HIDALGO, C.P. 11000, MÉXICO, D.F.
OFICINA DE PASAPORTES I DEL AEROPUERTO	32	AV. CAPITÁN CARLOS LEÓN S/N, COL. PEÑÓN DE LOS BAÑOS, DEMARCACIÓN TERRITORIAL VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15620
OFICINA DE PASAPORTES II DEL AEROPUERTO	22.11	AV. CAPITÁN CARLOS LEÓN S/N, COL. PEÑÓN DE LOS BAÑOS, DEMARCACIÓN TERRITORIAL VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15620
TOTAL	135719.34	

1. HORARIOS

Los horarios para realizar “EL SERVICIO” son los siguientes:

PARA TODOS LOS INMUEBLES		
PERSONAL	TURNO	HORARIO
1 Técnico en Control de Plagas	Lunes a viernes	8:00 a 20:00 horas



Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica N° IA-005000999-E39-2021 para la contratación de los Servicios integrales de jardinería y fumigación.

EDIFICIO TLATELOLCO		
PERSONAL	TURNO	HORARIO
3 Técnicos	Lunes a viernes	07:00 a 20:00 horas
Todo el personal	Sábado	8:00 a 14:00 horas

EDIFICIO TRIANGULAR, INSTITUTO MATÍAS ROMERO, EX CONVENTO DE LA SANTA CRUZ, ESCUELA PRIMARIA Y ALMACÉN GENERAL, OFICINA DE PASAPORTES METROPOLITANAS, OFICINAS DEL AEROPUERTO		
PERSONAL	TURNO	HORARIO
12 Técnicos	Lunes a viernes	08:00 a 17:00 horas
Todo el personal	Sábado	8:00 a 14:00 horas

2. ACTIVIDADES

Las actividades que deberán realizar **“LOS POSIBLES PROVEEDORES”** se encuentran en el numeral III METODOLOGÍA.

En caso de que surja plaga y fauna nociva en los inmuebles de “LA SECRETARÍA” y que no sean controladas mediante las técnicas y métodos antes mencionados, el “ADMINISTRADOR” le notificará por escrito a **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** la programación de una nueva fumigación en el área detectada y éste determinará las técnicas, productos y frecuencias de aplicación que utilizará de acuerdo al tipo de plaga, nivel de infestación y características de éstas, hasta su control total sin costo adicional para **“LA SECRETARÍA”** al inicio del servicio se deberán colocar mínimo 130 (ciento treinta) cebaderos, en áreas verdes, áreas abiertas, estacionamientos y aquellos lugares que resulte necesario, debiendo en el servicio mensual revisar, limpiar y cambiar los cebos.

“LOS POSIBLES PROVEEDORES” deberán proporcionar mínimo 130 (ciento treinta) trampas de contacto para las siguientes áreas:

CONCEPTO
COVACHAS Y/O BODEGAS.
PLANTAS DE EMERGENCIA
TÚNELES
SUBESTACIONES.
BASURALES.



Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica
N° IA-005000999-E39-2021 para la contratación de los Servicios
integrales de jardinería y fumigación.



CONCEPTO
CUARTOS DE UPS.
ALMACENES.
ARCHIVOS.
BIBLIOTECAS.
Y DEMÁS LUGARES QUE SE CONSIDEREN NECESARIOS

DISTRIBUCIÓN DE TRAMPAS:

LUGAR	CANTIDAD
COMEDOR PISO 2 (TLATELOLCO)	8 PZAS.
ESTACIONAMIENTO (TLATELOLCO)	50 PZAS.
PISO 23 (TLATELOLCO)	3 PZAS.
ESTACIONAMIENTO SÓTANO (TRIANGULAR)	25 PZAS.
ESTACIONAMIENTO DESCUBIERTO (TRIANGULAR)	25 PZAS.
ESCUELA	8 PZAS.
EX CONVENTO	5 PZAS.
ALMACÉN GENERAL	5 PZAS

3. CALENDARIO DE APLICACIÓN DE FUMIGACIÓN Y SUS REFUERZOS

Como parte de su propuesta “LOS POSIBLES PROVEEDORES” deberán presentar el programa de trabajo, tomando en consideración el siguiente calendario de fumigación y sus refuerzos

MES	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
DÍA DE FUMIGACIÓN MENSUAL	14	04 y 18	02 y 23	06 y 20	04 y 18
DÍA DE REFUERZO DE FUMIGACIÓN MENSUAL	28	11 y 30	16 y 30	13 y 30	11 y 31



Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica N° IA-005000999-E39-2021 para la contratación de los Servicios integrales de jardinería y fumigación.



ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)

Yo, _____ (Nombre del Representante Legal) manifiesto; que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por sí o a nombre y representación de: _____ (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE); a (proveer según sea el caso) el(la) Servicios integrales de jardinería y fumigación, correspondiente a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional número IA-005000999-E39-2021, así como a dar cumplimiento a cada uno de los requerimientos del presente **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)**.

PARA LA PARTIDA 1

SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA

ACTIVIDADES QUE COMPRENDE EL SERVICIO DE JARDINERÍA

Se deberá dar **un precio unitario por m2** que comprenda todas las actividades del cuadro siguiente:

CUADRO 1

Actividades que incluye el servicio	Descripción	Unidad de medida por servicio*	Precio unitario (MXN sin IVA)
Poda de césped:	Corte periódico del césped cultivado en áreas jardinadas, que permita conservarlo a una altura uniforme y promedio de 3 a 5 cm.	m2	\$
Poda de setos, arbustos, macizos, árboles y otros:	Corte periódico que se realizará en setos, arbustos, macizos, árboles (de hasta 3 m. de altura) y otros, a fin de favorecer la aparición de nuevos brotes y provocar el florecimiento de las mismas, manteniendo en forma la planta y preferentemente con figura estética.	m2	\$
Poda de limpieza:	Consiste en quitar elementos indeseables como ramas secas, chupones, ramas que enmarañen la copa, ramas muy bajas que obstaculicen el paso peatonal o vehicular, en árboles de hasta 3 m. de altura.	m2	\$
Riego de áreas verdes:	Riego de agua cada tercer día (casos en los que la frecuencia sea igual o mayor a ese número, en los demás supuestos en los días en que se preste el servicio) para mantener húmeda la capa superficial de terreno, a una profundidad aproximada de 10 cm, mediante un sistema de aspersión, goteo o canalización, con mangueras propias de jardinería en buen estado, con longitud suficiente y diámetro correcto para cada toma de agua; procurando regar adecuadamente las áreas de acuerdo al tipo de planta y estaciones del año. En época de estiaje, el proveedor adjudicado por su cuenta deberá proporcionar pipas de agua, para conservar en buen estado físico las plantas y/o árboles ubicados en las áreas jardinadas.	m2	\$
Control de maleza:	Consiste en eliminar desde la raíz; las plantas parásitas que crezcan dentro o en la periferia de las áreas	m2	\$



RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES



Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica
N° IA-005000999-E39-2021 para la contratación de los Servicios
integrales de jardinería y fumigación.

Actividades que incluye el servicio	Descripción	Unidad de medida por servicio*	Precio unitario (MXN sin IVA)
	jardinadas; en forma manual, mecánica o química; esto último sólo cuando la aplicación de químicos no afecte plantas, césped, setos o árboles localizados en su entorno.		
Mantenimiento a setos:	Consiste en la poda, alineado con hilos, aflojado de tierra, limpieza de hojarasca o basura, cajeteo, desorillado, deshierbe de todo tipo de plantas y árboles (de hasta 3 m. de altura).	m2	\$
Mantenimiento a macizos, árboles medianos y pequeños, plantas con flores y otros:	Consiste en aflojado de tierra, limpieza de hojarasca o basura, cajeteo, desorillado, deshierbe, que les permita permanecer en buenas condiciones físicas y de presentación.	m2	\$
Perfilado de orillas:	Consiste en alineado con hilos, dejando una separación entre-calle, el paso y banqueta o guarnición de 8 por 5 cm.	m2	\$
Aireado en césped y áreas verdes:	Consiste en aflojar el terreno a la profundidad necesaria para mejorar la circulación del aire, además de acondicionar éste para su nivelación y suavidad.	m2	\$
Barrido de áreas:	Proceso mediante el cual se recolectan los desechos y hojarasca producto del cambio de hojas de los árboles y de las actividades de mantenimiento y conservación en áreas jardinadas, los cuales serán depositados en su caso en el contenedor establecido en cada uno de los centros de trabajo, de conformidad con lo designado por "LA SECRETARÍA".	m2	\$
Fertilización de áreas jardinadas:	Consiste en la aplicación cada 5 meses de sustancias que aporten los nutrientes necesarios para el crecimiento y desarrollo de las plantas y áreas jardinadas, a través de productos químicos, quedando bajo la responsabilidad del proveedor adjudicado la aplicación oportuna de estos. El proveedor adjudicado deberá asegurar que los productos a emplear cumplan con lo designado por "LA SECRETARÍA".	m2	\$
Fumigación de áreas jardinadas:	El proveedor adjudicado deberá efectuar fumigaciones cada 2 meses para prevenir y/o controlar mediante la aplicación de plaguicidas propios al problema presentado en cada una de las áreas jardinadas de cada uno de los inmuebles de "LA SECRETARÍA", quedando bajo la responsabilidad del mismo la observancia de este precepto y la correcta aplicación de los mismos, cumpliendo con lo designado por "LA SECRETARÍA".	m2	\$
SUBTOTAL:			\$
I.V.A.:			\$
TOTAL:			\$



Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica
N° IA-005000999-E39-2021 para la contratación de los Servicios
integrales de jardinería y fumigación.



ACTIVIDADES BAJO DEMANDA PARA EL SERVICIO DE JARDINERÍA

Se deberá dar un **precio unitario por unidad de medida por actividad bajo demanda.**

CUADRO 2

Actividades bajo demanda	Descripción	Unidad de medida por servicio*	Precio unitario (MXN sin IVA)
Reforestación:	Proceso mediante el cual se sustituyen plantas de ornato, plantas con flores, setos, árboles pequeños o medianos, pasto seco y otros que se encuentren en mal estado físico o presenten evidentes signos de deterioro, por otra planta de ornato, plantas con flores, seto, árboles y pasto que sea el adecuado para el sitio de destino, debiendo ser preferentemente de invernadero o vivero; de tal forma que garantice la calidad de la planta de manera paulatina y por unidad e inmueble al que se le presta el servicio; previa solicitud por escrito a través del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" y durante la vigencia del servicio.	Pieza	\$
Anclado:	Proceso mediante el cual se promueve el crecimiento de las plantas con la verticalidad y fuerza necesaria, siendo responsable el proveedor adjudicado, determinar oportunamente las plantas a las que se les efectuará dicho anclado, así como proporcionar los aditamentos necesarios, de calidad y que busquen una figura estética para hacerlo.	Pieza	\$
Trasplante de plantas:	Proceso mediante el cual las plantas son cambiadas de manera inmediata, de un lugar a otro en caso de no estar en el clima y ambiente adecuado, siguiendo las recomendaciones del proveedor adjudicado y procurando ubicar a las plantas en un sitio más favorable, cuidando siempre la buena imagen de las áreas jardinadas y/o macetas y macetones.	Pieza	\$
	Poda de árboles mayores a 3 m.	Pieza	\$
	Derribe de árbol hasta 3 m	Pieza	\$
	Derribe de árbol de 3 a 5 m	Pieza	\$
	Derribe de árbol mayor a 5 m	Pieza	\$
		SUBTOTAL:	\$
		I.V.A.:	\$
		TOTAL:	\$



Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica
N° IA-005000999-E39-2021 para la contratación de los Servicios
integrales de jardinería y fumigación.



ACTIVIDADES QUE COMPRENDE EL SERVICIO DE JARDINERÍA EN MACETAS Y MACETONES

Se deberá **dar un precio unitario por pieza** que comprenda todas las actividades de cuadro siguiente:

CUADRO 3

Actividades que incluye el servicio	Descripción	Unidad de medida por servicio*	Precio unitario (MXN sin IVA)
Mantenimiento:	Consiste en la eliminación de polvo y basura de las plantas de ornato, retiro de hojarasca, aflojado de tierra, riego y limpieza de macetas y macetones.	Pieza	\$
Fertilización:	Consiste en la aplicación de sustancias cada dos meses, en todas las macetas, macetones y/o jardineras que aporten los nutrientes necesarios para el crecimiento y desarrollo de las plantas a través de productos químicos, quedando bajo la responsabilidad del proveedor adjudicado, la aplicación oportuna de estos.	Pieza	\$
Fumigación:	El prestador del servicio deberá efectuar fumigaciones cada 2 (dos) meses para prevenir y/o controlar mediante la aplicación de plaguicidas propios al problema presentado en cada una de las macetas y macetones de cada uno de los inmuebles de "LA SECRETARÍA" federales, quedando bajo la responsabilidad del mismo la observancia de este precepto y la correcta aplicación de los mismos, de conformidad con el presente Anexo Técnico de "LA SECRETARÍA" .	Pieza	\$
Pintado:	Consiste en la aplicación de pintura vinílica y/o esmalte a las macetas y macetones de conformidad con el apartado denominado Actividades que comprende el servicio de jardinería en macetas y macetones, de conformidad con el presente Anexo Técnico de "LA SECRETARÍA" .	Pieza	\$
Arrope	Consiste en la colocación de tierra en las macetas, macetones o jardineras que por sus dimensiones lo requieran de conformidad con el presente Anexo Técnico de "LA SECRETARÍA" .	Pieza	\$
Cambio de tierra:	Consiste en la sustitución de tierra que actualmente contienen macetas y macetones, de acuerdo a las dimensiones y necesidad de las plantas de conformidad con el presente Anexo Técnico de "LA SECRETARÍA" .	Pieza	\$
Sustitución de macetas, macetones y platos de barro y/o plástico en mal estado:	El prestador del servicio adjudicado sustituirá las macetas, macetones y platos rotos o en mal estado de conformidad con el presente Anexo Técnico de "LA SECRETARÍA" .	Pieza	\$
Movimientos de macetas y macetones:	Comprende el traslado de macetas y macetones de un lugar a otro, dentro del mismo centro de trabajo o a otra unidad administrativa, previa solicitud por escrito del administrador del contrato.	Pieza	\$



RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES



Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica
N° IA-005000999-E39-2021 para la contratación de los Servicios
integrales de jardinería y fumigación.

Actividades que incluye el servicio	Descripción	Unidad de medida por servicio*	Precio unitario (MXN sin IVA)
Reubicación de plantas	Proceso mediante el cual las plantas son cambiadas de un lugar a otro, en caso de no estar en el clima y ambiente adecuado, o bien cuando la maceta o macetón sea considerado de baja por que la maceta o macetón este roto, deteriorado, viejo o en mal estado. Siguiendo las recomendaciones del proveedor adjudicado yprocurando ubicar las plantas en un sitio más favorable pudiendo ser trasplantada dentro de alguna área jardinada.	Pieza	\$
Reforestación:	Proceso mediante el cual se sustituyen plantas de ornato, plantas con flores que se encuentren en mal estado físico o presenten evidentes signos de deterioro, considerando las recomendaciones del proveedor adjudicado; por otra planta o flor que sea la adecuada para el sitio de destino, pudiendo ser principalmente por plantas en buen estado que se encuentren en macetas o macetones considerados para baja o bien conforme al apartado de tipo de plantas solicitadas para reforestación debiendo ser preferentemente de invernadero o vivero de tal forma que garantice la calidad de la planta. Previa solicitud por escrito del administrador del contrato.	Pieza	\$
Anclado:	Proceso mediante el cual se promueve el crecimiento de las plantas con la verticalidad y fuerza necesaria, siendo responsable el proveedor adjudicado, determinar oportunamente las plantas a las que se les efectuara dicho anclado, así como proporcionar los aditamentos necesarios, de calidad y que busquen una figura estética para hacerlo.	Pieza	\$
SUBTOTAL:			\$
I.V.A.:			\$
TOTAL:			\$



Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica
N° IA-005000999-E39-2021 para la contratación de los Servicios
integrales de jardinería y fumigación.



CATÁLOGO DE PASTO, PLANTAS Y ÁRBOLES

CUADRO 4

Zona	Especie	Unidad de medida por servicio	Precio unitario (MXN sin IVA)
Jardín	Pasto alfombra	m2	\$
Plantas de áreas jardinadas	Arrayan	pieza	\$
	Agapando		
	Elecho		
	Duranta		
	Amaranto		
	Clavo		
	Dedo moro		
Plantas para macetones	Palos de Brasil (con follaje acorde al diámetro del tallo por maceta y/o macetón).	pieza	\$
	Aralia schefflera arboricola color verde 1 grande de aproximadamente 1.50 m con follaje acorde al diámetro del tallo por maceta y/o macetón).		
	Maicera (1 grande y 1 pequeña por maceta y/o macetón).		
	Ficus (1 por maceta y/o macetón).		
	Planta piña nona (1 por maceta y/o macetón con follaje acorde al diámetro del tallo por maceta y/o macetón).		
Plantas para maceta	Palos de Brasil (con follaje acorde al diámetro del tallo por maceta y/o macetón).	pieza	\$
	Aralia schefflera arboricola color verde 1 grande de aproximadamente 1.50 m con follaje acorde al diámetro del tallo por maceta y/o macetón).		
	Maicera (1 grande y 1 pequeña por maceta y/o macetón).		
	Ficus (1 por maceta y/o macetón).		
	Planta piña nona (1 por maceta y/o macetón con follaje acorde al diámetro del tallo por maceta y/o macetón).		
	Seto	pieza	\$
	Árbol hasta de 3 m	pieza	\$
	Árbol mayor de 3 m	pieza	\$
SUBTOTAL:			\$
I.V.A.:			\$
TOTAL:			\$



Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica
N° IA-005000999-E39-2021 para la contratación de los Servicios
integrales de jardinería y fumigación.



TOTALES DE LA PARTIDA UNO

SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA.

DESCRIPCIÓN	Cuadros	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA	1	\$	\$	\$
	2	\$	\$	\$
	3	\$	\$	\$
	4	\$	\$	\$
TOTAL FINAL, INCLUYENDO I.V.A.:				\$

Los montos deberán ser presentados a dos centésimas.

La propuesta deberá ser presentada en moneda nacional. I.V.A. desglosado.

Entregar en papel membretado por los proveedores incluyendo lugar y fecha, así como la firma autógrafa del Representante o Apoderado Legal.

Manifiestar que son precios fijos durante la vigencia del contrato.

Nota: El (los) contrato(s) serán adjudicados por presupuesto mínimo y máximo, los precios unitarios expresados en la presente propuesta económica son únicamente referenciales para efecto de evaluación.

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL



Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica N° IA-005000999-E39-2021 para la contratación de los Servicios integrales de jardinería y fumigación.

ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)

Yo, _____ (Nombre del Representante Legal) manifiesto; que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por sí o a nombre y representación de: _____ (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE); a (proveer según sea el caso) el(la) Servicios integrales de jardinería y fumigación, correspondiente a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional número IA-005000999-E39-2021, así como a dar cumplimiento a cada uno de los requerimientos del presente **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)**.

PARA LA PARTIDA 2

SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN

ACTIVIDADES QUE COMPRENDE EL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN

Se deberá cotizar **por unidad de medida** del cuadro siguiente:

CUADRO 1

Actividades que incluye el servicio	Descripción	Unidad de medida por servicio*	Precio unitario (MXN sin IVA)
Fumigación de insectos voladores y rastreros en áreas administrativas.	Control de fauna nociva con tres métodos: a) Por aspersión en forma lineal en el inmueble interior y exterior, aplicando a una altura de 50 cm en recorrido de la derecha. b) Por nebulización. c) Termonebulización.	m2	\$
Fumigación de roedores.	Colocación, suministros y mantenimientos a cebaderos:		
	a) En comodato con suministro de insumos y mantenimiento (será propiedad de "LA SECRETARÍA" al final del contrato).	Pieza	\$
	b) Suministro de insumos y mantenimiento	Pieza	\$
	c) Abastecimiento de cebaderos (será propiedad de "LA SECRETARÍA" al final del contrato).	Pieza	\$
SUBTOTAL:			\$
I.V.A.:			\$
TOTAL:			\$



Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica
N° IA-005000999-E39-2021 para la contratación de los Servicios
integrales de jardinería y fumigación.



ACTIVIDADES BAJO DEMANDA QUE PODRÍA REQUERIR EL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN

Se deberá dar **un precio unitario por unidad de medida por actividad bajo demanda:**

CUADRO 2

Actividades bajo demanda	Unidad de medida por servicio*	Precio unitario (MXN sin IVA)
Control de termitas (comején de tierra) a base de perforaciones cada 30 cm. y zanjas alrededor de la unidad en áreas verdes para aplicación de productos insecticidas.	m2	\$
Control de abejas, escarabajos y/o polillas.	m2	\$
Control de palomas y/o gorriones a base de colocación de trampas con cebos atrayentes y aplicación de insecticidas para la eliminación de piojillos dejado por las aves en los nidos incluye la limpieza de las áreas afectadas con la plaga	m2	\$
Control de murciélagos través del método de control de redes para formar pantallas falsas, a base de colocación de trampas con cebos atrayentes y aplicación de insecticidas o productos químicos para la eliminación de nidos y crías dejados por los mamíferos	m2	\$
Gasificaciones CO2 para el control de plagas en libros y archivos.	m3	\$
Captura y disposición de animales ferales.	Pieza.	\$
SUBTOTAL :		\$
I.V.A. :		\$
TOTAL :		\$



Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica
N° IA-005000999-E39-2021 para la contratación de los Servicios
integrales de jardinería y fumigación.



TOTALES DE LA PARTIDA DOS

SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN.

DESCRIPCIÓN	Cuadros	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN	1	\$	\$	\$
	2	\$	\$	\$
TOTAL FINAL, INCLUYENDO I.V.A.:				\$

SERVICIO DE FUMIGACIÓN

Los montos deberán ser presentados a dos centésimas.

La propuesta deberá ser presentada en moneda nacional. I.V.A. desglosado.

Entregar en papel membretado por los proveedores incluyendo lugar y fecha, así como la firma autógrafa del Representante o Apoderado Legal.

Manifiestar que son precios fijos durante la vigencia del contrato.

Nota: El (los) contrato(s) serán adjudicados por presupuesto mínimo y máximo, los precios unitarios expresados en la presente propuesta económica son únicamente referenciales para efecto de evaluación.

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL



Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional N° IA-005000999-E39-2021 para la contratación de los Servicios integrales de jardinería y fumigación.

ANEXO TRES (MODELO DEL CONTRATO ESPECÍFICO)

CONTRATO ESPECÍFICO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRALES DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____, DIRECTOR GENERAL DE BIENES INMUEBLES Y RECURSOS MATERIALES EN SU CALIDAD DE ÁREA CONTRATANTE Y REQUIRENTE; ASIMISMO, PARTICIPA EN LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO _____, EN SU CALIDAD DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA _____, (RÉGIMEN JURÍDICO EJEMPLO: S.A. DE C.V.) REPRESENTADA POR SU REPRESENTANTE/APODERADO LEGAL, _____, A QUIENES EN EL CURSO DEL PRESENTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ COMO **“LA SECRETARÍA”** Y **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** RESPECTIVAMENTE Y DE FORMA CONJUNTA COMO **“LAS PARTES”** DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante “LAASSP” y 14 tercer párrafo de su Reglamento, la Secretaría de la Función Pública, en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fecha _____, suscribieron el Contrato Marco para la prestación del servicio Integral de fumigación y/o jardinería, en lo sucesivo “CONTRATO MARCO”, con el objeto de establecer las características técnicas _____ y _____ de _____ calidad _____

DECLARACIONES

I. Declara **“LA SECRETARÍA”** que:

- a) En términos de los artículos 2 fracción I y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada y cuenta con las atribuciones que se enlistan en el artículo 28 de la misma.
- b) Para cumplir con las atribuciones que tiene asignadas, requiere de la contratación de los Servicios integrales de jardinería y fumigación.
- c) En términos del artículo 48, fracciones I, V, VI y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores vigente, corresponde a la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales, entre otras facultades, llevar a cabo, con base en la información que suministren las unidades administrativas, la planeación y administración de las adquisiciones, arrendamientos y servicios de los bienes muebles e inmuebles, así como de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas de **“LA SECRETARÍA”**; conducir los procesos de licitaciones públicas, de invitaciones a cuando menos tres personas y de adjudicaciones directas, relativas a la adquisición de recursos materiales, a la prestación de servicios y a la realización de obras públicas y servicios relacionados con éstas, que se



Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica
N° IA-005000999-E39-2021 para la contratación de los Servicios
integrales de jardinería y fumigación.

administren centralmente, a petición de las unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados requirentes de **“LA SECRETARÍA”** y efectuar los actos jurídicos y administrativos inherentes y derivados de ellos; así como conservar los originales de los contratos, contratos y órdenes de trabajo y en general de toda la documentación que se genere, diferente de la contable o de alguna otra que por su competencia corresponda a otra unidad administrativa o a los órganos administrativos desconcentrados; efectuar los actos jurídicos y administrativos inherentes a los contratos, convenios y contratos, verificando el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables en la materia; así como elaborar y suscribir, previa verificación legal y normativa de su procedencia, los convenios, contratos y contratos que **“LA SECRETARÍA”** deba celebrar con los diversos proveedores, contratistas, prestadores de servicios y arrendadores de bienes muebles e inmuebles; así como calificar las garantías respectivas.

d) _____, Director General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales, está facultado para suscribir el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48, fracciones I, V, VI y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores vigente y el artículo Sexto del Acuerdo por el que se delegan en los servidores públicos de la Secretaría de Relaciones Exteriores, las facultades en materia de contrataciones que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 10 de abril de 2013 y, reformado mediante diverso publicado en el mismo medio oficial de difusión de fecha 12 de agosto de 2015.

e) En términos del artículo 48, fracción XXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, corresponde a la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales, Proveer y contratar en el área metropolitana de la Ciudad de México, la prestación de los servicios generales, tales como: seguridad, limpieza, fotocopiado, reproducción, transporte de personal, mantenimiento, reparación de bienes muebles y equipo, comedores y mantenimiento del parque vehicular, entre otros y el servicio de carga para las unidades administrativas, órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría y de las representaciones de México en el exterior, las contrataciones correspondientes a las Oficinas de Pasaportes de la Secretaría ubicadas fuera de la área metropolitana de la Ciudad de México, quedarán a cargo de la Dirección General de Oficinas de Pasaportes, conforme a las atribuciones que se le confieren en este Reglamento, la cual podrá contar con la asesoría de esta Dirección General.

f) _____, Director General de _____, participa en la suscripción del presente contrato, en su carácter de área contratante y requirente, quien se encuentra facultado en términos de lo dispuesto por los artículos 6 Apartado A, fracción IX, inciso w) y 17, fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en relación con lo establecido en los artículos 2, fracciones I y II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

g) _____, Director _____ participa en la suscripción del presente contrato, en su calidad Administrador del contrato, quien se encuentra facultado en términos de lo dispuesto por los artículos 2, fracción III y 84 de su Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

h) La presente contratación es el resultado del procedimiento de _____ No. _____-005000999-_____-2021, por el que se adjudicó la contratación de los Servicios integrales de jardinería y fumigación, realizada en apego a los artículos _____ y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento, adjudicada mediante fallo de fecha ____ de _____ de 2021.

i) Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, la Dirección General



Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica
N° IA-005000999-E39-2021 para la contratación de los Servicios
integrales de jardinería y fumigación.



de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales cuenta con las Certificación de Disponibilidad Presupuestaria número _____ de fecha _____ de _____ de 2021, emitidas por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, en cumplimiento de los artículos 23 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- j) Su Registro Federal de Contribuyentes es SRE850101BT4.
- k) Para efectos de este contrato señala como su domicilio el siguiente:

Plaza Juárez No. 20, Piso 10, Colonia Centro,
Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P.
06010, Ciudad de México.

II. Declara “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” que:

- a) Es una empresa, legalmente constituida de conformidad con las leyes mexicanas, tal y como lo acredita con la escritura pública número ____ de fecha __ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Notario Público número ____ de México, Ciudad de México, Lic. _____ e inscrita en el registro Público de la Propiedad y del Comercio de _____ en el folio mercantil número _____ el __ de _____ de _____.
- b) _____, en su carácter de Representante/Apoderado Legal, cuenta con poderes amplios y suficientes para suscribir el presente contrato, personalidad que acredita con la escritura pública número _____ de fecha __ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Notario Público número ____ de México, Ciudad de México, Lic. _____, quien bajo protesta de decir verdad, manifiesta que dichos poderes no le han sido revocados ni modificados en forma alguna.
- c) Dentro de su objeto social se encuentra, entre otros,

_____.

d) Reúne las condiciones jurídicas, técnicas y económicas para obligarse en términos de este contrato y para prestar los servicios que en el mismo se consignan.

- e) Su Registro Federal de Contribuyentes número _____.
- f) Conoce el contenido y el alcance de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de su Reglamento.
- g) Ha presentado en tiempo y forma la opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria en los términos de la Regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2020.
- h) Ha presentado en tiempo y forma la opinión positiva sobre el Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en términos del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015; reformado mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de fecha 25 de marzo de 2015 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de abril del mismo año, en relación con el ACUERDO ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria del 26



Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica N° IA-005000999-E39-2021 para la contratación de los Servicios integrales de jardinería y fumigación.

de febrero de 2020 mediante el cual se solicita modificar la Regla Primera y adicionar tres párrafos a la Regla Tercera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el mismo medio de difusión el 30 de marzo de 2020.

i) Ha presentado en tiempo y forma la Constancia de Situación Fiscal sin adeudo sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales emitida, por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en términos del artículo 29 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

j) Para efectos de este contrato señala como su domicilio el siguiente:

_____.

Expuesto lo anterior, **“LAS PARTES”** acuerdan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO: “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” proporcionará a **“LA SECRETARÍA”** los Servicios integrales de jardinería y fumigación.

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

- I. **Anexo Uno.-** Convocatoria a la _____ N° _____-005000999-_____-2021 y Fallo.
- I. **Anexo Dos.-** Propuesta Técnica de **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**.
- II. **Anexo Tres.-** Metodología por inmueble.
- III. **Anexo Cuatro.-** Programa de trabajo por inmueble.
- IV. **Anexo Cinco.-** Organigrama (administrativo y operativo) por inmueble.
- V. **Anexo Seis.-** Propuesta Económica de **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**.

SEGUNDA.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” proporcionará el servicio objeto del presente contrato, conforme a las características y especificaciones descritas en los **Anexos Uno y Dos** del presente contrato.

TERCERA.- MONTO: “LA SECRETARÍA” podrá ejercer los presupuestos mínimos y máximos siguientes:

Para la partida 1. Servicio integral de jardinería **“LA SECRETARÍA”** podrá ejercer un presupuesto mínimo de \$_____ (_____ M.N.) más I.V.A. y un presupuesto máximo de \$_____ (_____ M.N.) más I.V.A.

Para la partida 2. Servicio integral de fumigación **“LA SECRETARÍA”** podrá ejercer un presupuesto mínimo de \$_____ (_____ M.N.) más I.V.A. y un presupuesto máximo de \$_____ (_____ M.N.) más I.V.A.



Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica
N° IA-005000999-E39-2021 para la contratación de los Servicios
integrales de jardinería y fumigación.



CUARTA.- “LAS PARTES” convienen en que los servicios objeto del presente contrato serán pagados a **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**, conforme a los precios señalados en el **Anexo Seis** del presente contrato.

Los precios permanecerán fijos durante la vigencia del presente contrato.

QUINTA.- FORMA DE PAGO: Con fundamento en los artículos 51 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 89 de su Reglamento, **“LA SECRETARÍA”** efectuará el pago a **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI); CFDI en formato.pdf; CFDI electrónico XML y comprobante emitido por el SAT en el que conste la validación del CFDI con la aprobación mediante firma y sello del Administrador del contrato o quien lo sustituya en el cargo o funciones para que el pago proceda.

El pago se realizará a mes vencido de acuerdo a los servicios que se hayan devengado en el mes objeto de pago.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

Todo pago quedará sujeto a que **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** preste **“EL SERVICIO DE JARDINERÍA”** y **“EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN”**, según corresponda, en tiempo, forma y a entera satisfacción del Administrador del contrato, los cuales quedarán comprobados con la documentación que para tal efecto se formalice de acuerdo con lo establecido en el numeral 9.1. Comprobación de la prestación del Servicio del Anexo Uno (Anexo Técnico) inserto en el **Anexo Uno** del presente contrato.

El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” podrá presentar sus CFDI 5 (cinco) días naturales posteriores a la conclusión y aceptación de los trabajos correspondientes, en la oficina del Administrador del contrato, es decir en la Dirección de Servicio Generales, de la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales, sita en Plaza Juárez No. 20, piso 10, Col. Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México en días hábiles dentro del horario de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas para su recepción.

En el supuesto de que cualquiera de los comprobantes fiscales entregados, presente errores o deficiencias, el Administrador del contrato dentro de los 3 días hábiles siguientes al de su recepción, indicará a **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** por escrito las deficiencias que deberá corregir.

Los pagos de los servicios facturados después del 30 de noviembre de 2021, serán tramitados a través del procedimiento de adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) lo anterior,



Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica
N° IA-005000999-E39-2021 para la contratación de los Servicios
integrales de jardinería y fumigación.



sin menoscabo de los lineamientos que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el pago de ADEFAS, que pudieran modificar dicho plazo.

La Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de **“LA SECRETARÍA”** incorporará al programa de cadenas productivas de Nacional Financiera, S.N.C. y dará de alta en el mismo la totalidad de las cuentas por pagar a **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**, para ello el CFDI aceptado se registrará en dicho programa a más tardar los primeros 5 (cinco) días naturales posteriores a su aceptación misma que podrá ser consultada en línea a efecto de que **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** pueda ejercer la cesión de derechos de cobro al intermediario financiero seleccionado por **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** entre los registrados en dicha cadena, en los términos del último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago será efectuado mediante depósito vía banca electrónica a la cuenta bancaria que **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** proporcione.

SEXTA.- VIGENCIA: El presente contrato específico tendrá una vigencia a partir de su suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2021.

El plazo para la prestación de los servicios será a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2021.

SÉPTIMA.- GARANTÍA DE LOS SERVICIOS: **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** garantiza a **“LA SECRETARÍA”** los servicios prestados en cuanto a calidad, infraestructura, capacidad técnica y de operación y responderá por los defectos y vicios ocultos de los bienes que en su caso emplee en la ejecución del servicio objeto del presente contrato durante su vigencia.

Por lo que, **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** se obliga a entregar a favor de **“LA SECRETARÍA”**, una póliza de seguros de responsabilidad civil general que garantice los daños que puedan causarse a **“LA SECRETARÍA”** y/o a terceros en sus bienes o personas por una suma asegurada de \$2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.) por evento o por el total resarcimiento del daño a **“LA SECRETARÍA”**, su personal y/o terceros.

Dicho seguro deberá ser expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional y deberá cubrir el plazo para la prestación de los servicios. En caso de que a la fecha de la asignación del presente contrato **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** cuente con un seguro de responsabilidad civil vigente y expedida por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, previamente a la firma del presente contrato, deberá estipular a **“LA SECRETARÍA”** como beneficiaria preferente de dicha póliza en los términos del párrafo anterior.

La póliza de responsabilidad civil deberá ser entregada al Administrador del contrato dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la firma del presente contrato. En el supuesto que no presente la póliza referida dentro del plazo citado, **“LA SECRETARÍA”**, podrá iniciar el procedimiento de rescisión del contrato.

Si ante cualquier evento o siniestro, esta cobertura resulta insuficiente, los gastos que queden sin cubrir serán por cuenta directamente de **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**.



Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica
N° IA-005000999-E39-2021 para la contratación de los Servicios
integrales de jardinería y fumigación.



“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” queda obligado a mantener vigente la póliza de seguro de responsabilidad civil mencionada, en tanto permanezca en vigor el presente contrato y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente. En la inteligencia de que dicha fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de **“LA SECRETARÍA”**.

En caso de formalización de convenios modificatorios, **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** deberá presentar la modificación de la póliza, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la firma del convenio de modificación antes citado.

Si ante cualquier evento o siniestro, esta cobertura resulta insuficiente, los gastos que queden sin cubrir serán por cuenta directamente de **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**.

Una vez ocurrido el evento y se dictamine la responsabilidad, **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** tendrá un plazo máximo de 5 días hábiles, para realizar los pagos de los daños directamente a **“LA SECRETARÍA”** y/o terceros implicados; o iniciar las gestiones correspondientes ante la aseguradora que corresponda, para que haga los pagos inmediatamente a **“LA SECRETARÍA”** y/o a los terceros implicados.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” liberará a **“LA SECRETARÍA”** de cualquier reclamación o acción judicial derivada de daños y perjuicios que pudiesen ocasionar a terceras personas y/o a sus bienes, con los vehículos, herramientas complementarias y/o por las maniobras de carga y descarga de los bienes que traslade durante el desarrollo del servicio, por lo que se obligará a responder por cuenta propia de tales eventos frente a los terceros afectados.

Asimismo, al término de la vigencia del presente contrato, en un lapso no mayor a 5 días hábiles, **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** deberá entregar al Administrador del contrato, una “carta garantía” con vigencia de un 1 (un) mes por el servicio proporcionado, obligándose a proporcionar los servicios de mantenimiento que llegaran a requerirse a consecuencia de la prestación del servicio, sin costo adicional para **“LA SECRETARÍA”** durante los 30 (treinta) días naturales siguientes al término del presente contrato y para subsanar alguna falla en los servicios de jardinería y fumigación en los inmuebles a los cuales se les haya proporcionado el servicio. Asimismo, se obliga a responder a los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad del servicio.

La entrega de la carta garantía, será necesaria para el trámite de pago del CFDI que finiquite del presente contrato.

OCTAVA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: Conforme a los artículos 48, fracción II y 49, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a fin de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato y cualquier otra responsabilidad en los términos señalados en el presente contrato y sus **Anexos**, **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** se obliga a constituir una garantía por el cumplimiento fiel y exacto de todas y cada una de las obligaciones derivadas de los instrumentos antes señalados, a favor de la Tesorería de la Federación, la cual deberá ser fianza divisible otorgada por institución de fianzas o de seguros autorizada para expedirla equivalente al 10% (diez por ciento) del importe máximo del presente contrato, sin incluir el



Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica
N° IA-005000999-E39-2021 para la contratación de los Servicios
integrales de jardinería y fumigación.



Impuesto al Valor Agregado, la cual deberá entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a su firma.

Deberá entregarse en la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones, de la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales, ubicada en Plaza Juárez No. 20, piso 10, colonia Centro C.P. 06010 Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México bien a los correos electrónicos que se le indiquen, la garantía de mérito deberá estar vigente hasta la total aceptación de los bienes, arrendamientos o prestación de los servicios, conforme con lo establecido en el presente contrato.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” quedan obligados a mantener vigente la fianza mencionada, en tanto permanezca en vigor el presente contrato; en caso de que se otorgue prórroga para el cumplimiento del contrato y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme por autoridad competente, en la inteligencia de que dicha garantía solo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de **“LA SECRETARÍA”**.

Dicha garantía deberá sujetarse a las disposiciones que rigen esta materia. En caso de rescisión del presente contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones no cumplidas.

En el caso de que **“LA SECRETARÍA”** hiciera efectiva la fianza, se lo comunicará por escrito a **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** y a la Afianzadora, obligándose a que la fianza permanezca vigente hasta que se subsanen las causas que motivaron el incumplimiento de las obligaciones a su cargo y que afecten el interés principal de esta contratación.

Una vez cumplidas todas y cada una de las obligaciones que se deriven del presente contrato por parte de **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** a entera satisfacción de **“LA SECRETARÍA”**, el Administrador del contrato procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, para que **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** de inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento a que se refiere el presente párrafo, de conformidad con lo establecido en el artículo 81, fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- INTERLOCUCIÓN ENTRE “LA SECRETARÍA” Y “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”:

Para todo lo relacionado con la ejecución del presente contrato, **“LA SECRETARÍA”** actuará a través de _____ Titular de la Dirección _____, quien tendrá en todo tiempo la facultad de verificar que **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** proporcione los servicios objeto del presente contrato de acuerdo con las características y especificaciones señaladas en sus **Anexos** y demás obligaciones derivadas del mismo.

Asimismo, **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** se obliga a acatar las instrucciones u observaciones que le indiquen los servidores públicos señalados en el párrafo anterior, de conformidad con los términos y condiciones pactados en el presente contrato y sus **Anexos**.

DÉCIMA.- RESPONSABILIDAD LABORAL: **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en el desarrollo y ejecución de los servicios pactados en el presente contrato, de forma tal, que



Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica
N° IA-005000999-E39-2021 para la contratación de los Servicios
integrales de jardinería y fumigación.



deslinda de toda responsabilidad a **“LA SECRETARÍA”**, respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, por lo que por ningún motivo se le considerará patrón solidario o sustituto.

DÉCIMA PRIMERA.- OBLIGACIONES DE “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”: **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** tendrá las siguientes obligaciones:

- a) Prestar el servicio, objeto del presente contrato, de conformidad con las especificaciones, requerimientos, alcances y características citadas en el mismo y en sus **Anexos**.
- b) Cumplir con las disposiciones legales, reglamentarias, administrativas y en general, con todas las que sean aplicables y responder ante **“LA SECRETARÍA”** por cualquier daño o perjuicio que resultare por el incumplimiento de las mismas.
- c) Responder respecto de la calidad del servicio en los términos establecidos en el presente contrato, en sus **Anexos**, en el **“CONTRATO MARCO”** y en la legislación aplicable.
- d) Informar oportunamente a **“LA SECRETARÍA”** de los hechos y razones debidamente justificados que lo imposibiliten para cumplir, en su caso, con las obligaciones que le señala el presente contrato y sus **Anexos**, a efecto de que determine lo conducente conforme a lo previsto en el contrato y las disposiciones aplicables.
- e) Ser el único responsable cuando el servicio objeto del presente contrato, no se haya realizado de acuerdo a lo estipulado en el mismo, por lo que **“LA SECRETARÍA”** podrá ordenar la corrección del mismo, sin que **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** tenga derecho a retribución adicional alguna por ello, ya que ésta se hará por cuenta de **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** en el plazo que para tal efecto se señale.
- f) En caso de realizar servicios excedentes o por mayor valor de lo establecido en el presente contrato, sin que para tales efectos se hubiera obtenido la autorización de **“LA SECRETARÍA”** y sin que se hubiere celebrado el convenio modificadorio respectivo, independientemente de la responsabilidad en que incurra por la ejecución del servicio, no tendrá derecho a reclamar pago adicional alguno por ello.
- g) Contar con todas las autorizaciones requeridas por las instituciones gubernamentales competentes, para la adecuada ejecución del presente contrato, por lo que también se obliga a cumplir y realizar el servicio en estricto apego con todas las leyes, reglamentos y normas aplicables, sean éstas municipales, estatales o federales.
- h) Entregar la garantía de cumplimiento solicitada, de conformidad con los términos, plazos y formas establecidos en el presente contrato.
- i) Entregar la póliza de responsabilidad civil solicitada, de conformidad con los términos, plazos y formas establecidos en el presente contrato.
- j) Ser responsable de cualquier daño o afectación que, por negligencia, error o dolo, pudiera causar a terceros en su persona o bienes, con motivo de la prestación del servicio.
- k) Proporcionar toda la información y/o documentación relacionada con la prestación del servicio, que en su momento le requiera la Secretaría de la Función Pública y/o el Órgano Interno de Control en **“LA SECRETARÍA”**, con motivo de auditorías, visitas e inspecciones que practiquen, en términos de lo dispuesto por los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento.
- l) Presentar a **“LA SECRETARÍA”**, en forma bimestral y/o cuando se le requiera toda la información relativa a movimientos de afiliación al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal contratado para la prestación del servicio, así como la documentación comprobatoria sobre sus obligaciones obrero patronales.



Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica
N° IA-005000999-E39-2021 para la contratación de los Servicios
integrales de jardinería y fumigación.



DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO: Con base en los artículos 53 y 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 95, 96 y 97 de su Reglamento, **“LA SECRETARÍA”** podrá aplicar las siguientes sanciones, en caso de que **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** incurran en cualquiera de los siguientes supuestos:

PENAS CONVENCIONALES PARA AMBAS PARTIDAS:

Si **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** incurre en algún atraso en los plazos establecidos para la prestación de los servicios objeto del presente contrato, la pena convencional se aplicará por un monto equivalente al 0.05% (cero punto cero cinco por ciento) o del 0.5% (cero punto cinco por ciento) según sea el caso, por cada día natural de atraso, sobre el importe de los servicios no prestados oportunamente, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Asimismo, **“LA SECRETARÍA”** podrá aplicar penas convencionales a **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**, cuando incurra en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Si **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** presente la copia y el original de la constancia de alta ante el IMSS del total del personal que se designará para atender a **“LA SECRETARÍA”**, con fecha posterior a los primeros 20 (veinte) días naturales posteriores al inicio del presente contrato, se aplicará una pena del 0.05% por cada día natural de atraso hasta que cumpla con su obligación, la cual se calculará sobre el importe del primer CFDI.
- b) Si **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** presente la copia y el original de la cédula de determinación de cuotas, emitido por el IMSS, con fecha posterior a los 20 (veinte) días naturales posteriores a cada bimestre, se aplicará una pena del 0.05% por cada día natural de atraso hasta que cumpla con su obligación, la cual se calculará sobre el importe del CFDI del mes correspondiente.
- c) Si **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** pone a disposición del Administrador del contrato un número telefónico con atención las 24 horas del día y una cuenta de correo electrónico activa, después de los primeros 10 días naturales a partir de la emisión del fallo, se aplicará una pena del 0.5% por cada día natural de atraso hasta que cumpla con su obligación, la cual se calculará sobre el importe del primer CFDI.
- d) Si **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** pone a disposición del Administrador del contrato un listado del personal asignado con fecha posterior a los primeros 2 días naturales contados a partir de la emisión del fallo se aplicará una pena del 0.5% por cada día natural de atraso hasta que cumpla con su obligación, la cual se calculará sobre el importe del primer CFDI.

Adicionalmente, para la partida 2. Servicio integral de fumigación, **“LA SECRETARÍA”** podrá aplicar la siguiente pena convencional:

En caso de que **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** incumpla con las fechas establecidas en el CALENDARIO DE APLICACIÓN DE FUMIGACIÓN Y SUS REFUERZOS del Apéndice “2” del Anexo Uno (Anexo Técnico) inserto en el **Anexo Uno** del presente contrato, se aplicará una pena del 0.5% por cada día natural de atraso hasta que cumpla con su obligación, la cual se calculará sobre el importe del CFDI del mes correspondiente.



Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica
N° IA-005000999-E39-2021 para la contratación de los Servicios
integrales de jardinería y fumigación.



El monto máximo que se puede aplicar a **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** por concepto de penas convencionales es igual al monto de la garantía de cumplimiento del presente contrato, es decir que no podrá rebasar individual o acumulativamente el 10% del importe máximo del contrato y para el caso de que **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** alcance dicho monto, **“LA SECRETARÍA”** podrá rescindir el presente contrato.

Para el pago de las penas convencionales, **“LA SECRETARÍA”** a través del Administrador del contrato o quien lo sustituya en el cargo o funciones, informará por escrito a **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** el cálculo de la pena correspondiente indicando el tiempo de atraso, así como la base para su cálculo y el monto de la pena a que se haya hecho acreedor.

Las penas convencionales que se generen serán cubiertas por **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** mediante el “pago de derechos, productos y aprovechamientos, esquema e5cinco” ante alguna de las instituciones bancarias autorizadas, acreditando dicho pago con la entrega del recibo bancario al Administrador del contrato.

Para que **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** pueda efectuar el pago bajo el esquema e5cinco, la Coordinación de Adquisiciones, Servicios y Control de Bienes de la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales de **“LA SECRETARÍA”** deberán entregarle el formato hoja de ayuda correspondiente, con los datos del monto a pagar, clave de referencia “027000233” y cadena de la dependencia “00075120000001”.

En ningún caso el pago por concepto de las penas convencionales podrá negociarse en especie.

DEDUCCIONES AL PAGO

“LA SECRETARÍA” aplicará deducciones al pago si **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** incurre en alguno de los siguientes supuestos

Para el Servicio integral de jardinería:

- a) En caso de que **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**, lleve a cabo el cuidado de plantas, macetones, poda de árboles, la reforestación de macetas, jardineras y/o control fitosanitario de dichas áreas verdes, así como las actividades detalladas en el numeral 2. ACTIVIDADES, del APÉNDICE “1” SERVICIO DE JARDINERÍA del Anexo Uno (Anexo Técnico) inserto en el **Anexo Uno** del presente contrato, de manera parcial o deficiente, se aplicará una deducción del 0.05% por cada ocasión en que se actualice el incumplimiento parcial o deficiente, hasta la fecha en que materialmente **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** cumpla la obligación contractual. Dicha deductiva se calculará sobre el importe del CFDI del mes en el que se actualice dicho incumplimiento.
- b) En caso de que **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** lleve a cabo una recolección parcial o deficiente de subproductos vegetales, que se generen como consecuencia de los trabajos ejecutados, se aplicará una deducción del 0.05% por cada ocasión en que incurra en dicho incumplimiento parcial o deficiente, hasta la fecha en que materialmente **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** cumpla la obligación contractual.

Página 87 de 108



Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica
N° IA-005000999-E39-2021 para la contratación de los Servicios
integrales de jardinería y fumigación.



Dicha deductiva se calculará sobre el importe del CFDI del mes en el que se actualice dicho incumplimiento.

- c) En caso de que **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** utilice herramientas, equipo descompuestos o en mal estado de funcionamiento, o materiales, sustratos o productos caducados que generen un servicio deficiente, se aplicará una deducción del 0.05% por cada ocasión en que incurra en dicho incumplimiento parcial o deficiente, hasta la fecha en que materialmente **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** cumpla la obligación contractual. Dicha deductiva se calculará sobre el importe del CFDI del mes en el que se actualice dicho incumplimiento.
- d) En caso de que **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** lleve a cabo las actividades de fumigación en áreas verdes interiores y exteriores de manera parcial o deficiente o que los plaguicidas que se apliquen estén caducos, o sean de mala calidad o en su caso utilice sustancias inadecuadas para el tipo de planta o área ajardinada, generando incumplimiento de forma parcial o deficiente en la prestación del servicio, se aplicará una deducción del 0.05% por cada ocasión en que incurra en dicho incumplimiento, hasta la fecha en que materialmente **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** cumpla la obligación contractual. Dicha deductiva se calculará sobre el importe del CFDI del mes en el que se actualice dicho incumplimiento.

Para el Servicio integral de fumigación:

- a) En caso de que **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** lleve a cabo las actividades prevención y erradicación de fauna nociva, de manera parcial o deficiente, generando afectaciones al ambiente o provocando falta de higiene o afectaciones a la salud de los servidores públicos, trabajadores o visitantes en los diversos inmuebles propiedad y/o en uso de **“LA SECRETARÍA”**, se aplicará una deducción del 0.05% por cada ocasión en que incurra en dicho incumplimiento parcial o deficiente, hasta la fecha en que materialmente **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** cumpla la obligación contractual. Dicha deductiva se calculará sobre el importe del CFDI del mes en el que se actualice dicho incumplimiento.
- b) En caso de que **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** lleve a cabo de manera parcial o deficiente las actividades detalladas en el numeral 3. ACTIVIDADES del APÉNDICE “2” SERVICIO DE FUMIGACIÓN del Anexo Uno (Anexo Técnico) inserto en el **Anexo Uno** del presente contrato, así como las enlistadas a continuación:
1. Fumigación de insectos voladores y rastreros en áreas administrativas
 2. Control de fauna nociva;
 3. Fumigación de roedores;
 4. Control de termitas;
 5. Control de abejas, escarabajos y/o polillas;
 6. Control de palomas y/o gorriones;
 7. Eliminación de piojillos dejados por las aves en los nidos;
 8. Control de murciélagos;
 9. Gasificaciones de CO2 para el control de plagas en libros y archivos y/o
 10. Captura y disposición de animales ferales.



Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica
N° IA-005000999-E39-2021 para la contratación de los Servicios
integrales de jardinería y fumigación.



- c) En caso de que **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** preste un servicio parcial o deficiente con motivo de que los plaguicidas que utilice estén en mal etiquetados o en su caso caducados, se aplicará una deducción del 0.05% por cada ocasión en que incurra en dicho incumplimiento parcial o deficiente, hasta la fecha en que materialmente **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** cumpla la obligación contractual. Dicha deductiva se calculará sobre el importe del CFDI del mes en el que se actualice dicho incumplimiento.

Se aplicarán deductivas cuando **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** incumpla de forma parcial o deficiente sus obligaciones contractuales, aplicándose un 0.05% (cero punto cero cinco por ciento) al valor unitario sin I.V.A. de las actividades enlistadas en los Apéndices “1” y “2” del Anexo Uno (Anexo Técnico) inserto en el **Anexo Uno** del presente contrato, aplicándose dichas deducciones por cada ocasión en que incurra en el incumplimiento parcial o deficiente, situación que se le notificará a **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** al día natural siguiente en que se actualice su incumplimiento, aplicándose la(s) deductiva(s) sobre el importe del CFDI del mes en el que ocurra.

“LA SECRETARÍA” descontará las cantidades que resulten de aplicar las deducciones respectivas, sobre los pagos que deba cubrir a **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**, en donde los montos a deducir se deberán aplicar en el CFDI pendiente de pago; lo anterior con la finalidad de que **“LA SECRETARÍA”** tenga identificada la deducción correspondiente.

El monto máximo que se puede aplicar a **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** por concepto de deducciones al pago es igual al monto de la garantía de cumplimiento del presente contrato, es decir que no podrá rebasar individual o acumulativamente el 10% (diez por ciento) del importe máximo del presente contrato y para el caso de que **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** alcance dicho máximo, **“LA SECRETARÍA”** podrá rescindir el contrato presente contrato.

En ningún caso el pago por concepto de deducciones podrá negociarse en especie.

DÉCIMA TERCERA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL: Cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito y/o de fuerza mayor, **“LA SECRETARÍA”**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá bajo su responsabilidad, suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **“LA SECRETARÍA”** previa petición y justificación reembolsará a **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** únicamente aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados y aquellos gastos no recuperables proporcionalmente al tiempo que dure la suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados a satisfacción de **“LA SECRETARÍA”** y se relacionen directamente con el presente contrato.

En todo caso, el pago que efectúe **“LA SECRETARÍA”**, será dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a aquél en que se determine la cantidad correspondiente.

En cualquiera de los casos previstos en esta cláusula, se pactará por **“LAS PARTES”** el plazo de



Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica
N° IA-005000999-E39-2021 para la contratación de los Servicios
integrales de jardinería y fumigación.



suspensión a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato, o bien, podrá continuar produciendo todos los efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA: “LA SECRETARÍA” con fundamento en lo dispuesto en los artículos 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 98 de su Reglamento, a través del Administrador del contrato, podrá solicitar a la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales de **“LA SECRETARÍA”** rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento a que alude la cláusula OCTAVA del presente contrato de manera proporcional al monto de la obligaciones incumplidas, sin necesidad de declaración judicial previa y sin que por ello se incurra en responsabilidad, en caso de que **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** se encuentre en cualquiera de los siguientes supuestos:

- a) Si no cumple con las obligaciones adquiridas en el presente contrato y que por su causa afecte el interés principal.
- b) Si incurre en responsabilidad por los errores u omisiones en su actuación.
- c) Si incurre en negligencia respecto a los servicios descritos en el presente contrato y sus **Anexos**, sin justificación para **“LA SECRETARÍA”**.
- d) Si transfiere en todo o en partes las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- e) Si cede los derechos de cobro derivados del presente contrato, sin contar con la conformidad previa por escrito de **“LA SECRETARÍA”**.
- f) Si suspende sin causa justificada la prestación de los servicios objeto del presente contrato.
- g) Si no proporciona a **“LA SECRETARÍA”**, los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de la prestación del servicio del presente contrato.
- h) Si cambia de nacionalidad e invocan la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **“LA SECRETARÍA”**.
- i) Si es declarado en concurso mercantil por autoridad competente o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- j) Si no acepta pagar penalizaciones o no repara los daños o pérdidas, por argumentar que no le son directamente imputables, sino a uno de sus asociados o filiales o a cualquier otra causa que no sea de fuerza mayor o caso fortuito.
- k) Si la suma de las penas convencionales y/o deducciones al pago excede el importe de la garantía de cumplimiento.
- l) Si no entrega a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales a la suscripción del presente contrato la garantía de cumplimiento.
- m) Si no entrega a más tardar dentro de los 10 (diez) días hábiles contados a partir de la firma del presente contrato la póliza de responsabilidad civil.
- n) En general, al incumplir con cualquiera de las obligaciones establecidas a su cargo en el presente contrato.

Asimismo, **“LA SECRETARÍA”** podrá iniciar en cualquier momento posterior a un incumplimiento, el procedimiento de rescisión del contrato, cuando el incumplimiento de las obligaciones del prestador del servicio no derive del atraso en la prestación de los servicios objeto del contrato, sino por otras causas establecidas en el mismo.



Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica
N° IA-005000999-E39-2021 para la contratación de los Servicios
integrales de jardinería y fumigación.



Al efecto, le comunicará por escrito a **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** los hechos constitutivos de la rescisión, para que exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes, dentro de un término de 5 (cinco) días hábiles. Transcurrido el término concedido, **“LA SECRETARÍA”** resolverá lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes de vencido el plazo concedido a éste último.

DÉCIMA QUINTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA: Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 54 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, **“LA SECRETARÍA”** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, bastando únicamente con notificar a **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** por escrito con 30 (treinta) días naturales de anticipación, sin responsabilidad alguna para **“LA SECRETARÍA”**.

En estos supuestos, **“LA SECRETARÍA”** reembolsará a **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el objeto del presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO: **“LA SECRETARÍA”** podrá modificar el presente contrato en aquellos casos que resulte procedente y conforme a la normatividad aplicable.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito de común acuerdo entre **“LAS PARTES”**.

DÉCIMA SÉPTIMA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES: Conforme a lo establecido en el artículo 46, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** no podrá transferir total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato en favor de cualesquiera otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **“LA SECRETARÍA”**, deslindando de toda responsabilidad a la misma.

DÉCIMA OCTAVA.- CONFIDENCIALIDAD: **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** se obliga a no divulgar a ningún tercero ajeno a **“LAS PARTES”**, ni utilizar la información proporcionada por **“LA SECRETARÍA”** en medio impreso, magnético o electrónico, así como toda la información que se genere y acuerde en cualquier forma, medio y/o motivo para el desarrollo de los servicios señalados en los **ANEXOS** del presente contrato y además, a tomar las medidas necesarias para salvaguardar la información que se les entregue y que produzca, de tal forma que ampare los intereses de **“LA SECRETARÍA”**; en el entendido de que dichas medidas no serán menores a aquellas que llevarían a cabo para conservar la confidencialidad de sus propios documentos.



Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica
N° IA-005000999-E39-2021 para la contratación de los Servicios
integrales de jardinería y fumigación.



Igualmente, **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** acepta que en ningún momento podrá compartir con un tercero la información objeto del presente contrato proporcionada por **“LA SECRETARÍA”**. En caso de requerir llevar a cabo consulta con alguna otra persona ajena al presente contrato, deberá informarlo a **“LA SECRETARÍA”**, a fin de que previamente se realice la formalización del convenio de confidencialidad que corresponda.

DÉCIMA NOVENA.- CASO FORTUITO Y/O DE FUERZA MAYOR: “LA SECRETARÍA” y “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” no serán responsables de cualquier retraso o incumplimiento del presente contrato, que resulten de casos fortuitos y/o de fuerza mayor.

Se entiende por caso fortuito y/o de fuerza mayor aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de cualquiera de **“LAS PARTES”**, tales como huelgas y disturbios laborales, siempre y cuando no se haya dado causa o contribuido a ellos, motines, cuarentenas, epidemias, guerras (declaradas o no), bloqueos, disturbios civiles, insurrecciones e incendios, prohibiciones legales, inundaciones, terremotos, actos terroristas.

La falta de previsión de **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** que le impida el cabal cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, no se considerará caso fortuito y/o de fuerza mayor.

VIGÉSIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN: Conforme al artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, _____, Director _____ de **“LA SECRETARÍA”**, o quien lo supla o sustituya en el cargo, será el responsable de administrar el cumplimiento del contrato, quien contará con la asistencia de _____, _____, o quien lo supla o sustituya en el cargo para la verificación del cumplimiento del contrato, e informar al administrador del mismo.

VIGÉSIMA PRIMERA.- EROGACIONES POR PARTE DE “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”: Todas las erogaciones que efectúe **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** relacionadas con su personal, sus instalaciones, sus materiales y equipos y con todo aquello que se vincule con su operación, ya sea que se relacione o no con la prestación del servicio objeto del presente contrato, serán directamente a su cargo y no podrán ser repercutidas a **“LA SECRETARÍA”**.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- PRESENCIA DE OTROS PRESTADORES DE SERVICIOS: “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, no podrá reclamar la presencia en las instalaciones de **“LA SECRETARÍA”** de otros prestadores de servicios que ejecuten trabajos iguales o similares a los que alude el presente contrato.

VIGÉSIMA TERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE: Para el cumplimiento del presente contrato, son aplicables la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, así como el marco legal y normatividad supletoria aplicable y vigente en la materia.

VIGÉSIMA CUARTA.- DISCREPANCIA: convienen que en caso de discrepancia entre la Convocatoria a la _____ N° ____-005000999-_____-2021 y el presente contrato, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria respectiva, de conformidad con lo dispuesto por



Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica
N° IA-005000999-E39-2021 para la contratación de los Servicios
integrales de jardinería y fumigación.

el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA QUINTA.- CONCILIACIÓN: En caso de que se presente alguna desavenencia respecto al cumplimiento y ejecución del presente contrato, **“LAS PARTES”** podrán optar por solicitar el procedimiento de conciliación, de conformidad con lo establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 127, 128 y demás correlativos de su Reglamento.

VIGÉSIMA SEXTA.- JURISDICCIÓN: Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, en consecuencia, las partes renuncian al fuero que les pudiera corresponder por razones de otro domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

Leído que fue por las partes el presente contrato y enteradas las mismas de su contenido y alcance legal, lo firman y rubrican en _____ tantos original el día ----- de ----- de 20__.

POR **“LA SECRETARÍA”**
TITULAR DEL ÁREA CONTRATANTE Y
REQUIRENTE

POR **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**

DIRECTOR GENERAL DE BIENES
INMUEBLES Y RECURSOS MATERIALES

LEGAL

ADMINISTRADOR DE “EL CONTRATO”

ELABORÓ

SUPERVISÓ

APROBÓ

Nombre y cargo del
servidor público
(Jefe de
departamento en la
DAC)

Nombre y cargo del
servidor público
(Subdirector de área en la
DAC)

Nombre y cargo del
servidor público
(Directora de Adquisiciones
y Contrataciones)

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL CONTRATO ESPECÍFICO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO **SRE/DAC/_____/2021**, SUSCRITO ENTRE **“LA SECRETARÍA”** Y **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**, RELATIVO



Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica
N° IA-005000999-E39-2021 para la contratación de los Servicios
integrales de jardinería y fumigación.



ANEXO CUATRO (MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

CONVENIO PRIVADO DE PROPUESTA CONJUNTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA COMPAÑÍA [_____] Y, POR LA OTRA, LA COMPAÑÍA [_____] (LAS "PARTES"), PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRALES DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN, NÚMERO [_____] REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE: [_____] AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

- I. Declara la compañía [_____]: Registro Federal de Contribuyentes: [_____]
- I.1. Que acredita la existencia de la compañía con el testimonio de la Escritura Pública Número [_____], volumen número [_____], de fecha [__] de [____] de [____], inscrito en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de [_____], bajo el acta número [_____] tomo número [_____] volumen número [_____], de fecha [_____], otorgada ante la Fe del Notario Público Número [____] de la Ciudad de [_____], licenciado [_____], con domicilio [_____].
- I.2. Que el señor (a) [_____], acredita su personalidad y facultades como Representante Legal de dicha compañía, mediante el testimonio de la Escritura Pública número [____] de fecha [____] de [____] de [____] otorgada ante la fe del Notario Público Número [____], de la Ciudad de [_____], licenciado [_____].
- I.3. Que su domicilio social del representante común se encuentra ubicado en:

Calle:	No.	Colonia:
Ciudad:	Código Postal:	Estado y País
Teléfono:		E-Mail:

- II. Declara la compañía [_____]:
- II.1. Que acredita la existencia de la compañía con el testimonio de la Escritura Pública Número [_____], volumen número [_____], de fecha [__] de [____] de [____], inscrita en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de [_____], bajo el acta número [_____] tomo número [_____] volumen número [_____], de fecha [_____], otorgada ante la Fe del Notario Público Número [____] de la Ciudad de [_____], licenciado [_____].
- II.2. Que el Señor (a) [_____], acredita su personalidad y facultades como Representante Legal de dicha compañía, mediante el testimonio de la Escritura Pública número [____] de fecha [____] de [____] de [____] otorgada ante la fe del Notario Público Número [____], de la Ciudad de [_____], licenciado [_____].
- .3. Que su domicilio social del representante común se encuentra ubicado en:

Calle:	No.	Colonia:
--------	-----	----------



Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica
N° IA-005000999-E39-2021 para la contratación de los Servicios
integrales de jardinería y fumigación.

Ciudad: Código Postal: Estado y País
Teléfono: E-Mail:

- III. Las Partes declaran:
 - III.1. Que celebran el presente convenio con fundamento en el Artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Artículo 44, Fracción II de su REGLAMENTO y la Sección correspondiente de la CONVOCATORIA de la invitación.
 - III.2. Que las Partes se comprometen y obligan a participar en forma conjunta en el presente procedimiento de contratación al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto. Las Partes convienen en agruparse con el objeto de presentar una proposición conjunta para participar en la invitación a cuando menos tres personas _____ número [_____], referente a la contratación del servicio de _____

SEGUNDA. Partes de los BIENES que cada compañía se obliga a prestar.

En caso de resultar su proposición conjunta adjudicada, las Partes se obligan a aportar lo siguiente:

- I. La Compañía [_____] que será la Compañía Líder, se compromete expresa e irrevocablemente durante la totalidad del Plazo a entregar los BIENES consistentes en [_____] materia del Contrato Específico.
- II. La Compañía [_____], se compromete expresa e irrevocablemente durante la totalidad del Plazo a entregar los BIENES consistentes en [_____] materia del Contrato Específico.
(Describir a los demás participantes de la Agrupación de acuerdo al mismo formato)

TERCERA. Domicilio común. Las Partes señalan como su domicilio común para oír y recibir notificaciones el ubicado en:

Calle: No. Colonia:
Ciudad: Código Postal: Estado y País
Teléfono: E-Mail:

CUARTA. Representante común para la presentación de la proposición. Las Partes convienen que la compañía [_____], a través de su representante legal, Señor [_____], será el representante común para la presentación de la proposición y le otorgan todo el poder amplio, suficiente y necesario para que actúe ante la SECRETARÍA de Relaciones Exteriores en nombre y representación de las Partes, en todos y cada uno de los actos de la invitación referida y los que de ella se deriven.

QUINTA. Obligación solidaria o mancomunada. Las Partes están de acuerdo que mediante la firma del Contrato Específico que se celebre con motivo de la (invitación) _____ número [_____], quedarán obligados en forma solidaria o mancomunada ante la Secretaría de Relaciones Exteriores del cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

[SEXTA: Nueva compañía. En caso de resultar favorecidas por el Fallo de la Invitación, las Partes podrán constituir una nueva sociedad bajo las Leyes mexicanas a fin de que sea ésta la que celebre el Contrato Específico. La sociedad que constituyan para ese efecto, tendrá la siguiente estructura de capital y administración:



Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica
N° IA-005000999-E39-2021 para la contratación de los Servicios
integrales de jardinería y fumigación.



(Incluir, además de estructura de capital y administración que reflejen la distribución de tareas y participaciones de las Partes, detalles específicos sobre mecanismos corporativos tales como la emisión de una clase de acciones o partes sociales con derechos especiales, o designación de miembros con voto de calidad en órganos de administración o similares))

SÉPTIMA. Compromiso de mantener la distribución de tareas y participaciones durante el Plazo.

Las Partes se comprometen a mantener durante el Plazo del Contrato Específico la distribución de tareas, responsabilidades y/o no reducir sus participaciones según se establece en este Convenio Privado y a responder conjunta y solidariamente por las obligaciones asumidas por las Partes en el Contrato Específico que se celebre con la Secretaría de Relaciones Exteriores, para lo cual, el Representante Legal de cada una de las Partes deberá firmar el Contrato Específico en carácter de [proveedores y obligados conjuntos y solidarios entre sí] [Obligado solidario de la nueva sociedad].

Las Partes se obligan expresa e irrevocablemente a no realizar modificación alguna a la distribución de tareas, y/o participaciones descritas en este Convenio Privado, sin la previa autorización por escrito de la Secretaría de Relaciones Exteriores; ni a sustituir a alguno de los miembros de la Agrupación que presenta a la Secretaría de Relaciones Exteriores la proposición conjunta para participar en la invitación, sin la previa autorización por escrito de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

OCTAVA. Ley aplicable y tribunales competentes. Para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio Privado, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las Partes se someten a la aplicación de las Leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos y a la jurisdicción de los tribunales federales competentes con residencia en la Ciudad de [_____] [Estado], renunciando a cualquier otra jurisdicción o fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

El presente Convenio Privado de proposición conjunta, se firma por las Partes en dos ejemplares originales a los [_] días del mes de [_____] de 20[___].

COMPAÑÍA [_____]

[Representante Legal]

[_____]

[Testigo]

COMPAÑÍA [_____]

[Representante Legal]

[_____]

[Testigo]



Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica N° IA-005000999-E39-2021 para la contratación de los Servicios integrales de jardinería y fumigación.



ANEXO CINCO (ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)
LUGAR Y FECHA _____

Yo, _____ (Nombre del Representante Legal) Representante Legal de _____ (Nombre, denominación o razón social del Licitante) con relación a la Convocatoria para la Invitación a Cundo Menos Tres Personas Electrónica Nacional N° IA-005000999-E39-2021 para la contratación de los Servicios integrales de jardinería y fumigación, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados y cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí o a nombre de mi representada para suscribir la proposición y en su caso el Contrato Específico respectivo.

DATOS DEL LICITANTE

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio Fiscal:		
Calle y número:		
Colonia:	Demarcación Territorial o municipio:	
Código postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:		
Correo electrónico:		
Domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos y/o Contrato Específico que en su caso se celebre.-		
Calle y número:		
Colonia:	Demarcación Territorial o municipio:	
Código postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Descripción del objeto social / Actividad Empresarial:		
Relación de accionistas.-		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):		

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre,	
RFC,	
domicilio completo y	
Teléfono del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:	

Nombre y firma del Representante Legal



Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica N° IA-005000999-E39-2021 para la contratación de los Servicios integrales de jardinería y fumigación.



ANEXO SEIS (ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)
LUGAR Y FECHA _____

Yo, _____ (Nombre del Representante Legal) Representante Legal de _____ (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE) con relación a la Convocatoria para la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional N° IA-005000999-E39-2021 para la contratación de los Servicios integrales de jardinería y fumigación, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** mi interés por participar en el procedimiento antes descrito; y que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados.

DATOS DEL LICITANTE

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio.-		
Calle y número:		
Colonia:	Demarcación Territorial o municipio:	
Código postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:		
Domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos y/o Contrato Específico que en su caso se celebre. -		
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Descripción del objeto social:		
Relación de accionistas.-		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):		

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre:	
RFC:	
Domicilio completo y	
Teléfono del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:	

Nombre y firma del Representante Legal



Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica
N° IA-005000999-E39-2021 para la contratación de los Servicios
integrales de jardinería y fumigación.



ANEXO SIETE (ESCRITO DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

Nombre y número del Procedimiento:		Fecha:	
Nombre o razón social del Licitante :			

a).- De carácter administrativo

N° de pregunta y/o aclaración	Página de la Convocatoria	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta (campo a llenarse por la convocante).

b).- De carácter técnico

N° de pregunta y/o aclaración	Página de la Convocatoria	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta (campo a llenarse por la convocante).

c).- De carácter legal

N° de pregunta y/o aclaración	Página de la Convocatoria	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta (campo a llenarse por la convocante).

Nombre y firma del Representante Legal

Instrucciones:

Las preguntas de aclaración deberán ser claras y precisas, en cuanto al numeral o punto específico que requiere sea clarificado.

Deberá ser firmado por la personal legalmente facultada para ello y enviados a través de la plataforma CompraNet en anexo PDF, acompañando una versión en Word.



Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica N° IA-005000999-E39-2021 para la contratación de los Servicios integrales de jardinería y fumigación.



ANEXO OCHO (MANIFIESTO DE NACIONALIDAD)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

Yo, _____ (Nombre del Representante Legal) Representante Legal de _____ (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE) con relación a la Convocatoria para la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional N° IA-005000999-E39-2021 para la contratación de los Servicios integrales de jardinería y fumigación, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada es de Nacionalidad Mexicana y fue constituida mediante Escritura Pública No. _____

Nombre y firma del Representante Legal



Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica
N° IA-005000999-E39-2021 para la contratación de los Servicios
integrales de jardinería y fumigación.



ANEXO NUEVE (MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)
LUGAR Y FECHA _____

MANIFESTACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS PARA EL CASO EN EL QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

En cumplimiento al “Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa” publicado en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) el 18 de julio de 2016, la persona física, en su carácter de licitante en el procedimiento de contratación pública para la contratación de los Servicios integrales de jardinería y fumigación, número N° IA-005000999-E39-2021 cuyo nombre y firma aparece al final de este documento, manifiesta bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, no se actualiza un Conflicto de Interés con la formalización del Contrato Específico, lo que hará del conocimiento del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Relaciones Exteriores, previo a la celebración del Contrato Específico, tal como se prevé en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y los numerales 2 y 4 del Anexo Segundo, Manifiesto que Podrán Formular los Particulares en los Procedimientos de Contrataciones Públicas, de Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones del “Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones”

Asimismo, declara que en el presente proceso de contratación pública no existen vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como de posibles conflictos de interés con servidores públicos de mando superior y con aquéllos que intervienen en dichos procedimientos de contratación para la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Expresa estar de acuerdo con las manifestaciones contenidas en este documento y tener pleno conocimiento del alcance legal en que puedan incurrir por acción u omisión, durante la vigencia de la contratación, al amparo de Artículo Primero, fracción II, Anexo Segundo, numerales 1, fracción IV, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del “Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones” publicado y reformado en el D.O.F. como se menciona con antelación.

Se firma la presente en la Ciudad de México el día ___ del mes de _____ del 2021.

Nombre y firma del Representante Legal



Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica
N° IA-005000999-E39-2021 para la contratación de los Servicios
integrales de jardinería y fumigación.



MANIFESTACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS PARA EL CASO EN EL QUE EL PROVEEDOR SEA UNA PERSONA MORAL EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

En cumplimiento al “Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa” publicado en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) el 18 de julio de 2016, los socios y accionistas que ejercen control sobre la sociedad denominada _____, que como licitantes participan en el procedimiento de contratación pública para la contratación de los Servicios integrales de jardinería y fumigación, número N° IA-005000999-E39-2021 cuyos nombres y firmas aparecen al final de este documento, manifiestan bajo protesta de decir verdad que no desempeñan empleos, cargos o comisiones en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, no se actualiza un Conflicto de Interés con la formalización del Contrato Específico, lo que hará del conocimiento del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Relaciones Exteriores, previo a la celebración del Contrato Específico, tal como se prevé en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y los numerales 2 y 4 del Anexo Segundo, Manifiesto que Podrán Formular los Particulares en los Procedimientos de Contrataciones Públicas, de Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones del “Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones” publicado en el D.O.F. el 20 de agosto de 2015 y reformado en fechas 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Asimismo, cada uno de los socios y accionistas que ejercen control sobre la sociedad declaran que, en el presente proceso de contratación pública no existen vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como de posibles conflictos de interés con servidores públicos de mando superior y con aquéllos que intervienen en dichos procedimientos de contratación para la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Expresan estar de acuerdo con las manifestaciones contenidas en este documento y tener pleno conocimiento del alcance legal en que puedan incurrir por acción u omisión, durante la vigencia de la contratación, al amparo de Artículo Primero, fracción II, Anexo Segundo, numerales 1, fracción IV, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del “Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones” publicado y reformado en el D.O.F. como se menciona con antelación.

Se firma la presente en la Ciudad de México el día ____ del mes de _____ del 2021.

Nombre del Socio o Accionista	FIRMA

Nota: En términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.



Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica
N° IA-005000999-E39-2021 para la contratación de los Servicios
integrales de jardinería y fumigación.



ANEXO DIEZ (DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

Me refiero al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional número IA-005000999-E39-2021, referente a la contratación de los Servicios integrales de jardinería y fumigación, en el que mi representada, la empresa _____ (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE), participa.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para que los Servidores Públicos de la Dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Nombre y firma del Representante Legal



Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica
N° IA-005000999-E39-2021 para la contratación de los Servicios
integrales de jardinería y fumigación.



ANEXO ONCE (MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

Yo, _____ (Nombre del Representante Legal) Representante Legal de _____
(Nombre, denominación o razón social del LICITANTE) con relación a la Convocatoria para la
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional N° IA-005000999-E39-2021
para la contratación de los Servicios integrales de jardinería y fumigación,

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por **el artículo 34 del Reglamento** de la Ley de
Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA
DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con
Registro Federal de Contribuyentes número _____ y asimismo que considerando
los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo
por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas,
publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene
un Tope Máximo Combinado¹ de _____, con base en lo cual se estatifica como una
empresa _____ (Nombre de la contratación del servicio).

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento
de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas
por el **artículo 4 fracción II, 69, 70 y 81** de la Ley General de Responsabilidades Administrativas
y demás disposiciones aplicables, artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo
dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones
Públicas y demás disposiciones aplicables.

Nombre y Firma del Representante Legal

¹ Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%.

Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>

Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.

Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.



Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica N° IA-005000999-E39-2021 para la contratación de los Servicios integrales de jardinería y fumigación.



ANEXO DOCE (ESCRITO DE ACEPTACIÓN POR EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

Yo, _____ (Nombre del Representante Legal) Representante Legal de _____ (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE) con relación a la Convocatoria para la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional N° IA-005000999-E39-2021 la contratación de los Servicios integrales de jardinería y fumigación, **ACEPTO** que se tendrá como no presentada la proposición presentada a través de medios electrónicos de comunicación (CompraNet) y, en su caso, la documentación requerida por la convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan la misma y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante.

Nombre y Firma del Representante Legal



Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica
N° IA-005000999-E39-2021 para la contratación de los Servicios
integrales de jardinería y fumigación.



ANEXO TRECE (MANIFESTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LAASSP)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

Yo, _____ (Nombre del Representante Legal) Representante Legal de _____
(Nombre, denominación o razón social del LICITANTE) con relación a la Convocatoria para la
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional N° IA-005000999-E39-2021 la
contratación de los Servicios integrales de jardinería y fumigación, manifestamos que
conocemos la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público** y
aceptamos participar con estricto apego a sus preceptos y específicamente declaramos **BAJO
PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO** encontrarnos dentro de los supuestos que establecen los
Artículos 50 y 60 antepenúltimo de dicha ley.

Nombre y Firma del Representante Legal



Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica
N° IA-005000999-E39-2021 para la contratación de los Servicios
integrales de jardinería y fumigación.



ANEXO CATORCE (TEXTO DE LA FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO)

LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), en ejercicio de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de (señalar autoridad que la autorizó para operar y funcionar como Institución Afianzadora Mexicana), en los términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora, para garantizar por (nombre o razón social del proveedor) en adelante "el afianzado"; con R.F.C. No. _____ con domicilio en (domicilio exactamente como aparece en el Contrato Específico), hasta por la expresada cantidad de \$ _____ (_____ pesos ___/100 m.n.), equivalente al 10% del monto máximo del Contrato Específico antes de I.V.A., el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del Contrato Específico No. _____ suscrito el (fecha en que se firma el Contrato Específico) con una vigencia del _____ al _____, por la cantidad de \$ _____ (_____ pesos 00/100 m.n.), antes de I.V.A., celebrado con la Secretaría de Relaciones Exteriores a través de su Representante Legal, cuyo objeto es la contratación del servicio _____, como se precisa en el referido Contrato Específico y se detalla en la oferta económica de la empresa proveedora afianzada, derivado del procedimiento de _____.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), expresamente declara:

1. Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato Específico de mérito.
2. Que para liberar la fianza será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales.
3. Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato Específico, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del Contrato Específico principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.
4. Que acepta expresamente someterse a los procedimientos establecidos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
5. En el caso de que exista prórroga, espera, ampliación al monto o al plazo de ejecución de la entrega de bienes derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto, plazo o vigencia del Contrato Específico, el afianzado tendrá la obligación de presentar la modificación a la fianza, de conformidad con el artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica
N° IA-005000999-E39-2021 para la contratación de los Servicios
integrales de jardinería y fumigación.

6. Que en caso de que exista finiquito y existan saldos a cargo del afianzado y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, la Secretaría de Relaciones Exteriores deberá liberar la fianza respectiva que se haya otorgado.
7. Que acepta expresamente someterse a los procedimientos especiales previstos en los artículos 178, 279, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor.
8. Que la fianza se otorga de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48 fracción II y último párrafo y 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad aplicable en los términos del citado Contrato Específico y se hará efectiva cuando el afianzado no cumpla con las obligaciones establecidas en dicho instrumento, o incurra en alguno o algunos de los supuestos de incumplimiento establecidos en el citado Contrato Específico.
9. Que la fianza garantiza la ejecución total del objeto del Contrato Específico.
10. Que toda estipulación que aparezca impresa por formato por parte de (NOMBRE DE LA AFIANZADORA), que contravenga las estipulaciones asentadas en esta fianza se considerará como no puesta.
- 11.-Que (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) se someterá expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.
- 12.-La obligación garantizada será **divisible** y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva la garantía de manera proporcional a las obligaciones garantizadas.

=FIN DE TEXTO=

Fecha de inicio de la fianza: (Debe ser la fecha de inicio de la entrega de los bienes señalada en la cláusula de vigencia del Contrato Específico y que es distinta a la fecha de formalización del mismo).